

REVISTA DE

# FOMENTO SOCIAL

*Popularización del  
sistema educativo  
Participación  
en la empresa*

95

Julio - Septiembre 1969

# SUMARIO

Págs.

## EDITORIAL:

- La popularización de la cultura en un sistema de pluralismo educativo ... .. 249

## ESTUDIOS:

- El pluralismo en la enseñanza ante la nueva Ley de Educación, por *Ca los Iglesias Selgas* ... .. 251
- La democratización de la enseñanza y su financiación, por *Juan M. Lumbreras Meabe, S. J.* ... .. 259
- El profesorado a sueldo, los centros y la enseñanza no oficial, por *Joaquín López Rosat* ... .. 267
- Educación y Sociedad: Socialización de la Enseñanza, por *Marino Díaz Guerra* ... .. 275
- Algunas consideraciones sobre la empresa en el contexto de la economía yugoslava, por *Josep M. Bricall y Agustín de Arana*. 281
- La participación del trabajo en la empresa según la legislación comparada, por *Victorino Ortega* ... .. 293

## GLOSAS Y COMENTARIOS:

- El pensamiento revolucionario de Marcuse: última formulación, por *Manuel Foyaca* ... .. 307
- Las elecciones francesas. La catástrofe de la izquierda, por *Emilio Torres Gallego* ... .. 317
- La distribución de excedentes agrícolas a los económicamente débiles, por *Henry de Farcy* ... .. 325

## CRÓNICA:

- En el cincuentenario de la Oficina Internacional del Trabajo, por *Eugenio A. Feijoo* ... .. 333

## TRIBUNA LIBRE:

- La sociología y el proceso de creación legal, por *J. Manuel González Páramo* ... .. 339

## BIBLIOGRAFÍA:

- Influjo de la religión en el proceso social, por *Eugenio Recio* ... 347
- Reseñas ... .. 351

## REVISTA DE "FOMENTO SOCIAL"

### EMPRESA PERIODÍSTICA:

CASA DE ESCRITORES, S. J., P. Aranda, 3, Madrid (6). Tel. 2624930-38-39

DIRECTOR: Florentino del Valle Cuesta.

SECRETARIO: F. J. Gorosquieta.

REDACCIÓN: Pablo Aranda, 3, Madrid (6). Tels. 2 62 49 30-38-39.

ADMINISTRACIÓN: Ediciones FAX, Zurbano, 80, Madrid (3).—Tel. 2 34 42 91.

### SUSCRIPCIÓN.—Precios para 1969:

- España ... .. 130 ptas.
- Para los demás países ... .. 3,5 dólares
- Número suelto ... .. 40 ptas.

DEPOSITO LEGAL: M. 1.437-1958

## EDITORIAL

### **La popularización de la cultura en un sistema de pluralismo educativo**

*El presente número de Revista de Fomento Social trata, como tema preferente, la democratización del sistema educativo. El término "democratización" es uno de esos vocablos que, a fuerza de utilización en los más diversos sentidos, está perdiendo su filo. Por eso parece necesario precisar en qué dirección la democratización de la enseñanza debe ser promovida hoy en nuestro país. Entendemos por democratización de la enseñanza su máxima popularización, en un sistema de pluralismo escolar y de igualdad de oportunidades. Popularización significa el esfuerzo por el acceso masivo de la población a la cultura; a la cultura no sólo a nivel elemental, sino a todos los niveles: enseñanza media y superior o universitaria. El pluralismo escolar lo entendemos frente al monopolio "estatista", por un lado, y frente al "privatismo" liberal por otro .*

*El "estatismo" no garantiza el derecho de los padres de familia a la libre elección de la clase de enseñanza y de los centros que prefieren para sus hijos. El monopolio educativo estatal no responde, además, a la actual sociedad, pluralista en todos los demás órdenes de la vida.*

*Por otra parte, el "privatismo" liberal no facilita la masificación o popularización de la cultura; dejado a sus propios medios, no tiene otra solución que impartir una enseñanza cara y, por lo tanto, socialmente discriminatoria.*

*Entre ambos extremos propugnamos un pluralismo escolar socialmente controlado. Mediante la justa y ordenada participación política, la sociedad debe intervenir, censurar, estimular, vetar y controlar la política de enseñanza del gobierno tanto en sus relaciones con los centros estatales como con los centros privados. La sociedad, además, a su propio nivel, intermedio entre la empresa privada y el Estado, debería poder disponer de órganos específicos de participación en los centros escolares tanto estatales como privados. Este sería el camino de que el sistema educativo en su conjunto respondiera a las hondas y reales aspiraciones de la propia sociedad. La sociedad, por otro lado, debería tener las manos más libres para poder promover la creación de centros escolares a su propio nivel: patronatos, fundaciones... Este estrato intermedio de enseñanza "socializada" lo creemos importante en la estructura global de un sistema edu-*

cativo democrático; estrato que en nuestro país se encuentra muy poco desarrollado.

Son estos, a nuestro juicio, los medios para lograr un sistema educacional integrado al servicio de una verdadera igualdad de oportunidades.

Pero decíamos que los centros privados, abandonados a sus propios medios, se ven obligados a impartir una enseñanza socialmente discriminatoria. La enseñanza es costosa y lo será cada día más. Y toda empresa necesita a largo plazo cubrir la totalidad de los costes. De aquí que la empresa educativa privada, sin el apoyo económico de la sociedad y/o del presupuesto del Estado, no esté en condiciones de abrir a todos sus puertas de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades; el cobro ineludible de las pensiones la convierte entonces en una empresa "clasista" y discriminatoria.

El hacer compatibles, pues, los dos grandes principios, el de igualdad de oportunidades y el del pluralismo escolar, nos lleva de la mano a lo ineludible de la subvención por parte de la sociedad y/o del Estado a la enseñanza privada; nos conduce a un sistema de economía mixta o acción concertada entre la sociedad y/o el Estado y los centros privados. Este régimen de acción concertada implica, naturalmente, la aceptación por parte de los centros privados de la necesaria inspección y control por parte de la misma sociedad o del Estado.

Este es el núcleo central de las ideas que el lector podrá ver desarrolladas en los artículos de la primera parte de *Revista de Fomento Social* y que compartimos con nuestros colaboradores.

El número anterior de la revista lo dedicamos al tema "Criterios para una ley de empresa en España". Como continuación y complemento de la materia publicamos ahora dos colaboraciones más: una del Prof. Bricall sobre la empresa en el contexto de la economía yugoslava y otra de V. Ortega sobre la reforma de la empresa por la vía de la participación en el capital y en los resultados de la misma (la vía directa de la participación en la gestión fue abordada por el mismo autor en el número anterior).

Hemos creído de interés publicar, a título informativo, una última y sintética formulación de las ideas revolucionarias de Marcuse; autor polémico, en el candelerero de la actualidad, con una obra literaria dispersa y difícil de reducir a formulaciones precisas. El intento de explicación del fracaso estrepitoso de la izquierda francesa, que ofrecemos seguidamente en otro artículo, nos pone de relieve el contraste entre unas ideas revolucionarias que flotan en el aire y el hondo conservadurismo de una sociedad del bienestar que, en los países desarrollados, está imponiendo su poder a la hora de las grandes decisiones.

En "CRONICA" intentamos sumarnos a la celebración del cincuentenario de la Oficina Internacional del Trabajo. Ahí podrá encontrar el lector algo sobre la historia, estructura, principales funciones y actividades de esta organización internacional creada al servicio de las reivindicaciones laborales.

"TRIBUNA LIBRE" plantea la cuestión trascendental de las relaciones entre Sociología y Derecho: el proceso de creación de la norma legal debe llevarse a cabo en conexión interdisciplinaria con el avance y los logros de las ciencias de la sociedad.

Tal es parte importante de la presente edición de R. de F. S. que ponemos en manos de nuestros lectores y amigos.

**Carlos Iglesias Selgas \***

### **El pluralismo en la enseñanza ante la nueva Ley de Educación**

*Se expone en el estudio que sigue la concepción pluralista de la enseñanza y las condiciones precisas para que pueda ser impartida como verdadero servicio público. Como podrá observar el lector, tal concepción pluralista "ha ganado terreno en España y se han hecho eco de ella no ya solamente organizaciones como el Sindicato Nacional de la Enseñanza y la F. E. R. E., que constituyen entes profesionales del sector no estatal, sino también organizaciones representativas del conjunto del empresariado y del mundo del trabajo como es el Congreso Sindical, que, sin perjuicio de poner un especial énfasis en las finalidades sociales de la reforma educativa, ha llamado la atención sobre el hecho de que la Ley General de Educación debe responder al pluralismo realmente existente en nuestro sistema educativo". (N. de la R.)*

Uno de los más delicados temas con el que se tiene que enfrentar nuestro país cara a la futura Ley de Educación, es de si ésta debe responder a una concepción unitaria o a una concepción pluralista del servicio de educación.

Según la concepción unitaria extrema, el servicio de educación debe encontrarse a cargo del Estado, que, a lo más con un carácter de suplencia, para mientras éste no se desarrolla lo suficiente, puede admitir que exista, en algunos niveles, un sector no estatal de la enseñanza.

Esta concepción unitaria conduce a la socialización de la enseñanza, entendida en el sentido de estatificación, y fue una consecuencia de doctrinas que se desarrollaron a partir de la revolución francesa que han encontrado su culminación en las democracias populares.

La concepción pluralista, en cambio, parte del hecho de que la sociedad moderna es de carácter pluralista en el sentido de que está compuesta de comunidades que tienen concepciones de vida diferentes y que, por ende, pueden aspirar a disponer de sus propios servicios educativos.

---

(\*) Presidente del Sindicato Nacional de la Enseñanza.

## C. IGLESIAS SELGAS

### COMPATIBILIDAD DEL PLURALISMO EDUCATIVO CON LA CONSIDERACIÓN DE LA ENSEÑANZA COMO SERVICIO PÚBLICO

Hacer compatible el pluralismo del sistema docente con el principio de que éste, como conjunto, constituye un servicio de carácter nacional e interés público es una de las delicadas cuestiones con las que se ha enfrentado la sociedad moderna y a la que se ha dado satisfactoria solución.

En realidad, desde el momento que la Iglesia Católica ha reconocido, en el Concilio Vaticano II, la libertad religiosa, no hay el menor inconveniente para que las escuelas confesionales puedan tener acceso a la condición de servicio público, ya que, en fin de cuentas, todos pueden tener acceso a los centros respetándoseles sus propias creencias.

Entendemos, pues, que es compatible la concepción pluralista del servicio de educación con el carácter público del mismo. Sobre este tema concreto existe un estudio sumamente interesante de Jean Kerleveo, presentado al Congreso de Poitiers, celebrado bajo el título "*L'Enseignement Catholique au service du pays*", y que versó sobre el tema "*L'Enseignement libre service privé d'intérêt général en droit public français*". Ciertamente es que dicho autor llega a la conclusión de que se trata de un servicio privado de interés general. En los últimos tiempos, sin embargo, se deja sentir una corriente favorable al entendimiento de la enseñanza libre como un servicio público, incluso en el caso en que ésta quede a cargo de organizaciones no estatales.

De una u otra forma, lo que es evidente es que el Estado tiene obligaciones económicas para con aquellos que aseguran una necesidad de interés general, como es la educación, y que el famoso "slogan" "a la escuela públicas caudales públicos —a la escuela privada caudales privados—" es inexacto en el derecho francés y con mayor razón en el derecho español.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, vamos a enfrentarnos con el pluralismo en la enseñanza ante la nueva Ley de Educación, cuestión ciertamente importante, ya que en un país, como el nuestro, en que el sector no estatal ocupa un lugar preponderante en el sistema docente, no es bastante con que el Estado proclame la libertad de enseñanza, sino que es preciso que se enfrente con toda la problemática de este sector.

En la realidad española, el sector no estatal de la enseñanza constituye un servicio nacional por su extensión, por sus posibilidades, por su distribución por todo el territorio. Los centros no estatales no son solamente un conjunto inorgánico formado por iniciativas aisladas distribuidas sin la necesaria unidad por todo el territorio. Estos centros constituyen de hecho un servicio orgánico, homogéneo, que ofrece sus servicios pedagógicos variados a las familias, capaz, a pesar de las lagunas y de las imperfecciones de que adolece, de responder a sus necesidades al mismo tiempo que a las preocupaciones de una sociedad moderna.

Nos corresponde analizar si este servicio, en lugar de ser un cuerpo extraño en el organismo administrativo del país, asegurando una actividad tolerada o simplemente permitida por pura concesión, no se integra, cualesquiera que sean su originalidad y su naturaleza, en el sistema docente tomado como conjunto.

Esto es lo que hemos pretendido en el "Informe sobre la Ley General de Educación" que ha sido elaborado por el Sindicato Nacional de Enseñanza al acudir a la encuesta abierta por el Ministerio de Educación y

Ciencia a primeros del año 1969. Concretamente, al abordar el principio octavo de los consignados en las "Bases para una política educativa", la Comisión Permanente del Sindicato sugirió la siguiente redacción para el último párrafo de la Base 14: "El Estado fomentará la expansión y el mejoramiento de la enseñanza dentro de una concepción pluralista del servicio público de educación, y establecerá los cauces adecuados para estimular la cooperación y la participación en la obra educativa de la familia, de la Iglesia, de las instituciones del Movimiento, de los Sindicatos, de las Corporaciones locales, de las empresas, de las asociaciones, de las entidades sociales y de los particulares. Se adoptarán las medidas necesarias, para que la enseñanza pueda impartirse en las mismas condiciones económicas en los centros del sector no estatal y del sector estatal, y para que el hecho de residir en el medio rural no impida el acceso a los niveles educativos; a estos efectos, se establecerá el necesario sistema de ayudas".

Se fundamenta la sugerencia en el hecho de que en un país —donde existe un importante sector no estatal de la enseñanza— que en la enseñanza media representaba, según los propios términos del "Libro Blanco", un 62 por 100 en junio de 1967—, y en que las Leyes Fundamentales consagran la libertad de enseñanza, es de todo punto necesario abordar una concepción pluralista del servicio de educación, que hasta ahora no se ha hecho.

La idea de que el servicio de educación debe tener un carácter pluralista, como pluralista es la sociedad moderna, está ganando terreno y presupone una cierta integración de una parte del sector no estatal que acepta impartir las enseñanzas en las mismas condiciones económicas que el sector estatal, pero salvaguardando su autonomía educativa y pedagógica.

Esta concepción pluralista responde a un pluralismo ideológico, extraño a nuestra tradición, ya que, de antiguo, ha imperado en España una concepción unitaria de la sociedad.

El entendimiento de esta concepción pluralista se ve dificultado en España en razón al espíritu unitario subyacente a la doctrina política del Estado español y por la influencia que en nuestro sistema educativo ha tenido la concepción estatista francesa.

Puede parecer que el pluralismo ideológico en materia de educación es incompatible con las exigencias del servicio público; sin embargo, según hemos puesto de relieve anteriormente, esta aparente contradicción no afecta, apenas, a la opinión pública en los países más desarrollados de Europa.

La opinión pública ha admitido en Europa un pluralismo educativo que justifica las subvenciones que se le otorgan, ya que ha prevalecido la idea de que una libertad desprovista de medios materiales es puramente formal y no tiene efectividad práctica.

De esta concepción pluralista se ha hecho eco la Declaración "La Iglesia y la Educación en España, hoy", de la Comisión Episcopal de Enseñanza y de Educación Religiosa, que en su número 105 declara: "Continúen los Institutos religiosos en la utilización de fórmulas nuevas de cooperación con el Estado, de suerte que, garantizada la suficiente autonomía pedagógica y pastoral y la conveniente retribución del cuerpo profesoral, pueda ser el Estado, las Diputaciones, los Ayuntamientos u otras instituciones oficiales o privadas que se fundaren al efecto, titulares de la propiedad del inmueble, responsables de la financiación del Colegio, etc., con tal de que se preserve eficazmente la estabilidad de la institución

## C. IGLESIAS SELGAS

educativa, la iniciativa pedagógica se vea respaldada por la inteligente y responsable gestión administrativa, y, sobre todo, no sufran los intereses fundamentales de la formación de la persona humana o las exigencias de la vida cristiana”.

### INTEGRACIÓN VOLUNTARIA DE LOS CENTROS NO ESTATALES EN EL SISTEMA DOCENTE GENERAL

Un tema de la mayor trascendencia es el relativo a la posible integración de los centros no estatales que lo deseen en el sistema docente general, extremo aludido en la Declaración del Episcopado antes citada.

Es obvio que tal integración, de producirse, habrá de revestir carácter voluntario y presentar modalidades varias, ya que pueden existir centros que deseen conservar su plena autonomía y, por ende, el estatuto privado con que vienen actuando.

Ahora bien, lo que es necesario, es que quienes se manifiesten dispuestos a integrarse en un servicio público docente de base pluralista puedan hacerlo porque existan, al efecto, los necesarios cauces jurídico-administrativos y no ocurra lo que hoy, que cuando el Estado desea implantar la gratuidad en una comarca o zona recurre, con carácter casi exclusivo, a los centros de gestión directa oficial o a los de carácter no estatal que revisten modalidades de tipo complementario (caso de las Secciones Filiales de los Institutos de Enseñanza Media).

La concepción pluralista del servicio público de educación, que se impone en el último tercio del siglo xx, debe ser contemplada, y adecuadamente desarrollada, en la Ley General de Educación. El no aludirse explícitamente a ello es una de las limitaciones de que, a juicio del Sindicato Nacional de Enseñanza, adolecen las Bases para una nueva política educativa.

En términos similares a los del Sindicato Nacional de Enseñanza se ha pronunciado el “Informe de la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza sobre «La educación en España». Bases para una política educativa”, en el que textualmente se consigna: “Se considera que la enseñanza no estatal ha sido tratada insuficientemente y que incluso en los artículos que se le dedican aparece en una situación peyorativa con respecto a la estatal. El planteamiento general del nuevo sistema educativo, aparece, a juicio de muchos, contemplado con un matiz estatista. La nueva Ley General de Educación debería consagrar la implantación de un pluralismo docente, de acuerdo con las concepciones que imperan en las naciones más avanzadas y con la sociedad que se perfila para el último tercio del siglo xx. Ciertamente que se proclama el principio de libertad de enseñanza, pero en muchos de sus aspectos, el articulado parece olvidarlo y en alguna ocasión, contradecirlo. Singularmente es notable el olvido que de la iniciativa privada se ha tenido al hablar de la enseñanza superior”.

También ha respondido a la misma concepción el “Informe de la Organización Sindical” al “Libro Blanco” (La educación en España: Bases para una nueva política educativa), que textualmente dice así: “El espíritu de lo propuesto en las Bases 124 a 129, se define en la libertad de enseñanza concebida como derecho puramente formal, siendo así que es preciso dejar explícitos los condicionantes complementarios en consonancia con la concepción pluralista del servicio público de educación, que, por

otra parte, en los últimos tiempos, ha venido experimentando en España sensibles desarrollos”.

Según puede observarse, la concepción pluralista de los servicios educativos ha ganado terreno en España, y se han hecho eco de ella no ya solamente organizaciones como el Sindicato Nacional de Enseñanza y la F. E. R. E., que constituyen entes profesionales del sector no estatal, de la enseñanza religiosa en el caso de ésta última, sino también organizaciones representativas del conjunto del empresariado y del mundo del trabajo como es el Congreso Sindical que, sin perjuicio de poner un especial énfasis en las finalidades sociales de la reforma educativa, ha llamado la atención sobre el hecho de que la Ley General de Educación debe responder al pluralismo realmente existente en nuestro sistema educativo.

De los términos de los informes citados se desprende que por importantes sectores no se ha considerado feliz la fórmula que, en relación con el sector no estatal de la enseñanza, ha adoptado el “Libro Blanco”, singularmente en su segunda parte “Bases para una nueva política educativa”.

La cosa no tendría especial trascendencia si, según se pretende por estas Organizaciones, la Ley General de Educación responde a una concepción distinta, lo que es perfectamente posible, teniendo en cuenta las realidades españolas y los principios inspiradores del Fuero de los Españoles y de los Principios del Movimiento Nacional en lo que hace a la libertad de enseñanza.

#### PLURALISMO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Un tema sumamente delicado, y del que puede depender la postura que por importantes sectores se adopte en relación con este asunto, es el de dilucidar si es compatible el pluralismo educativo con la efectividad del principio de igualdad de oportunidades, en fin de cuentas con la democratización de la enseñanza, que constituye una de las modalidades más caracterizadas de la democracia social.

Entendemos que no ya solamente no hay incompatibilidad entre la libertad de enseñanza, y su natural consecuencia, el pluralismo educativo, y la democratización de la enseñanza, sino que una concepción pluralista del servicio de educación, con todas sus consecuencias, es el supuesto previo de la democratización, en el caso de que se admita el principio de la libertad de enseñanza, y ello es obligado en nuestro caso a virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º del Fuero de los Españoles.

La democratización de la enseñanza, entendida como igualdad de oportunidades de todos ante la educación, presenta dos exigencias:

**PRIMERA.**—Que todos los niños y jóvenes en edad escolar y en general todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades de acceso a los centros de enseñanza, lo que no depende, como es lógico, simplemente de que estos centros sean gratuitos, ya que junto a los gastos de estudio están los de sostenimiento de los estudiantes y los de sus familias en el caso de la educación permanente.

Por este motivo, para conseguir la democratización, singularmente a nivel de la enseñanza superior, es indispensable completar la gratuidad de las enseñanzas con la consideración de los estudios como un trabajo y establecer el pre-salario o salario de estudios, lo que se encuentra muy generalizado en el Reino Unido.

Desde esta vertiente de la democratización es intrascendente el que los

## C. IGLESIAS SELGAS

centros sean estatales o no estatales, ya que los gastos de sostenimiento son comunes a todos los alumnos.

SEGUNDA.—La democratización requiere asimismo que los alumnos vayan a los mismos centros, pues es indudable que de esta forma se favorece la integración social. Si hemos de tender a que en la sociedad todos sus miembros se consideren solidarios los unos de los otros, es de todo punto imprescindible que esta solidaridad se fragüe en las primeras etapas de la vida.

Desde este punto de vista, una concepción pluralista del servicio público de educación, con la natural consecuencia de que los gastos de sostenimiento sean asumidos por el Estado, es de todo punto imprescindible, ya que, de no hacerse así se produce una segregación social, pues la libertad no es efectiva, si no está dotada de la necesaria base económica.

### PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA GESTIÓN DE LA EMPRESA EDUCATIVA

Es indudable que la estimación del sector no estatal de la enseñanza, como parte de un servicio público pluralista, puede repercutir en la autonomía del centro en relación con la entidad promotora, sea o no ésta estatal. Está en juego, al respecto, el principio de autogestión o cogestión que obliga a que participen en la gestión de los centros el personal docente y auxiliar, los alumnos, los padres de los alumnos y otras entidades de tipo social, juntamente a los titulares de la propiedad del acervo material puesto al servicio de la enseñanza.

A ello se ha aludido en la Declaración "La Iglesia y la Educación en España, hoy", cuando en su número 104 se ha declarado: "Sería muy conveniente que en los actuales centros docentes de la Iglesia se delimitaran prudentemente la administración del centro y la de comunidad de sacerdotes, religiosos y religiosas que lo regentan, con vistas al posible diálogo con instituciones administrativas de la nación, a la información de la comunidad de padres de familia que tienen sus hijos en el centro, y así poder admitir los consejos de éstos, destruir sus prejuicios, y hasta recibir su colaboración en la gestión administrativa. Responsabilizar de esta manera a los padres puede ser la forma más eficaz de promover y defender los intereses generales de la educación cristiana o los particulares de la institución docente, y hasta la salvaguarda, e incluso el acicate, de un nivel de competencia y calidad profesional ejemplares".

### PLURALISMO SOCIALMENTE CONTROLADO FRENTE A TOTALITARISMO EDUCATIVO

Indudablemente, es una exigencia de la hora la socialización del sistema educativo. Ahora bien, esta socialización no debe ser confundida con la estatificación, ya que lo que debe pretenderse con ella es poner a todos los ciudadanos en condiciones de desplegar sus aptitudes en las mismas condiciones y facilitar la integración de los mismos en la sociedad.

Precisamente, uno de los grandes problemas con que se enfrentan los países socialistas es el de haber identificado la socialización con la estatificación, lo cual les ha planteado graves problemas en el ámbito de la gestión puramente económica. Téngase en cuenta, con respecto a la enseñanza, que una administración podía ser centralizada a lo largo del siglo XIX, cuando el conjunto de los alumnos matriculados en enseñanza media se movía por los 30.000, y el de los alumnos matriculados en la enseñanza

## ANTE LA NUEVA LEY DE EDUCACION

superior, era del orden de los 15.000. En el momento presente, con 1.250.000 alumnos en la enseñanza media, y alrededor de 140.000 en la enseñanza superior, una gestión centralizada es materialmente imposible.

Por esto, ha sido perfectamente natural y explicable que en la Declaración del Episcopado, en su número 95, se haya dicho: "la estatificación de la enseñanza, no es la única ni la mejor manera de socializarla, ni es el único camino eficaz para aumentar con ello el número de puestos escolares en la nación. En cambio, la estatificación disminuye la libertad de elección de los padres de familia y el posible enriquecimiento pedagógico por medio de la libertad de enseñanza. Los españoles que quieren educar a sus hijos en centros no estatales no deben quedar privados de la ayuda que se dan a los que mandan sus hijos a los centros del Estado. La enseñanza es un servicio a la sociedad y, en concepto de tal, debe ser sostenida por toda la sociedad a través de la financiación equitativa del Estado, bien que se trate de enseñanza estatal o de centros de enseñanza surgidos de la iniciativa no estatal. Este problema no es independiente de otro que está en el ánimo de todos: la necesidad de aumentar progresivamente la parte del presupuesto del Estado destinada a la enseñanza, en relación con las inversiones destinadas a otros servicios. Como es sabido, lo que aquí se propugna no es algo distinto a lo que ocurre en otros países. No se solicita ningún privilegio para nadie: simplemente deseamos que los padres de familia que se propongan enviar sus hijos a los centros de enseñanza del Estado, y los que deseen enviarlos a los centros no estatales estén en condiciones económicas de igualdad. Sugerimos que se supriman estas desigualdades, sin suprimir la existencia de una enseñanza no estatal".

El hecho de que el "Libro Blanco" sobre la Educación, en su segunda parte "Bases para una nueva política educativa" no se haya hecho cargo de las reivindicaciones del sector no estatal y no haya dado expresión a una concepción pluralista de los servicios educativos ha obligado a los directivos del Sindicato Nacional de Enseñanza a realizar una intensa acción cuya manifestación más aparente ha estado en el "Informe sobre la Ley General de Educación" antes aludido, que se ha presentado en la consulta abierta por el Ministerio de Educación y Ciencia.

\* \* \*

Nos encontramos pendientes de que aparezca el proyecto de ley y, una vez que esto ocurra, y en relación con el contenido del mismo, habrá que emprender la necesaria acción parlamentaria. Se tropieza con el inconveniente de que hay que vencer unas resistencias existentes en el clima público en razón a que tradicionalmente impera en España una concepción unitaria y estatista del servicio de educación. Sin embargo, es evidente que en los últimos tiempos se está produciendo un cambio de mentalidad de lo que constituye índice positivo el "Informe de la Organización Sindical, sobre el "Libro Blanco" y el dictamen del Consejo Nacional del Movimiento sobre el mismo tema, informes uno y otro, que tienen un valor especial por cuanto en los últimos tiempos los sectores inclinados a la estatificación habían actuado preferentemente utilizando algunos de los medios de comunicación social afectos a Sindicatos y al Movimiento.

Es de todo punto imprescindible que se consiga que la Ley de Educación responda a estos principios, pues lo que está en juego es no ya solamente la efectividad del artículo 5.º del Fuero de los Españoles que proclama la libertad de enseñanza, que no puede ser real si no está dotada

### C. IGLESIAS SELGAS

de la necesaria base económica, sino la subsistencia de un importante sector docente que podría ver agotadas no ya sus posibilidades de desarrollo, sino el mantenimiento de la situación actual alcanzada.

El logro de una concepción pluralista de los servicios educativos en la nueva Ley de Educación, si como esperamos se consigue, serán un primer resultado de una intensa acción realizada, en estrecha colaboración, con las diversas organizaciones de la sociedad española.

**Juan M.<sup>a</sup> Lumbreras Meabe, S. J. \***

## **La democratización de la enseñanza y su financiación**

### **I. ASPIRACION DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA A LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA**

Es un hecho indiscutible que los ciudadanos españoles ansían cada día más incrementar su cultura y su formación profesional y, sobre todo, superar en sus hijos la preparación que ellos recibieron. Más o menos reflejamente, todos son conscientes de la eficacia trascendental de la educación y preparación en orden a garantizar la dignidad de la persona humana y debida participación en todos los campos, a hacer posible el desarrollo económico nacional y la mejora de la distribución de las riquezas y a conseguir una auténtica movilidad social.

Una prueba estadística de este hecho nos la proporcionan los siguientes datos estadísticos relativos al número de alumnos.

CUADRO I (1)

Año	Primaria	Media	Superior	Total
1953	2.894.413	424.401	69.659	3.388.473
1959	3.334.973	659.694	93.773	4.088.460
1963	3.452.670	909.682	103.060	4.465.412
1967	4.025.000	1.428.000	150.000	5.603.000

Evidentemente, la marea aún no ha llegado a su pleamar, pero, nacida desde abajo, ha llenado ya casi plenamente la enseñanza desde los seis a los catorce años, comienza ya a inundar los estudios posteriores de bachillerato y profesionales hasta los diecisiete, y, dentro de unos años, irrumpirá en los superiores, universitarios, técnicos, etc., con fuerza irreversible e irresistible.

Es un deseo y una exigencia universales, que responden a un derecho y a una necesidad, individual y comunitaria, el que todos reciban una formación general más y más amplia y que cada uno pueda llegar en

(\*) Licenciado en Ciencias Económicas.

(1) *Anexo del discurso del Vicepresidente del Gobierno en la sesión plenaria de las Cortes Españolas del 3 de abril de 1968. Presidencia del Gobierno.*

sus estudios hasta donde lo permitan sus cualidades personales y su voluntad, sin que sea un obstáculo para ello la posición socio-económica de su familia. Formar y promover a todos los hombres y a todo el hombre, no sólo para que tenga más, sino para que sean más, es —con palabras de S. S. Pablo VI en la *Populorum Progressio*— el anhelo de todos, cada día más generalizado.

Este derecho proclamado por la O. N. U. en su Declaración Universal de los derechos del hombre y por el Concilio Vaticano II, está recogido por el Fuero de los Españoles y propuesto por el «Libro Blanco» como el primero de los principios generales en que se basará la futura política educativa.

O. N. U.: *“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo que concierne a la enseñanza elemental y fundamental. La enseñanza elemental es obligatoria. La enseñanza técnica y profesional debe ser generalizada, el acceso a los estudios superiores debe abrirse con plena igualdad a todos, en atención al mérito de cada uno”* (2).

Concilio Vaticano II: *“Todos los hombres, de cualquier raza, condición y edad, en cuanto participantes de la dignidad de la persona, tienen el derecho inalienable a una educación...”* (3).

El Fuero de los Españoles: *“Todos los españoles tienen el derecho a recibir educación e instrucción y el deber de adquirirlas... El Estado velará para que ningún talento se malogre por falta de medios”* (4).

El «Libro Blanco»: *“Todo español tendrá derecho a recibir una educación general básica e igual oportunidad para el acceso a los estudios posteriores y a la permanencia en los mismos, en función exclusivamente de su capacidad y vocación. La educación general básica será obligatoria y gratuita. Los estudios de bachillerato superior serán igualmente gratuitos y obligatorios tan pronto como las condiciones económicas y sociales del país lo permitan”* (5).

Claro que el logro de estos objetivos exige tiempo y supone superar muchos obstáculos, pero a ellos hemos de tender eficientemente, pues son primordiales e irrenunciables. Entre unos y otros ciudadanos, todos iguales en su esencia y ante la ley, se dan de hecho muchas diferencias de tipo geográfico, económico, social, familiar, que crean muy diversas oportunidades para el estudio. Así es, pero las dificultades para llegar al término, lejos de desalentarnos, han de ser un estímulo y un aliciente más para recorrer el camino. Sin pérdidas de tiempo hay que ir a establecer una auténtica igualdad de oportunidades para todos.

La sociedad y los Poderes Públicos, buscando el bien común, tienen el gravísimo deber de crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los ciudadanos el desarrollo integral de su persona, en cuya base está la educación integral.

### La libertad paterna de elección y el pluralismo docente

Junto con el derecho de todos a la enseñanza, debe ser salvaguardado real y efectivamente el derecho natural inviolable de todo padre de familia, sea de la clase rica, media o pobre, a elegir libremente las per-

(2) *Declaración Universal de los Derechos del Hombre*, art. 26, 1.º Asamblea General de la O. N. U. de 10 de diciembre de 1948.

(3) *Gravissimum educationis momentum* (G. E. M.), núm. 1. Véase el número 13 de la *Pacem in terris* de S. S. Juan XXIII.

(4) Fuero de los Españoles, art. 5.º

(5) «Libro Blanco», núm. 14, pág. 206.

sonas y centros educadores de sus hijos, así como el derecho primordial de las iniciativas privadas brotadas de la sociedad a prestar sus servicios educadores y docentes dentro de las exigencias del bien común.

Los padres son los primeros y obligados educadores de sus hijos y su misión es tan decisiva que cuando falta difícilmente puede ser suplida. Este derecho-deber de los padres no procede, por delegación, ni de la sociedad civil ni del Estado, sino de Dios y del derecho de sus hijos a la educación, y les confiere el derecho natural a elegir los educadores de su prole. El Estado debe garantizar esta libertad natural de todo padre y para que sea efectiva no basta proclamarla, es necesario —ya que la enseñanza es costosa y lo será cada día más— que todos los centros, estatales y no estatales, ofrezcan sus servicios en igualdad de condiciones económicas para las familias, para lo que los Poderes Públicos deberán repartir conforme a la justicia distributiva los fondos públicos de manera que se salve el derecho natural paterno de elección.

Esta doctrina está sancionada por los principales documentos civiles internacionales, de la Iglesia y por nuestra legislación:

O. N. U.: *“Los padres tienen, por prioridad, el derecho de escoger la clase de educación de sus hijos”* (6).

Concilio Vaticano II: *“Los padres, cuyo primer e inalienable deber y derecho es el de educar a sus hijos, deben tener verdadera libertad en la elección de las escuelas. El Poder Público, por lo tanto, a quien pertenece proteger y defender las libertades de los ciudadanos, debe procurar, atendiendo a la justicia distributiva, repartir los subsidios públicos de forma que los padres puedan elegir con libertad verdadera, según su propia conciencia, las escuelas para sus hijos”* (7).

#### LA LEGISLACION ESPAÑOLA:

1.º El Fuero de los Españoles: *“Todos los españoles tienen derecho a recibir educación e instrucción y el deber de adquirirlos, bien en el seno de su familia o en Centros privados o públicos a su libre elección...”* (8).

2.º La ley de Enseñanza Primaria: *“Corresponde a la familia el derecho primordial e inalienable y el deber ineludible de educar a sus hijos y, consiguientemente, de elegir las personas o centros donde aquéllos hayan de recibir educación primaria”* (9).

3.º *“Todo español o extranjero residente en España tiene derecho a recibir educación primaria gratuita desde los seis a los catorce años. A este fin, el Estado creará y mantendrá el número suficiente de puestos escolares y garantizará, en su caso, la gratuidad y asistencia a Centros no estatales mediante subvenciones o becas. La gratuidad se extenderá a libros y material escolar”* (10).

4.º La Ley de Enseñanza Media: *“Queda garantizado el derecho de los padres a elegir para sus hijos cualquier profesión debidamente titulado o Centro de Enseñanza Media establecido con arreglo a las leyes”* (11).

(6) *Declar. Univer. de los Derechos del Hombre*, art. 26, 3.º Asamblea General de la O. N. U., 10 diciembre 1948.

(7) G. E. M., núm. 6.

(8) Fuero de los Españoles, art. 5.º

(9) Ley de Enseñanza Primaria, art. 13.

(10) Ley de Enseñanza Primaria, art. 13. Véanse los arts. 25 y 27. Sobre el incumplimiento de estos artículos por la administración hemos publicado numerosos estudios.

(11) Ley de Enseñanza Media, art. 8.

El "Libro Blanco": "*La política educativa en relación con la enseñanza no estatal se inspirará en el principio de la libertad de enseñanza, principio que incluye la libre elección de centro por parte de la familia y la libertad de las entidades para la creación de centros...*" (12).

Como resumen de esta primera parte, quede claro que hay que alcanzar la enseñanza y educación para todos, salvadas simultáneamente la libertad paterna de elección y la de los ciudadanos a enseñar en centros propios dentro de un sistema escolar mixto y pluralista (13).

## II. FINANCIACION

El objetivo irrenunciable que acabamos de exponer plantea el problema de su financiación, tanto en lo relativo a la construcción y conservación de nuevos centros, como, sobre todo, a los gastos ordinarios de sostenimiento, entre los que sobresalen las remuneraciones adecuadas del personal, cada vez más numeroso y cualificado.

Hemos de tocar tierra y discurrir con la cabeza sobre los hombros y por ello partir del hecho de que la enseñanza es muy costosa, así en los centros estatales (14) como en los no estatales, y de que lo será cada día más. Esto no ha de arredrar a nadie a la hora de realizar cualquier esfuerzo. Los gastos nacionales en la educación de todos están exigidos por un derecho de cada ciudadano, pero, además, son la inversión más rentable a largo plazo para una nación, los que condicionan el rendimiento pleno de las inversiones en el capital real, y la única variable que crece indefinidamente, ya que los recursos naturales se agotan (15).

Ello no obstante existe el peligro —creo que en él caímos y aún no nos hemos liberado— de dejarse alucinar por la inmediatez y visibilidad de las inversiones reales. «La aptitud de un país para el empleo eficaz del capital material depende —nos dice F. H. Harbison— del capital humano y a la inversa. Por consiguiente, es esencial que los hombres de Estado y los planificadores comprendan que todo plan de desarrollo que no concede una primacía elevada a la formación del capital humano tiene una carencia total de realismo y está casi infaliblemente condenado al fracaso, pues la experiencia ha demostrado no pocas veces que una mano de obra de calidad no aparece automáticamente ni por arte de magia, a diferencia de lo que ocurre con las presas, las carreteras, las fábricas...» (16).

La media mundial del porcentaje del presupuesto de Educación con relación al presupuesto general del Estado ha sido del 20 por 100 y actualmente —según don Ricardo Díez Hochleitner— es ya del 25 por 100. Sin embargo, en España este tanto por ciento ha fluctuado en los últimos años, que son los más altos, alrededor del 10 por 100, como lo podemos observar en el siguiente cuadro del «Libro Blanco».

---

(12) "Libro Blanco", núm. 125, pág. 241.

(13) Sobre la misión subsidiaria y supletoria del Estado y la condena del monopolio escolar, véase el núm. 6 de G. E. M. del Concilio Vaticano II.

(14) "Libro Blanco", núm. 405, pág. 171 y s.

(15) Servan Schreiber, *El desafío americano*, Cap. VIII y IX. Barcelona, 1968.

(16) Harbison, Frederick H.: *La estrategia del desarrollo de la enseñanza en relación con el crecimiento económico de los países subdesarrollados*. Información Comercial Española, 1962.

FINANCIACION DE LA ENSEÑANZA

CUADRO II (17)

Distribución porcentual de los gastos presupuestarios

	1950	1958-59	1960-61	1962-63	1964-65	1966-67	1968-69
Presidencia ... ..	0,83	4,82	4,80	2,26	3,47	3,56	3,55
A. Exteriores ... ..	1,16	1,21	1,28	1,43	1,07	0,91	0,88
Justicia ... ..	3,59	3,41	3,04	2,47	2,81	2,46	2,55
Fuerzas Armadas ... ..	31,39	22,74	24,38	23,25	16,49	16,79	15,60
Gobernación ... ..	14,18	10,79	11,33	10,96	9,69	10,36	9,60
Obras Públicas ... ..	9,50	16,25	14,20	17,01	17,82	15,74	14,89
<b>EDUCACION</b> ... ..	<b>9,36</b>	<b>9,01</b>	<b>10,07</b>	<b>9,56</b>	<b>9,62</b>	<b>11,44</b>	<b>10,38</b>
Trabajo ... ..	1,47	0,57	0,56	1,13	1,21	1,11	1,81
Industria ... ..	1,20	1,09	1,07	1,19	0,53	0,69	0,76
Agricultura ... ..	0,92	0,63	0,57	1,70	5,45	4,83	4,66
Comercio ... ..	—	1,09	2,99	1,28	1,32	1,05	3,32
Inf. y Turismo ... ..	—	0,64	0,90	1,26	1,08	0,76	1,14
Vivienda ... ..	—	1,56	1,47	1,13	6,64	4,90	3,96
Hacienda ... ..	0,66	0,64	0,63	0,46	0,30	0,69	0,96

Tal vez queramos justificarnos diciendo que somos un país pobre y que no podemos destinar más a la educación. Esta objeción, continuamente puesta, encierra dos fallos. En primer lugar, el no caer en la cuenta de que la manera más eficaz y segura de salir de la pobreza son las inversiones en la educación y formación profesional de todos los ciudadanos y que, por lo tanto, no podemos permitirnos el lujo de no intervenir sobre todo en el hombre. En segundo lugar, que nosotros argüimos, no con cantidades absolutas que dependen de la riqueza o pobreza de un país, sino con los tantos por cientos que se dedican a la educación en España y en el extranjero, lo que indica únicamente la importancia que cada nación da prácticamente a la educación como factor número uno del desarrollo económico y del progreso social de los pueblos.

En confirmación aduciremos, no los tantos por cientos europeos, sino los de los países hispanoamericanos menos desarrollados que España.

CUADRO III (18)

Porcentaje de los presupuestos hispanoamericanos asignados a la educación

Costa Rica ... ..	29 %	Chile ... ..	16 %
Honduras ... ..	28 %	Mejico ... ..	24 %
Panamá ... ..	28 %	Perú ... ..	24 %
El Salvador ... ..	27 %	Colombia ... ..	20 %
Brasil ... ..	18 %	Venezuela ... ..	16 %
Guatemala ... ..	18 %	Ecuador ... ..	15 %
Paraguay ... ..	17 %	Bolivia ... ..	14 %

A esta misma conclusión de que hay que incrementar sustancial y urgentemente el presupuesto de Educación y Ciencia nos lleva la com-

(17) "Libro Blanco", núm. 403, pág. 170. Cuadro núm. 59.

(18) Departamento de estadísticas de la U. P. Américas, pág. 46. Marzo 1966. Hoy Costa Rica destina el 34 por 100, Ecuador el 27 por 100, según datos dados en una conferencia por don Ricardo Díez Hochleitner.

paración del mismo con la renta nacional en España y en los países europeos, en los que nos fijaremos porque somos Europa y a ella nos queremos integrar.

CUADRO IV (19)

**Porcentaje de la renta nacional destinado a los Ministerios de Educación**

Malta ... ..	7,5 %	Alemania Occidental ... ..	5,2 %
Holanda ... ..	6,7 %	Suecia ... ..	5,2 %
Bélgica ... ..	6,6 %	Dinamarca ... ..	4,9 %
Luxemburgo ... ..	6,4 %	Irlanda ... ..	4,4 %
Italia ... ..	5,6 %	Austria ... ..	3,6 %
Francia ... ..	5,4 %	Grecia ... ..	2,7 %
Gran Bretaña ... ..	5,4 %	España ... ..	2,4 %

Creo que las cifras hablan por sí mismas, y en lugar de comentarlas preferimos cerrar este tema de la financiación con las últimas líneas que le dedica el «Libro Blanco»: La mejora de la situación del profesorado y la expansión del sistema para atender a la creciente demanda social de puestos escolares, «comportará un aumento apreciable en la proporción de los gastos totales en educación con respecto a la renta nacional y, en consecuencia, será imprescindible disponer de mayores créditos presupuestarios, pues resulta imprescindible cubrir en un período relativamente corto el desfase infraestructural que actualmente se aprecia en nuestro sistema educativo con respecto al de otros países» (20).

**III. SALIENDO AL PASO A ALGUNAS OBJECIONES**

1.º En España, se dirá, gasta en Educación no sólo el Estado, sino también los padres que pagan la enseñanza privada.

Así es, pero hemos de aclarar que en otras naciones, sobre todo europeas, existe también la enseñanza no estatal, y en algunos países, como Holanda (el 70 por 100), en Bélgica (el 58 por 100), con tantos por cientos mucho mayores que en España. Lo que sucede es que en estos países la enseñanza es gratuita o muy barata, al igual que la del Estado, por estar subvencionada con los fondos de los Ministerios de Educación, y los padres, al guardarse la justicia distributiva, no tienen que pagar otra vez los centros no estatales, que pueden elegir con una efectiva libertad (21).

Esto es lo que pedimos para España, que se incremente sustancialmente el presupuesto de Educación, aun por razones de desarrollo, y que se distribuya conforme a la justicia entre los que frecuentan los centros oficiales y los no estatales. Así desaparecerán esos gastos a cargo de las economías familiares y serán financiados con los fondos públicos que, a través de los impuestos, de los mismos ciudadanos proceden. No pedimos privilegios, sino justicia e igualdad y que se supriman los privilegios de la enseñanza oficial.

(19) *Sixième Conférence des Ministres Européens de l'Éducation. Rapport du Secrétariat du Conseil de l'Europe*, pág. 21. Estrasburgo, 1967.

(20) «Libro Blanco», núm. 418, pág. 177.

(21) Juan Pastor Gómez: *Europa subvenciona a los centros no estatales de Enseñanza Media* F. E. R. E. Madrid, 1964.

Si seguimos en la actual situación de injusticia distributiva, 1.º los padres pobres no podrán elegir de hecho los centros no estatales, aunque lo proclamen los fueros y las leyes; 2.º los padres de la clase media deberán hacer sacrificios heroicos e injustos para educar a sus hijos en los centros privados, ya que tendrán que pagar su educación por partida triple: con los impuestos a la Hacienda, que en nada les beneficiarán; con las tasas de matrícula a los Institutos por servicios que ni los padres demandan, ni dichos centros prestan a sus hijos; y, en tercer lugar, con las pensiones a los centros que frecuentan sus hijos para cubrir los costes reales; 3.º la iniciativa privada no podrá subsistir ante los costes crecientes y la competencia desleal de los centros oficiales.

2.º Es que a los centros estatales van los pobres y a los privados los ricos; así, al no subvencionar a estos últimos centros, se realiza una especie de redistribución de la renta.

En primer lugar, me parece muy bien que se distribuya la renta, pero para ello empléese un sistema fiscal más progresivo y no este medio, ya que, como hemos visto antes, es injusto con los padres y con los centros y conduce inevitablemente al monopolio escolar estatal, injusto, anacrónico y contraproducente.

Pero sobre todo rechazamos tal método de redistribuir la renta por partir de un supuesto falso. A la enseñanza oficial asisten alumnos de la clase media, de la clase media alta y de la clase riquísima y a la enseñanza no estatal alumnos, sí, de estas mismas clases sociales, pero también y en gran proporción de la clase media y de la clase media baja. ¿Quién no sabe que a los estudios universitarios y técnicos superiores del Estado sólo asisten un 5 o un 8 por 100 de hijos de obreros y campesinos y que un alto tanto por ciento de los alumnos oficiales de bachillerato pertenecen a la misma clase social que los bachilleres privados? No podemos admitir, por injusto, que los alumnos reciban una enseñanza gratuita o muy barata, aunque sean ricos o riquísimos, si acuden a los centros oficiales y que tengan que pagar sus costes unitarios reales, si frecuentan los centros privados, aunque sean de la misma o inferior clase social que los alumnos oficiales.

Incrementétese el presupuesto de Educación hasta llegar al mínimo del 20 por 100 (22) y, mientras tanto, que reciban enseñanza gratuita los económicamente débiles lo mismo si van a los centros privados que a los estatales y que paguen los que pueden, pero, también, lo mismo si asisten a los centros estatales que a los privados.

3.º No se puede subvencionar la enseñanza privada mientras la estatal no está debidamente atendida y consolidada (23).

Esta proposición adolece de dos fallos fundamentales. El primero creer que los derechos a la subvención son de la «enseñanza». No es la «enseñanza», sea pública o privada, quien tiene el título a la subvención, sino los padres de familia en cuanto a tales, para salvar la libertad de elección y en cuanto contribuyentes por justicia distributiva. El segundo

(22) El clamor de personas e instituciones, reclamando un número del 20 por 100 para el Ministerio de Educación y Ciencia, viene de antiguo. Últimamente se han pronunciado en este sentido el Congreso X de la F. E. R. E. (30 dic. 1967); Don Carlos Iglesias Selgas, "Objetivos de la política de educación", pág. 49. S. N. E. Madrid, 1968; don José Luis Fernández Cantos, "El apremio de la Enseñanza en España". Editorial Vizcaña. Bilbao, 1968; y recientemente el Informe del Congreso Sindical, Principios y conclusiones, 2.

(23) Informe sobre el "Libro Blanco" de la Asociación Nacional de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, pág. 33.

fallo es discurrir como si el dinero del presupuesto fuera propiedad del Estado y debiera, por lo tanto, destinarlo en primer lugar a sus centros propios. El dinero público es propiedad de los ciudadanos todos y el Estado no es sino su administrador, y debe hacerlo de acuerdo con los imperativos de la justicia distributiva, tendiendo a salvar el ejercicio de los derechos naturales y el cumplimiento de los deberes naturales de todos y cada uno de los ciudadanos (24).

4.º No es justo subvencionar para hacer la enseñanza gratuita a los que ya la reciben, cuando hay aún niños sin escolarizar. El derecho a estar escolarizados es anterior al derecho de elegir. La expansión debe preceder a la gratuidad (25).

Estoy completamente de acuerdo con tal de que sea justo con todos y se llegue hasta sus últimas consecuencias. Por ello añado. Mientras haya niños y jóvenes sin puestos escolares, destínese el presupuesto de Educación preferentemente a solucionar este gravísimo e injusto problema y no se subvencione a los ya escolarizados para darles una enseñanza gratuita, pero esto ha de valer lo mismo para los alumnos oficiales que para los privados. Los que puedan que paguen los costos reales en cualquier nivel de enseñanza. Y yendo más al fondo de las cosas y contemplando el problema globalmente: no se gaste tanto en fuerzas armadas, en autopistas, etc., mientras haya niños sin posibilidades de escolarización. Antes es la expansión escolar a todos que otros gastos, muy necesarios, pero relativamente menos importantes. Para ello destínense preferentemente al Ministerio de Educación y Ciencia los aumentos anuales del presupuesto general procedentes de los incrementos continuos de la renta nacional hasta llegar al mínimo necesario y distribúyase con justicia entre todos los ciudadanos. Procedamos según la razón y la justicia y la democratización integral de la enseñanza «vendrá por añadidura».

---

(24) Véase nuestro artículo *Quiénes tienen derecho a las subvenciones escolares*, "YA" (19-VI-69).

(25) Informe del Instituto de Estudios Políticos. Extracto publicado en la "Revista SP", 22 junio 1969, pág. 24 ss.

**Joaquín López Rosat \***

## **El profesorado a sueldo, los centros y la enseñanza no oficial**

*Es cierto que la enseñanza privada, no obstante las críticas que recibe, es una enseñanza barata (basta compararla con el coste de la oficial por alumno); pero también es cierto que esta baratura relativa se debe a las condiciones en que se ha impartido, condiciones que se relacionan especialmente con la situación del profesorado.*

### INTRODUCCION

La enseñanza no oficial, es decir, la que se debe a la iniciativa privada —bien sea a personas o bien sea a instituciones— abarca un campo tan amplio de materias y de centros que es prácticamente imposible trazar las líneas —aun a título de indicativas o provisionales— de unas posibles soluciones a la problemática de su personal docente a sueldo mientras no nos empeñemos en aproximarnos a ella considerándola en toda la complejidad de su conjunto. Las diferencias reales, que emanan de la propia concepción de los centros, entre un colegio religioso de enseñanza media y una academia donde se imparten enseñanzas comerciales o de “cultura general”, por ejemplo, son una evidente muestra de diferencias cualitativas, y a ellas nos habremos de atener, procurando encontrar para cada plano de situación la solución adecuada.

Dentro de la enseñanza privada hemos de considerar, como condición previa para enjuiciar rectamente la situación del profesorado a sueldo, dos planos de situación bien diferenciados: el de los centros que imparten las mismas enseñanzas que los oficiales y el de los centros que imparten otra clase de enseñanzas. La división no es caprichosa. La enseñanza no es solamente la que conduce a la adquisición de los títulos legales, sino que es también la que está programada para la formación humanística y científica del alumno de manera integral, y el hecho de impartirla reviste de una responsabilidad especial, así como confiere unos

---

(\*) Vicepresidente de la Sección Social Central del Sindicato Nacional de la Enseñanza.

especiales derechos (no suficientemente reconocidos), a los centros. Estas consideraciones y el peso específico de este sector de la docencia privada en el contexto general de la enseñanza española, son las que nos mueven a tratar por separado de la situación de su personal docente, como caso particular dentro de la docencia de libre iniciativa.

## EL PROFESIONAL A SUELDO EN LA ENSEÑANZA PRIVADA

Hablando en términos generales, es evidente que una profunda insatisfacción domina al profesorado de los centros de enseñanza primaria y media, estado de ánimo que se advierte incluso en los centros de más desahogada administración y de prestigio mejor cimentado. En nuestra opinión, han contribuido como causas de esta sensibilización negativa del profesorado las siguientes:

— Un sentimiento de frustración producido por la sensación de que su calidad profesional es económica y socialmente infravalorada con respecto al profesorado oficial.

— Una lamentable situación económica de lejanos antecedentes a la que no se le advierte fácil solución dentro de las estructuras actuales de la enseñanza privada. Jornadas agotadoras y pluriempleo como único paliativo.

— Pesimismo por el futuro de la enseñanza privada.

— Sensación de provisionalidad y de no integración. En la mente del profesor, sus intereses personales y los del centro aparecen como contrapuestos.

Las realidades del campo profesional en que se mueve y las exigencias de la vida diaria empujan muchas veces al profesor privado a actitudes contrarias a sus convicciones e incluso a su conciencia. Está encerrado en un círculo de contradicciones. Una clase dada a cincuenta o sesenta alumnos de un centro puede ser para él, económicamente, menos interesante que una hora dedicada a media docena de alumnos particulares en su propio domicilio. Cualquier centro sabe muy bien que hay una relación directa entre sus beneficios y el número de alumnos por clase, pero esta relación es inversa para los intereses del profesional, que sabe que no puede agotarse mentalmente en una jornada de trabajo que no ha de proporcionarle los suficientes recursos para sostenerse él y su familia, recursos que ha de completar con otras actividades docentes fuera del centro.

La excesiva dedicación y el número elevado de alumnos por clase van deshumanizando al profesor, convirtiéndole en un aparato mecánico repeticor de temas, e impidiendo que su aproximación al alumno, como científico, vaya acompañada de la influencia moral del educador, circunstancia que explica por sí misma muchas actitudes. Consecuencia de las condiciones de trabajo es la falta de interés por el perfeccionamiento profesional y cultural, que se advierte con frecuencia en nuestro profesorado, y una no poco frecuente actitud de "despego" hacia el centro o centros de trabajo, actitud especialmente notable en los profesores que ejercen en colegios o academias cuyos directores-propietarios tienen un sentido excesivamente personal de la autoridad y no aceptan fácilmente conceder a sus subordinados formas más amplias de participación y de responsabilidad.

## LOS CENTROS DE ENSEÑANZA

Hemos esbozado a grandes rasgos los componentes principales del estado de insatisfacción que, según creemos, caracteriza a nuestro personal docente a sueldo. Pero no nos consideraríamos objetivos si no expusiéramos a continuación y con la misma franqueza —aunque también en términos generales— lo que consideramos “situación real” de los centros, sin necesidad de establecer diferencias en consideración a los grados de enseñanza, ya que, sustancialmente, los problemas son los mismos.

Por encima de las declaraciones oficiales sobre la libertad de enseñanza, más o menos platónicas, la enseñanza no oficial se encuentra ante las siguientes realidades:

- 1.º La relación centro-alumno es una relación de base económica, independientemente de otras posibles vinculaciones. Este tipo de relación es la causa de que la enseñanza privada haya sido tachada de clasista, de discriminatoria, de ser un obstáculo a la expansión de la enseñanza oficial, etc., etc. Son cosas que podemos leer diariamente en los periódicos, y que van nutriendo un superficial anticlericalismo, siempre a flor de piel, entre los españoles. De la gravedad de esta situación nos dará constancia el hecho de que más del 70 por 100 de los centros de enseñanza a que nos estamos refiriendo pertenecen a la Iglesia.
- 2.º Existe una irrefrenable tendencia a considerar a la educación como un derecho humano, al que todos han de acceder, independientemente de los recursos económicos. La propia Iglesia lo ha proclamado así, y algunas conquistas sociales, como por ejemplo el Seguro de Enfermedad, hacen pensar que la generalización y democratización de la enseñanza no son una utopía irrealizable. Pero la opinión pública suele pensar que solamente el Estado es capaz de poner la enseñanza al servicio de toda la sociedad y no al de unos grupos sociales o de unos intereses particulares. Estamos asistiendo actualmente, en el mundo entero, a un formidable movimiento expansivo de la enseñanza oficial; el propio “Libro Blanco”, con todas sus limitaciones y defectos, y el II Plan de Desarrollo, lo demuestran claramente.

Tengamos en cuenta, antes de comentar someramente estas dos notaciones, que la enseñanza básica no es fácilmente susceptible de la aplicación de métodos automáticos para aumentar la productividad; en última instancia, y sin que esto sea desdeñar los laboratorios ni las bibliotecas, su efectividad dependerá de la calidad del profesor y del número de alumnos por clase.

La expansión continuada de la enseñanza oficial corre el riesgo de empujar fatalmente a la enseñanza privada a la situación de “industria de lujo”, de enseñanza para ricos, o a la circunstancia de mantenerse con las migajas que la enseñanza estatal no pueda digerir. Esta perspectiva, muy grave para los centros seculares, sería fatal para los centros de la Iglesia, que ni puede renunciar a su legítimo derecho de participar en la promoción socio-cultural de *todo el pueblo*, ni puede cargar indefinidamente con el sambenito de haber creado una enseñanza discriminatoria y clasista. La aceptación de esta situación equivaldría a volver las espaldas a las aspiraciones más nobles del país y a resignarse a perder una legítima influencia social.

La clave de la cuestión es que la relación centro-alumno es de base económica. Esta relación es un lastre que obstaculiza una actualización real de la enseñanza privada, a la que retiene en una dramática paradoja. Por una parte, no habrá manera de mantener un cuerpo de profesores eficiente, estable, responsabilizado e íntimamente satisfecho, mientras no se creen las condiciones necesarias para que ello pueda ocurrir, y el ejercicio de la docencia privada sea tan sugestivo como el de la oficial. Por otra parte, es cierto que la enseñanza privada, no obstante las críticas que recibe, es una enseñanza barata (basta compararla con el coste de la oficial por alumno); pero también es cierto que esta baratura relativa se debe a las condiciones en que se ha impartido, condiciones que se relacionan especialmente con la situación del profesorado. Cualquier intento no ya de solucionar el problema del profesorado, sino simplemente de aliviarlo, los centros lo hacen repercutir sobre las mensualidades de los alumnos o sobre el número de éstos por clase, soluciones que han de erosionar la enseñanza privada en el momento en que la oficial, gratuita y democratizadora, inicia su expansión. Pero si lo que se pretende es una solución total y satisfactoria del problema, entonces nos damos cuenta que ni el aumento de las cuotas mensuales de los alumnos ni la acumulación de éstos en las clases son recursos válidos.

## EL ENFRENTAMIENTO AL PROBLEMA

Se nos ha pedido que colaboremos sobre el tema de la situación del profesorado a sueldo y nosotros hemos ampliado por nuestra cuenta la invitación, exponiendo también, según nuestro parecer, cuál es la situación de los centros que imparten las mismas enseñanzas que los oficiales. La razón de que nos hayamos tomado esta libertad es nuestra convicción de que una toma de conciencia de la realidad del problema exige cuenta que éste sea contemplado teniendo a la vista la realidad de las dos vertientes, sin cuya colaboración no es posible ningún tipo de soluciones que merezcan tal nombre.

Por el mismo motivo, al examinar los instrumentos jurídicos operativos, hemos de hacer referencia no sólo a los que interesan especialmente al profesorado, sino que también hemos de comentar aquellos que parecen afectar más directamente a los centros. Los instrumentos operativos para hacer frente a la problemática del profesorado a sueldo y también —considerando la íntima relación— la de los centros, son la Reglamentación Laboral, el Anteproyecto de Ley de Ayuda del Estado, el Estatuto de la Enseñanza no estatal y los Convenios Colectivos. Estos instrumentos jurídicos son los elementos de que disponemos o de que necesitamos disponer. Dos de ellos ya nos ofrecen un campo abierto al perfeccionamiento y a la reestructuración, y la Ley de Ayuda y el Estatuto han de ser el blanco de todos los esfuerzos de nuestro Sindicato y de todas las personas y entidades relacionadas con la enseñanza privada. Pero aquí precisamente queremos hacer una advertencia: Si tanto el personal a sueldo como los directores-propietarios de los centros no somos capaces de aproximarnos al problema con espíritu generoso y amplio, dispuestos a aceptar la realidad y afrontarla unánimemente, con afán renovador y teniendo como meta que la libertad de enseñanza sea un hecho digno y adecuado a la exigencia de la sociedad moderna, si no somos capaces de ello, ni estos ni ningún otro instrumento jurídico nos van a servir para nada.

## LA REGLAMENTACION LABORAL

La Reglamentación u Ordenanza Laboral, como se llama ahora, es el documento que regula las relaciones entre los trabajadores a sueldo y los centros, en el aspecto laboral. La gran importancia que tiene este documento para el profesorado a sueldo se deduce de su carácter definitorio y determinativo. En él se delimitan los campos profesionales, se establecen las normas para la contratación y para la rescisión de los contratos, las jornadas de trabajo y de descanso, etc., etc., aparte de una tabla de remuneraciones susceptible de ser actualizada mediante los Convenios Colectivos.

Naturalmente, en toda propuesta de Ordenanza que haya sido elaborada por las Secciones Sociales quedarán reflejadas las principales inquietudes de los trabajadores. Podemos afirmar que éstas se centran en los siguientes puntos principales:

- 1.º Delimitar claramente el campo de acción de cada grupo profesional (licenciados, auxiliares, maestros, etc.), de manera que el intrusismo no perjudique los derechos profesionales ni rebaje el nivel docente.
- 2.º Estabilidad en el empleo. La más grave preocupación de los trabajadores en general tal vez haya sido siempre la motivada por el temor al despido, la enfermedad, el cierre de la empresa, etc. La Reglamentación todavía vigente silencia algunos puntos y legaliza otros que han contribuido a este sentimiento de inseguridad. Por ejemplo, al no fijar la duración del año escolar, ha hecho posible que muchos profesores y maestros sean dados de baja en los meses de julio, agosto y septiembre, sin cobrar honorarios y sin derecho a la Seguridad Social, para ser readmitidos en octubre. Sin embargo, en el artículo 15 se establece la posibilidad de despido para el profesor a sueldo cuando pueda ser sustituido por "personal idóneo propio" en los centros de la Iglesia, y por "los copropietarios cónyuges, ascendientes y descendientes y hermanos y, en defecto de los anteriores, los colaterales hasta el tercer grado de consanguinidad" en el caso de los centros seculares.
- 3.º Jornada de trabajo y número de alumnos por clase. Es cosa absolutamente corriente que el profesional a sueldo trabaje ocho o nueve horas diarias (la jornada legal es de seis, incluyendo las horas no lectivas), y con facilidad encontramos quienes extienden su jornada hasta las diez y más horas, desde luego por motivos económicos. En cuanto al número de alumnos por clase, los cuarenta y nueve que hace posible la reglamentación ya parecen excesivos desde el punto de vista pedagógico, pero la realidad es que muchos profesores están habituados a dar clases a sesenta y a setenta alumnos.
- 4.º Tablas salariales. El profesorado a sueldo no encuentra explicación racional al hecho de que una enseñanza "de pago" tenga unos costes por alumno inferiores a los de la enseñanza oficial gratuita, y de que esta relativa baratura exista a costa de los honorarios de los profesores. Por ello, una tabla de salarios siempre tenderá a la equiparación económica con el profesorado oficial.

5. Cogestión y participación. El profesorado a sueldo no puede desligarse de la responsabilidad que contraen los centros ante los padres de los alumnos y ante la sociedad en general, ni puede considerar que su misión queda limitada a la explicación de la asignatura. Por ello propugna fórmulas para una mayor integración con la dirección y administración de los centros, que ha plasmado en un capítulo de su propuesta de Ordenanza.

Como se verá, la intención profunda de toda Ordenanza propuesta por el profesional a sueldo es la creación de un cuerpo de profesorado estable, responsabilizado, dignificado socialmente y equiparado al oficial.

## EL ANTEPROYECTO DE LEY DE AYUDA DEL ESTADO

Ya hemos dicho antes que la base económica de la relación centro-alumno es la causa principal de las acusaciones de que es objeto la enseñanza privada. También podemos decir que es el principal obstáculo a las aspiraciones del profesorado a sueldo, ya que teniendo que hacer repercutir necesariamente las mejoras económicas en las mensualidades de los alumnos, da pábulo a dichas críticas que la tachan de antisocial y de discriminatoria.

Este es un círculo de hierro que necesariamente hemos de romper, so pena de quedar marginada toda la docencia libre. Con tal propósito, el Sindicato Nacional de Enseñanza elaboró las bases para un sistema de ayuda del Estado a la Enseñanza no oficial, bases que en su calidad de Anteproyecto fueron aprobadas por la I Junta General del Sindicato. En esencia, las bases marcan las líneas sobre las que ha de reestructurar la enseñanza privada (en particular, la que imparte la misma enseñanza que la oficial), de manera que la iniciativa privada y la libertad de enseñanza puedan ponerse al servicio de la sociedad sin ser tachadas de discriminatorias ni de clasistas, en una especie de servicio público gratuito o al menos muy barato (la enseñanza oficial tampoco es completamente gratuita).

Las bases más importantes del Anteproyecto son:

- La base o capítulo 3.º, en que se establecen las subvenciones de funcionamiento, las subvenciones de equipo y las subvenciones-sueldo.
- La base o capítulo 5.º, en que se establecen las Comisiones mixtas paritarias, formadas por representantes de los centros y del personal docente y auxiliar en número igual, con representantes sindicales y de Colegios y Asociaciones profesionales, y con la misión de regular las relaciones entre el centro y los trabajadores sobre positivas líneas renovadoras.

Indudablemente, en este documento se llega a la raíz de la problemática de la enseñanza no oficial. Desde el punto de vista del personal a sueldo, las subvenciones-sueldo y las comisiones mixtas paritarias pueden ser el punto de partida para la satisfacción de sus deseos de equiparación y de dignificación profesional. De su actitud ante las bases podrá dar idea el hecho de que la Comisión encargada de redactarlas estaba presidida por el Vicepresidente de la Sección Social Central.

## EL ESTATUTO DE LA ENSEÑANZA NO ESTATAL

El Estatuto de la enseñanza no estatal todavía está en la etapa de estudio por este Sindicato. Si lo citamos es porque la simple enumeración, que podemos hacer aquí, de los puntos que ha de tratar da una idea de la compleja gama de cuestiones que hay que contemplar con espíritu y mentalidad nuevas. Servirá como ejemplo la relación que hace el Sindicato Provincial de Valladolid, en respuesta a cuestionario del Sindicato Nacional:

a) Relaciones contractuales entre los centros y su personal docente y auxiliar. b) Seguridad Social. c) Relaciones con el Estado desde el punto de vista docente y económico. d) Relaciones con los Colegios Profesionales y Asociaciones docentes en los planos nacional, regional, provincial y local. e) Representatividad y participación en la vida política y social del municipio, de la provincia y de la nación. f) Régimen laboral y jurídico. g) Justa competencia y Tribunal de Honor, etc.

## EL CONVENIO COLECTIVO

Se trata de un instrumento contractual de carácter complementario, aunque, desde luego, muy importante. En la práctica, su misión más frecuente es la de poner al día las tablas salariales, sin que esto quiera decir que no pueda introducir mejoras transitorias en las condiciones de trabajo, Seguridad Social, etc. Resumiendo, el Convenio es un instrumento coyuntural y, por lo tanto, móvil que complementa a la Ordenanza, de carácter básico y definitorio.

En nuestra opinión, el Convenio Colectivo es por naturaleza el instrumento más limitado y con menos posibilidades resolutorias para la enseñanza no oficial, especialmente no estando aprobada todavía una nueva Ordenanza. Sin embargo, en este momento y en un futuro previsible, no podemos contar con otro medio regulador de las relaciones económicas entre el profesor y el centro, completamente desfasadas desde hace mucho tiempo. ¿Qué hacer, pues? Porque la mera enunciación de la palabra Convenio pone delante de nuestros ojos toda la compleja gama de problemas que acosan a la enseñanza privada, que hemos pretendido poner de relieve a lo largo de estas páginas.

Vamos a intentar exponer dentro de un cierto orden el cúmulo de dificultades que han de obstaculizar el logro de un Convenio Colectivo que signifique un verdadero paso adelante, y no un simple "parche" que deje las cosas como están.

*Dificultades de orden legal.* Limitación del 5,9 por 100 a los aumentos salariales especialmente gravosa para el profesorado a sueldo que se rige por una Norma de Obligado Cumplimiento que ya se consideró inadecuada en 1965, cuando entró en vigor, y cuyo desfase ha ido aumentando con los años.

*Dificultades estructurales.* Suponiendo que no existiese la limitación del 5,9 por 100, no por eso el camino estaría despejado. Los centros a los que nos estamos refiriendo son de clase muy diversa; van desde el piso de barriada, en el que se han destinado un par de habitaciones al puñado de alumnos matriculados, hasta el gran colegio con campo de deportes y miles de alumnos externos e internos. Los centros modestos

son infinitamente superiores en número a los colegios más importantes, y, en consecuencia, actúan como un freno, rebajando las mejoras salariales solicitadas a un nivel inoperante. En el caso de otro sector económico, la presión sindical cumple un papel de motor de la renovación tecnológica y de la concentración industrial, arrumbando a las empresas antieconómicas en beneficio de la producción, pero en nuestro caso, el cierre de los centros modestos no serviría más que para agravar la falta de puestos de estudio y dejar sin trabajo a muchos compañeros nuestros.

*Dificultades tradicionales*, o sea, dificultades originadas por una viciada y anacrónica concepción de lo que es la enseñanza, en la que todo, comenzando por el sentido de la propiedad y el sistema pedagógico corriente, y terminando por las relaciones entre el centro y el profesor, hay que contemplarlo con un enfoque nuevo.

Y, por último, las dificultades a que ya hemos hecho referencia antes al hablar de los centros, que engloban a toda la enseñanza no oficial y que se deducen de la expansión de la enseñanza oficial, piedra de toque sobre la que habremos de constatar nuestra capacidad para estructurar una libertad de enseñanza socialmente efectiva.

#### RECAPITULACION

Entonces, ¿cabe deducir, por lo leído, que el autor del escrito ve con colores muy oscuros el horizonte de la enseñanza privada? No, no es precisamente eso lo que hay que deducir de la lectura. Lo que el autor ha pretendido señalar es que la enseñanza no oficial está entrando en un grave período de crisis, y, como suele ocurrir en estos casos, los defectos estructurales se ponen más de manifiesto. Esto no quiere decir que desconfíe de que pueda superar dicha crisis. Por el contrario, puede resultar rejuvenecida y definitivamente consolidada. Pero dos condiciones creemos que ha de cumplir ineludiblemente: la creación de un cuerpo de profesorado estable y dignificado, y la dedicación al servicio de toda la sociedad española, sin discriminaciones ni clasismos.

Que conseguirlo es difícil, ya lo sabemos; pero también sabemos que no es imposible, con tal de que se afronten seriamente los condicionamientos necesarios, a alguno de los cuales antes hemos aludido.

**Marino Díaz Guerra \***

## **Educación y Sociedad: Socialización de la Enseñanza**

*En los ámbitos local, provincial, regional y nacional, todas y cada una de las instituciones educativas deben estar sometidas al control de las fuerzas sociales del contorno geográfico en que se encuentran ubicadas, fuerzas sociales que, en definitiva, son la representación de los sectores político, económico, social, familiar, religioso, docente y, en su caso, discente. Esta es la única vía de evitar, tanto la "privatización" como la "estatificación", logrando que la sociedad realmente participe en las tareas educativas de cualquier comunidad y bajo la dirección del Estado.*

### **EL FALSO DILEMA CULTURA GENERAL - FORMACION TECNICA**

Previo a cualquier consideración de índole estrictamente educativa, es preciso situarse en el marco del mundo que nos ha tocado vivir y detectar, concretamente, el hecho más característico de nuestro tiempo. Nos referimos al creciente dinamismo o aceleración histórica, fruto del reto planteado en su día por el desarrollo científico y tecnológico. La sociedad global no se presenta ya como un conjunto estático, sino como un fenómeno total en equilibrio dinámico y en continua renovación.

En el orden educativo, este hecho encuentra su reflejo en dos tendencias hoy ya claramente dominantes y que transforman la concepción tradicional de la enseñanza: la primera, hace prevalecer la *formación* sobre la *instrucción* —al resultar inútiles en muchos casos las preparaciones al mismo tiempo muy largas y estrechamente especializadas—, lo que supone orientarse hacia una enseñanza de métodos más que de contenidos; la segunda, y ante un saber que se desgasta rápidamente, plantea la necesidad de establecer lo que viene denominándose educación permanente como posibilidad de adaptación continua ante las crecientes necesidades cambiantes de nuestra época.

Lo que con ello se está planteando, no es sólo una educación de masas para hacer frente a la necesidad de elevar los niveles de cualificación profesional, necesidad derivada de las crecientes demandas de la sociedad

(\*) Director del Gabinete de Estudios de la Comisaría para el S.E.U.

industrial y que viene obligando a la desaparición de la clásica educación de élites. Es un nuevo tipo de educación, un nuevo tipo de escuela, y en especial, un nuevo tipo de cualificación profesional el que la evolución técnica demanda.

Ello exige una formación de base polivalente, consistente no tanto en la adquisición de un saber parcelario y especializado como en la iniciación a los métodos de la investigación y de la invención científico-técnica, única forma de responder a una época caracterizada por rápidas transformaciones técnicas y científicas y, por tanto, no verse sometida a la propia técnica. En consecuencia, es una cualificación que crea, no sólo un hombre "especializado", como la máquina de que se sirve, no sólo un hombre "hábil" en la ejecución de sus tareas, sino, fundamentalmente, un hombre al que se le ha proporcionado —a través de la formación de base— una capacidad general de comprensión del sistema social en que el individuo produce los bienes y de los fines para los que trabaja.

Implica, a su vez, evidentemente, dos exigencias en apariencia contradictorias: la impuesta por el proceso de producción moderna, de un desarrollo de las capacidades humanas, y la de impedir que ese desarrollo de las capacidades lleve consigo una autonomía creciente de los individuos y les lleve a plantearse, a cuestionar, la actual división de funciones sociales y reparto de los poderes.

La "habilidad" que califica al individuo sobre el plano técnico se presenta, de este modo, bajo un doble aspecto: el aspecto de la "habilidad profesional de ejecución", que hace al individuo capaz de adaptarse a la variabilidad de la nueva situación del trabajo, y el aspecto de la "habilidad cívica de participación" en la vida social, con la que el sistema técnico de producción tiende a identificarse.

La cualificación profesional del obrero y de la masa de la población será, entonces, el resultado de una formación progresiva que, partiendo de una base sólida de cultura general y pasando por una enseñanza propiamente profesional, permita al individuo desarrollar sus actividades intelectuales, no sólo en orden a una rápida adaptación a los cambios técnicos y a fin de adquirir la capacidad de analizar, transmitir y exponer las informaciones, sino también en orden a despertar en él la conciencia democrática a fin de que pueda tener una influencia directa sobre la gestión política de los bienes de producción y de los que depende no sólo su existencia, sino también la de toda la sociedad. Como expresa el padre Reguzzoni, "podemos afirmar que formación profesional y formación humana tienden a identificarse en el aspecto común a toda cualificación profesional: la toma de conciencia que el ciudadano debe tener de su función y de su responsabilidad en la comunidad de hombres libres".

Los que se oponen a esta tendencia afirman que la transformación de las cualificaciones obreras por medio de contenidos culturales es necesariamente una "instrumentalización" de la cultura con fines puramente económicos. Pero no se dan cuenta de que si la cultura general forma parte de la cualificación profesional, el fenómeno opuesto se produce también; es decir, que en la civilización de la técnica, la profesión llega a ser ella misma un hecho cultural que hace de la cultura una expresión particular de la persona humana que vive en esta civilización.

Si hoy no es técnica la que puede prescindir de una cultura general para verificar sus fundamentos, tampoco es cultura moderna la que puede pretender ignorar las técnicas por las que pasa el destino del mundo. El dilema cultura general-formación técnica no existe. El progreso social del mundo en que vivimos exige tener ya clara conciencia de ese valor social

del trabajo. En esa perspectiva, la educación para una profesión no tiene un fin meramente utilitario y egoísta, sino una plenitud de significado ético y social.

### CULTURA DE MASAS UNIFICADA —NO UNIFORMADA— EN SUS PRINCIPIOS Y EN SUS VALORES

En este contexto es donde se hace claramente comprensible la democratización de la enseñanza y la necesidad de socializarla. Ningún ciudadano de la civilización del trabajo podrá desarrollar su personalidad más que en la medida en que juegue su papel de trabajador en el sistema técnico de producción hacia el que tiende la sociedad moderna desarrollada. Este papel supone la posesión, no sólo de cualidades específicas de aptitud a las diferentes formas de trabajo, sino también una cultura general previa, sin la cual ninguna cualificación profesional de los tiempos modernos será posible; sin ella, todo esfuerzo de promoción personal estará condenado al fracaso.

Esta es la razón esencial que obliga al establecimiento de un tronco común de enseñanza, y que a su vez supone ser la única forma de superar las discriminaciones de grupos y las diferencias cualitativas de instrucción y de cultura entre los diversos grupos sociales. Sólo una válida y eficiente cultura de base —no inferior a los diez o doce años de duración— puede vencer las diferencias socio-culturales y ambientales de formación, así como dotar al joven de una preparación de fondo que posibilite la cualificación profesional que se requiere en el ámbito del trabajo moderno, y el desarrollo de una formación continuada o educación permanente. Ello supone superar nuestra herencia histórica de dos culturas separadas —una para burgueses y otra para trabajadores— y sustituir la noción de selección por la de adaptación, a las capacidades de cada uno, de una cultura unificada en sus principios y en sus valores, proceso en el cual la orientación profesional jugará un papel sustancial. De lo que se trata es de una participación de todos en grados diferentes, participación que deberá proseguirse durante toda la vida mediante la cultura popular y la educación permanente.

A través de una enseñanza de este tipo es como se prepara no sólo al hombre trabajador que requiere la sociedad de nuestro tiempo, sino que se superan los obstáculos que hasta ahora han hecho imposible hacer realidad la democratización de la enseñanza. Especialmente, dos de ellos: el denominado estructural, según el cual se creaba una enseñanza distinta para las cualificaciones obreras de la que se exigía para acceder a la élite profesional superior, detentadora tradicionalmente de la dirección política, económica y social de un país; y el derivado del medio ambiente cultural, según el cual un joven no sólo recibe una mayor o menor estimulación intelectual, sino también una determinada motivación social y profesional, un cierto nivel de aspiraciones. Como afirma Vaizey, "la correlación entre inteligencia y clase socio-económica alta no se debe probablemente a una selección genética, sino más bien a un condicionamiento social de suma complejidad, especialmente en el primer ambiente familiar".

Como podrá adivinarse, una enseñanza común y única requiere un tipo de escuela fundamentalmente distinto de los existentes. Conviene advertir que esta "unicidad" no puede ser entendida como uniformidad, sino dinámicamente. Entre el campo y la ciudad, entre los centros industriales y las zonas subdesarrolladas existen diversidades tan profundas

que sólo pueden ser superadas evitando las diversidades de tipos de centro y, muy especialmente, la atomización de los núcleos de jóvenes en pequeñas escuelas rurales, necesariamente limitadas y adaptadas a una estratificación social de signo discriminatorio. Es preciso, por ello, tender a la configuración de centros de educación básica, como institutos centrales, escuelas consolidadas, capaces de ofrecer todo un orden cultural y un ambiente capaz de ayudar a superar la pobreza de su experiencia escolar y extra-escolar. Se trata, en definitiva, de hacer de la escuela un agente del cambio social, el factor sustancial de transformación de la estratificación social existente.

Ello sólo puede lograrlo la *escuela única*, capaz de consentir un igual punto de partida para todos los jóvenes y una común e igual experiencia escolar, sin importar la clase social a la cual pertenece. Como escuela formativa y general que se dirige a todos, la escuela única ha de lograr precisos objetivos humanísticos y políticos en el sentido superior de la palabra. Sus enseñanzas se dirigen al hombre, con la esperanza de darle seguridad en la posesión de sí mismo, de hacerlo dueño de la propia expresión, de dominar los propios impulsos, de aclarar sus intereses, de cultivar sus disposiciones; mientras, por otra parte, tiende a insertarlo poderosamente en la colectividad social. La escuela única, es, por lo tanto, una escuela de base; empeñada en enseñanzas de base, en las cuales pueden educarse la estructura humana y social del joven.

Lo que con ella se persigue es integrar las distintas clases sociales, asegurar una convivencia juvenil capaz de incidir en las costumbres de todos, renovando las relaciones políticas y sociales en una relación humana más eficiente y democrática y, sobre todo, otorgando al joven una preparación de fondo que consienta efectivas especializaciones profesionales en el ámbito del trabajo moderno, el cual requiere una responsabilidad técnica y humana siempre mayor. Y todo ello sólo puede lograrse a través de una duración escolar que no sea inferior a los diez o doce años.

Ahora bien, este tipo de escuela requiere que la sociedad asuma el control total y efectivo de la enseñanza, tanto a nivel de planificación como a nivel de gestión. Ello supone que en los ámbitos local, provincial, regional y nacional, todas y cada una de las instituciones educativas se hallen gestionadas por las fuerzas sociales del contorno geográfico en que se encuentran ubicadas, fuerzas sociales que en definitiva son la representación de los sectores político, económico, social, familiar, religioso, docente y, en su caso, discente. Es la única autonomía, de otro lado, entendible y dentro del contexto de una planificación escolar que las funciones educativas de nuestro tiempo requieren. En frase del padre Reguzzoni, "en nuestro tiempo la escuela alcanza la significación de un bien común que interesa a toda la población y que no puede ser dejada a iniciativas privadas benévolas". Es, asimismo, la única vía de evitar tanto la "privatización" como la "estatificación", logrando que la sociedad realmente participe en las tareas educativas de cualquier comunidad y bajo la dirección del Estado. Como podrá comprobarse, en este contexto la dicotomía enseñanza estatal-no estatal apenas tiene razón de ser.

## LA UNIVERSIDAD INNOVADORA

Por último, a nadie se le ocultan los efectos que de una enseñanza de base así entendida se derivarían sobre lo que hasta el momento viene denominándose enseñanza superior o universitaria. Si la universidad man-

tiene su estructura actual —de centro de formación superior para una minoría profesional—, la igualdad de oportunidades en la base que se consiguiera mediante la creación de un tronco común de enseñanza conduciría sólo a una mayor competición, competición en la que es muy dudoso que los menos dotados socialmente consigan triunfar, desconociendo asimismo la nueva naturaleza de las cualificaciones profesionales en nuestro tiempo. Es la propia estructura universitaria y su relación con las necesidades profesionales del trabajo moderno lo que habrá que examinar críticamente.

Por ello, el verdadero problema de la universidad no es el del número de estudiantes al que debe hacer frente (problema meramente cuantitativo); es el de la inadaptación (problema eminentemente cualitativo). Es la crisis de una cultura inmóvil en un mundo en transformación. Si vivimos una extraordinaria aceleración de los descubrimientos, la universidad debe estar, en todos los sectores del conocimiento, a la cabeza de este movimiento. No puede, si no quiere condenarse a sí misma, limitarse a vivir de las rentas; debe convertirse en una verdadera fábrica de conocimientos, sometida a las duras y excitantes servidumbres del progreso continuado y de la innovación sistemática. Como afirma Louis François en la publicación de la Unesco "El derecho a la educación", de la que es autor, "divierte comprobar que la universidad es el más conservador de todos los cuerpos conservadores. Verdad es que tiene mucho que conservar: un caudal científico enorme que es necesario transmitir, tesoros de cultura que exigen saber y dedicación, una concepción del hombre inspirada por civilizaciones y religiones muy antiguas. Cuando se ha vivido largo tiempo entre horizontes familiares a los que se ha cobrado hondo afecto, es doloroso, difícil, imposible casi, orientarse deliberadamente hacia nuevos horizontes, sobre todo cuando éstos, movedizos y sin límites, parecen arriesgados e inquietantes".

Se trata, pues, de configurar a la universidad, no como el lugar donde se acaban los estudios, sino como el espacio geométrico en que se educan y forman las generaciones de una sociedad. El nuevo estado de cosas ya no admite el sistema tradicional de enseñanza y, menos aún, "que la enseñanza primaria sea la del pueblo y la secundaria la de la burguesía, ni que la enseñanza técnica se reserve a los hijos de los trabajadores y la superior se limite a formar mandarines" (Louis François).

Los tiempos de las élites predestinadas por el medio social están revueltos. Los tiempos de las masas han llegado, y de las masas saldrán los cuadros. De las masas es preciso formar las nuevas élites definidas por su valor humano y profesional. Como expresa el padre Reguzzoni, "la cualificación profesional se edifica sobre la cultura general". En consecuencia, "la enseñanza debe cambiar sus estructuras para adaptarse a las masas y no a las élites". Esta cultura, que las masas reclaman para obtener la posibilidad de participar en el poder, destruye las clases y unifica los pueblos. "Esta cultura, que los derechos a la igualdad de las personas no habían sabido crear, encuentra su razón de ser en las necesidades de orden económico de la sociedad moderna, donde lo económico se identifica con lo político".

Si partimos de la tesis de que la cultura es esencialmente dinamismo, es decir, de un lado, adquisición de la posibilidad de adquirir el conocimiento y asimilarle, y, de otro, la investigación, más allá del conocimiento, de la personalidad, y si nos situamos en el tiempo en que vivimos, observaremos la gran trascendencia que ello implica.

En efecto, nos encontramos en el tránsito de la segunda a la tercera revolución, en el paso de la que se ha denominado revolución de Marconi a la revolución de la informática. En esta última, el hombre se convierte en interrogador-creador; en la revolución de Marconi, es más bien sujeto y puede ser objeto de lo que se llama la agresión cultural: puede recibir una cultura que escape a su voluntad de decisión, estar obligado a escuchar cosas que normalmente no serían de su agrado o que no le forman, a sufrir, en resumen, un determinado modo de vida. Y he aquí el aspecto marcusiiano del problema del hombre unidimensional.

Es, pues, necesario, que el hombre logre una posibilidad de decisión que le permita, de una parte, jugar la baza de la tercera revolución, y de otra, evitar la agresión de la segunda.

De esta forma, el problema de la universidad desemboca en el problema social y sobre el problema del hombre, concebido éste como un ente cada día más creador y menos pasivo.

El hombre de nuestro tiempo no puede ser igual al que vivía en épocas precedentes. La creación es lo contrario de la alienación y ello exige participación. Hoy esto es la piedra de toque de la democracia real, de una democracia que ha de soportar las necesarias revisiones, capaz de aceptar y promover las transformaciones necesarias y capaz de saber cuál es el momento en que es necesaria la emergencia de lo nuevo.

Es por ello por lo que las misiones de la educación en general y de la enseñanza superior en concreto, deben elevarse a este nivel si no queremos mutilar ninguna de sus dimensiones humanas.

**Josep M.<sup>a</sup> Bricall y Agustín de Arana \***

## **Algunas consideraciones sobre la empresa en el contexto de la economía yugoslava**

*La iniciativa de la empresa en Yugoslavia descansa en el principio de la autogestión --ya ensayada en Cataluña de forma sistemática durante la pasada guerra civil--, que concede el control y disposición del excedente a los consejos obreros de las comunidades laborales de cada unidad de producción.*

El atractivo que ha ejercido y ejerce Yugoslavia sobre el público del mundo occidental interesado por temas económicos y políticos parece causado sobre todo por su particular método de gestión económica: la autogestión. Esta aparece como una efectiva realización de la democracia a nivel de empresa y de instituciones políticas intermedias (comunidades, repúblicas), situando así ante la vista no solamente una economía eficiente frente a una serie de problemas, sino también la institucionalización de ciertos valores presentes en un amplio abanico de corrientes doctrinales propias de nuestro mundo y que en él han llegado a presidir realizaciones hasta cierto punto tan próximas a la yugoslava como la Comuna de París de 1871 y la colectivización industrial y comercial de Cataluña en el período 1936-1939.

Sin embargo, parece una de las misiones del análisis económico examinar el significado de la autogestión desde el punto de vista de los fenómenos productivos, en qué condiciones ha sido posible instaurarla y de qué forma resuelve aquellos problemas. Estas preguntas son menos ambiciosas que las específicamente doctrinales, pero su necesidad podemos apreciarla por cuanto están incluidas, como reflejo de la intención de realismo político, en la misma pregunta doctrinal.

Conducidos por este tema, pronto advertiremos que nuestro objeto de estudio va a ser no tanto la descripción de una realidad cuanto la del movimiento de esta realidad. Es este un tratamiento ineludible --sin exclu-

---

(\*) Profesor de la Escuela Superior de Administración de Empresas (ESADE) de Barcelona.

sión de otros igualmente necesarios— en el caso de la organización económica yugoslava, caracterizada por los profundos cambios sufridos en un período de tiempo relativamente corto. Como veremos, cuando el Presidente Tito afirmó en el dieciocho congreso de la Liga de los Comunistas de Yugoslavia que “nada es tan sagrado que no pueda ser sustituido mañana por algo mejor” enunciaba tanto un programa político como la explicación de la historia del país durante los veinte años anteriores.

## DE LAS RELACIONES DE PRODUCCION CAPITALISTA A LAS SOCIALISTAS

El origen histórico de la Yugoslavia actual se sitúa en los años de la segunda guerra mundial, cuando las circunstancias creadas por ésta iban a convertir el partido comunista en líder de la resistencia gracias a su habilidad para coordinar a las diferentes nacionalidades yugoslavas en un frente único. El poder y prestigio adquirido en esta situación, fue la base real para su posterior papel político, que iba a alcanzar su formulación legal en la constitución de 1956; según los criterios del socialismo marxista, el Partido Comunista era el representante ideológico y práctico del proletariado, que, a través de él, instauraba su dictadura.

El nuevo régimen político pronto iba a llevar consigo la transformación de las relaciones básicas de producción. Hasta entonces, Yugoslavia había intentado sistematizar su producción según el modelo capitalista, es decir, contando con una clase propietaria de los bienes de producción —en cuanto tal, dirigente del proceso productivo y perceptora de rentas de capital— y, por otra parte, con una clase trabajadora participando en el proceso de producción mediante el ejercicio de su propia capacidad de trabajo a cambio de un salario. Ahora, un proceso de nacionalización iba a terminar con la propiedad privada. Tanto en la industria como en la agricultura, el poder de decisión de una clase social fue sustituido por la concentración de poder económico en el Estado y, a través de él, mediante la gestión de los asuntos públicos, en el Partido Comunista. La propiedad privada de los medios de producción había sido sustituida por la propiedad estatal. El 29 de abril de 1948, Tito pudo declarar: “ya no hay desde ahora entre nosotros una sola empresa, una sola mina, una sola institución de carácter público que esté en manos de un capitalista extranjero o indígena” (1).

## LA PROPIEDAD ESTATAL O CAPITALISMO DE ESTADO

Como pronto iba a demostrar el mismo desarrollo de la organización económica yugoslava, la desaparición de la propiedad privada de los medios de producción no tiene como contrapartida necesaria, cuando menos en cualquier fase de desarrollo histórico, la propiedad estatal.

Sin embargo, este fue el primer paso por el camino del socialismo. Según el modelo ya establecido en la Unión Soviética por Stalin, Yugoslavia iba a aplicar durante el período 1947-1950 unos métodos de gestión económica basados en una rígida planificación central que se traducían en la transmisión de un conjunto de órdenes a las unidades productivas que

(1) Citado por G. Caire: *La economía yugoslava*. Editorial Nova Terra. Hospitalet, 1964; pág. 77.

cubrían “todos los detalles de la producción, distribución de rentas, consumo e inversión” (2).

Así organizada la economía, la empresa carecía de especial entidad. Las decisiones eran tomadas por el Partido Comunista identificado con el aparato estatal y la misión de aquella llevaba implícito un grado mínimo de iniciativa.

Durante este período todos los esfuerzos se concentraron en la industria, sobre todo la pesada, mediante la dedicación a la inversión de una parte sustancial del producto nacional. Los resultados pueden observarse en la tasa anual de crecimiento del producto nacional bruto a precios constantes, 2,4 por 100 en el período 1948-1952 (3), aunque debemos señalar que esta cifra promedio encubre fuertes disparidades entre los diferentes años que engloba.

Este período ha recibido en Yugoslavia una consideración positiva, como una etapa necesaria de la construcción del socialismo. Como ha dicho quince años después uno de los más significados teóricos del socialismo yugoslavo “la creación de las condiciones elementales para un progreso económico acelerado exige una gran concentración de fuerzas económicas, y por ello mismo, un papel muy acusado de los medios autoritarios del Estado en las relaciones económicas. Este hace indispensable una gran concentración de fuerzas políticas” (4). Pero también advierte el peligro de que todo ello “se funde sobre la idea equivocada de que las relaciones económicas fundadas en la compulsión constituyen el verdadero socialismo” (5).

Retengamos esta advertencia, pues la evolución que vamos a contemplar en la economía yugoslava será tanto una respuesta a la exigencia de eficiencia económica —a la que prestaremos principalmente atención— como resultado de una voluntad política de “promover en la economía y la producción las formas de relaciones socialistas que, en último análisis, exigirán cada vez menos medidas autoritarias para su existencia, y que permitirán desarrollar, sobre ellas, relaciones cada vez más democráticas y más humanas entre los hombres” (6).

## HACIA UNA NUEVA FORMA DE PROPIEDAD SOCIAL

La transformación de la planificación central autoritaria fue precedida por su crítica, tanto a nivel político como económico. En aquél se la acusó de acudir sistemáticamente a la coerción, así como de dar muestras de llevar consigo un aparato político que tendía a controlar campos, como el del arte, solamente válidos como expresión libre de individuos libres (7). En el económico se le acusó de ser incapaz de proporcionar los incentivos adecuados para la producción y de regular los fenómenos eco-

(2) Dr. D. Dimitrijevic: *The Financial Structure in a changing Economy: The case of Yugoslavia*. Belgrado, diciembre 1965; p. 7.

(3) O. C. D. E. Citado por M. Botella, J. M. Cullell y J. Morist: *Anotacions a les economies de l'Est d'Europa*. Centre d'Estudis de Planificació. Barcelona, 1968; página 117.

(4) E. Kardelj: *Originalité du système économique de la Yougoslavie Socialiste*. Economie et Politique; 12 marzo 1965; pág. 86.

(5) *Idem*.

(6) E. Kardelj: *Op. cit.*, p. 85

(7) F. Lasserre: *L'empresa socialista a Iugoslàvia*. Editorial Nova Terra. Barcelona, 1965; págs. 14-15.

nómicos cada vez más complejos. Como ha dicho Dimitrijevic: "el naciente desequilibrio económico y la lenta tasa de desarrollo provocaron serias críticas de la eficacia de la planificación central detallada y planteó el problema de un reajuste fundamental de este mecanismo en función de la mayor complicación del funcionamiento de la economía a un nivel más alto de desarrollo" (8).

La orientación fundamental surgida de esta crítica y que iba a presidir las sucesivas reformas de los métodos de gestión de la economía yugoslava hasta la actualidad implicaba tres premisas esenciales:

- a) La empresa como comunidad de trabajo.
- b) La creencia en las virtualidades de entregar a la empresa la tarea de decidir su propio camino y al mismo tiempo el derecho a disfrutar o la obligación de sufrir las consecuencias de sus decisiones; y
- c) El Estado como instrumento de dirección consciente de la economía a un doble nivel: las relaciones básicas de la organización económica y los grandes rasgos de sus flujos de consumo, inversión, movimiento de capitales hacia regiones subdesarrolladas, etc.

Si tenemos en cuenta estas premisas, podremos advertir con falicidad que el espíritu de las reformas yugoslavas no es de retorno a aquellos mecanismos que Adam Smith puso de relieve como los económicamente más progresivos. Mientras que en la economía capitalista, sobre todo en la de corte clásico, el beneficio es el incentivo básico para el desarrollo, el socialismo yugoslavo va a intentar establecer la remuneración de las comunidades de trabajo como garantía en la ejecución de esta misión. Correlativamente, la tarea de optimizar la combinación de factores productivos —la tarea de dirección— habrá de corresponder también a estas comunidades de trabajo. Por otra parte, la voluntad de no sujetar a los individuos a unas relaciones económicas históricamente establecidas, sino a la inversa, las relaciones económicas a las necesidades de los individuos (para conseguir, de acuerdo con el contenido doctrinal del socialismo, que sean los hombres quienes organicen racionalmente la lucha con la naturaleza y no ésta la que les domine tal como, según Marx, ocurre en el capitalismo) iba a proporcionar a la Yugoslavia socialista una notable capacidad de transformación.

Los primeros pasos en la dirección señalada se dieron en el período 1949-1953. En 1949 se introdujeron medidas tímidas sobre la participación de los trabajadores en la empresa. En 1950 se promulgó la "Ley fundamental sobre la gestión de las empresas y de las agrupaciones económicas superiores por las colectividades obreras", que, tal como dice Caire, consagró por aquel entonces más un principio que una realidad (9). De hecho, la gestión de la producción no estaba en manos de los consejos obreros, cuyo poder de decisión se hallaba doblemente limitado por las amplias facultades del director —representante del Estado— y por las directrices imperativas que emanaban todavía de los organismos centrales.

Correlativamente a estos cambios en la estructura económica, el sexto congreso del Partido Comunista marcó la transición de un partido que se identificaba, tal como hemos dicho, con el aparato estatal a otro llamado a ser cada vez más el factor de la formación de la conciencia socialista y menos un instrumento de poder.

(8) Dimitrijevic: *Op. cit.*, pág. 8.

(9) *Op. cit.*, pág. 85.

Según la resolución del sexto congreso, el Partido Comunista "no es ni puede ser, en su trabajo dirigente, dador de órdenes en la vida económica, social ni estatal; su actividad política e ideológica consiste principalmente en aplicar métodos persuasorios, actuando en este sentido en todas las organizaciones e instituciones a favor de la aprobación de su línea de conducta (10). A partir de ahora, el Partido Comunista dejaría esta denominación para pasar a llamarse "Liga de los Comunistas de Yugoslavia".

## LA REPRODUCCION SIMPLE DESCENTRALIZADA

Los primeros pasos sustanciales en la dirección del socialismo descentralizado habían sido ya dados. Durante el período 1952-1953 el plan solamente fijó una tasa de ahorro que las empresas tenían que respetar, mientras que el resto de su renta la podían distribuir en forma de "salarios". Sin embargo, este sistema condujo a grandes desigualdades en las remuneraciones, lo que llevó a establecer otro nuevo sistema que se aplicó de 1954 a 1961. En él, un 80 por 100 del "salario" medio del año anterior se consideraba como "salario" base y estaba garantizado a todo el mundo, por lo cual la empresa podía solicitar créditos a la comuna si le eran necesarios para pagarlos. El resto del "salario" dependía de los resultados de la empresa y la utilización de un impuesto progresivo evitaba que se creasen diferencias excesivas.

A partir de 1961 el "salario" garantizado descendió al 60 por 100 del "salario" medio del año anterior. El resto también dependía de los resultados de la empresa (11).

Pero ¿de qué dependían a su vez estos resultados?

En términos generales, de la gestión llevada a cabo por la propia empresa en competencia con las demás sobre la base de determinadas atribuciones, limitaciones y exacciones sobre el valor añadido.

La empresa decidía sus proveedores, la combinación de factores que estimase mejor, los artículos a fabricar y los medios necesarios para venderlos.

En lo relativo al equipo, tenía la obligación de llevar a cabo amortizaciones mínimas y podía realizar compras, así como ventas, siempre que su producto fuese objeto de reinversión.

Los precios de venta de los productos fabricados no eran fijados en todos los casos por la misma empresa. En general, se ha dado una mayor libertad en la fijación de los precios de los artículos de consumo que en los de inversión y materias primas (excluyendo de los primeros los productos agrícolas y, por supuesto, las fuentes de energía).

Sobre el valor añadido por la empresa en estas condiciones recaían un conjunto de impuestos que, en bloque, tenían la finalidad de proveer de recursos financieros a las comunidades socio-políticas (comunidades, repúblicas y federación) para permitirles el doble objetivo de cubrir sus gastos corrientes (administración, justicia, ejército, etc.) y de realizar las inver-

(10) Citado por A. Jovanovic: *El sistema social y político de Yugoslavia*. Belgrado, 1966; pág. 21.

(11) Véase, para la evolución de los sistemas de distribución de renta a nivel de empresa: M. Botella, J. M. Cullerl y Morist, *Op. cit.*, págs. 136 y 137.

siones necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos en el plan, mediante los fondos creados a tal efecto.

En su forma particular, cada impuesto tenía la misión de constituir un instrumento regulador especial. Así, por ejemplo, aumentos del impuesto sobre el capital fijo permitían impulsar la producción al estar interesada la empresa en distribuirlo sobre unos ingresos totales mayores y el impuesto progresivo sobre la renta de la empresa permitía evitar disparidades excesivas de las remuneraciones.

## LA REPRODUCCION AMPLIADA

Hemos dicho que una de las finalidades de las exacciones sobre el valor añadido por la empresa era la de concentrar recursos con destino a la inversión.

Así, la financiación de las inversiones corría a cargo de las empresas por una parte —que disponían con este fin de las amortizaciones— y del sector público por otra, a través de la disposición de los recursos mencionados.

Para la asignación de estos recursos cuatro instituciones jugaron un papel básico: las comunidades socio-políticas, los fondos de inversión, el plan y los bancos.

Las comunidades socio-políticas, hay que subrayarlo en primer lugar, habían visto cambiar sus posiciones relativas en el sentido general de la descentralización. Al igual que a la empresa, nuevos y más amplios poderes de decisión habían sido entregados a las comunas y repúblicas y, en términos económicos, mayores recursos con mayor capacidad de disposición sobre ellos.

Los Fondos de inversión fueron instituciones creadas con el propósito de separar los gastos administrativos del sector público de los gastos de inversión (supuestos los diferentes criterios que tenían que presidir el comportamiento de unos y otros) y de descentralizar las decisiones sobre inversión. Para ello se crearon Fondos a nivel comunal y republicano, así como un Fondo federal.

Dichos Fondos, aunque pensados para actuar con una cierta autonomía frente a la administración, fueron, de hecho, muy influenciados por ésta (12). Su actuación debía responder, por otra parte, a los criterios establecidos por el plan.

El Fondo federal —que canalizaba una cantidad de recursos superior al resto de fondos juntos— se cuidaba principalmente de financiar la industria básica, la agricultura y las vías de comunicación, mientras que los restantes financiaban actividades que requerían concentraciones menores de recursos.

El método usado principalmente para la asignación de recursos a la inversión consistió en abrir concursos a los que concurrían diferentes empresas y en los que se definía la instalación a realizar según los criterios de los planes económicos. Estos concursos eran abiertos por los bancos, los cuales a su vez entregaban el crédito correspondiente a la empresa que resultaba elegida, cuidándose también de la recepción de los intereses y de la amortización de dicho crédito. De esta forma, los bancos eran los

(12) D. Milivojevic: *El municipio yugoslavo*. Belgrado, 1965; pág. 33.

ejecutores de las políticas de inversiones establecidas por el plan, tal como eran interpretadas por los Fondos bajo una influencia —según parece determinante— de las comunidades socio-políticas (13).

RESULTADOS Y TENSIONES

La Yugoslavia de los años 1951-1964 discurrió bajo unos métodos de gestión que se caracterizaron, como hemos visto, por una amplia vigencia, tanto de los mecanismos propios de la descentralización como de las características de una economía centralizada.

En realidad, parece que la gestión de las inversiones sufrió problemas surgidos de su ambigua organización. Las comunas y repúblicas tuvieron capacidad de decisión sobre dónde y cómo se debía invertir, lo que no tuvo, según parece, las ventajas de un plan imperativo a nivel nacional, capaz de proporcionar una lógica de conjunto a la política de inversiones, ni las ventajas propias de la descentralización deducidas del hecho de tomar decisiones quien está próximo al problema y ha de beneficiarse o sufrir —al mismo tiempo— las consecuencias de sus propias decisiones en el cuadro de la lógica exigente del mercado.

En efecto, según señalan frecuentemente los economistas yugoslavos, el criterio que guió a las comunidades socio-políticas a la hora de asignar los recursos no fue la comparación de la productividad de diferentes proyectos, sino principalmente el propósito de absorber a toda costa el paro y de crear una infraestructura económica según el principio general (que no se verificaba en función de los problemas de localización, economías externas, mercado, etc.) de que tal infraestructura era imprescindible para el desarrollo económico de una región.

Tal política condujo principalmente a la creación de nuevos establecimientos industriales más que a la modernización de los existentes. Aquellos recibirían después el epíteto de “factorías políticas” (14).

Con todo, el período 1951-1964 se caracterizó por una formación de capital realmente elevada (26 por 100 del producto nacional bruto en 1956-60; 30 por 100 en 1958-64 [15]), y también por altas tasas de desarrollo económico, tal como puede verse en las cifras siguientes:

Período	% crecimiento anual P. N. B. (16)
1953-56	8,8
1957-60	12,6
1961	5,0
1962	5,0
1963	14,0
1964	12,0

(13) Véase para la estructura y comportamiento de los Fondos: V. Pejovski: *La politique d'investissements de la Yougoslavie 1966-1970*. Belgrado, 1967; páginas 7 y 11.

(14) D. Miliwojevic: *Op. cit.*, pág. 35.

(15) Cifras de la O. C. D. E. citadas por M. Botella, J. M. Cullell y J. Morist: *Op. cit.*, pág. 117.

(16) Cifras de la O. C. D. E. citadas por M. Botella, J. M. Cullell y J. Morist: *Op. cit.*, pág. 117.

A pesar de la simplificación que suponen estas cifras globales, puede afirmarse que el desarrollo económico podía considerarse satisfactorio. Sin embargo, una serie de tensiones lo amenazaban y creaban distintos problemas: la inflación era intensa y continuada, la balanza de pagos sufría desequilibrios, los niveles de paro eran relativamente elevados y el desarrollo de la industria se producía con una cierta desarticulación, en favor de las industrias de transformación y en detrimento de las básicas.

#### LA DESCENTRALIZACION DE LA REPRODUCCION AMPLIADA

En 1965 iba a darse una importante reforma destinada a proporcionar a la economía yugoslava posibilidades de un crecimiento más armónico, reforma que se orientaría en el mismo sentido descentralizador de las anteriores. Se trataba, en definitiva, de crear los mecanismos económico-institucionales necesarios para que las empresas fueran conducidas por sus propios planes hacia comportamientos capaces de dar como resultado los equilibrios globales imprescindibles para un crecimiento económico sostenido. Esta dirección esencial de las reformas no excluyó, como veremos, ciertas funciones económicas esenciales del Estado.

La sustitución de los métodos administrativos de gestión por los métodos económicos —para utilizar el lenguaje de los economistas yugoslavos— iba a afectar a los mecanismos de formación del ahorro y de su asignación a la inversión, al sistema de precios y al comercio exterior. Como consecuencia de ello, la empresa alcanzaría una nueva y mayor entidad como unidad económica, descendería el poder de decisión de las comunidades socio-políticas y el sistema financiero asumiría un papel mucho más activo y autónomo.

Hemos visto ya el método utilizado antes de 1965 para garantizar niveles adecuados de ahorro y para asignarlo a la inversión; era, en lo que se refería a la reproducción ampliada, un sistema de ahorro forzoso y de asignación centralizada (recordemos el poder de decisión de las comunidades socio-políticas) de este ahorro. En 1964 y 1965 se suprimieron los instrumentos fiscales que aseguraban recursos a los Fondos de inversión de las comunidades socio-políticas; la consecuencia inmediata fue la elevación del nivel de autofinanciación de la empresas que, expresado como tanto por ciento del ahorro anual total del país, sufrió la siguiente evolución:

año	% autofin. empresas sobre ahorro total (17)
1963	33,9
1964	38,8
1965	67,1
1966	52,4
1967	57,2

El objetivo esencial de la reforma en este terreno era aumentar el grado de racionalidad en la asignación de los recursos disponibles para

(17) Narodna Banka Jugoslavie: *Annual Report 1967*, pág. 16.

la inversión, disminuyendo el poder de decisión de las comunidades socio-políticas y aumentando el de las empresas. Mientras que las primeras podían actuar y habían actuado de hecho por motivos extraeconómicos, se esperaba que la posición institucional de las empresas impulsaría a éstas a una utilización de los recursos en los proyectos industriales de mayores productividades esperadas.

Pero una empresa con autofinanciación elevada podía no contar con proyectos rentables en un momento dado (como caso particular de este fenómeno téngase en cuenta que frecuentemente la inversión es discontinua en el tiempo, mientras que la autofinanciación es un flujo más o menos continuo), lo que suponía la necesidad de proporcionarle posibilidades de colocar el superávit financiero resultante en el sistema financiero, mediante el cobro de un interés, como medio para la plena utilización del ahorro en su conjunto.

Con este fin se llevó a cabo una reorganización bancaria basada en la creación de un marco legal que preveía: a) el derecho de las empresas a participar en la gestión bancaria si aportaban fondos fundacionales; b) la rentabilidad y el plan como principios de gestión bancaria (18), y c) la abolición del principio territorial, propio de la etapa anterior, para permitir una máxima movilidad al capital financiero (19).

En lo que se refiere al comercio exterior y a los precios, la nueva política tendía a suprimir reglamentaciones con el fin de conseguir el equilibrio a través de las decisiones de las empresas. Sin embargo, los primeros, todavía fijados en muchos casos por las instituciones socio-políticas, habían de ser objeto de una nueva orientación. De acuerdo con una situación caracterizada por el hecho de que "las industrias manufactureras tenían recursos para desarrollarse, pero sin contar con un mercado para sus productos, mientras que las dedicadas a la fabricación de materias primas y productos semiacabados necesitaban bienes de equipo para aumentar la producción, pero sin disponer de recursos para adquirirlos" (20), la posición relativa de los precios fue modificada en beneficio de estas últimas. Al mismo tiempo, la disminución de la inversión en beneficio del consumo —consecuencia de dejar mayores fondos a disposición de las empresas según previeron los que planearon la reforma— iba a proporcionar mayor demanda a las industrias manufactureras.

## UN NUEVO SENTIDO DE LA PLANIFICACION

Todos los cambios que hemos observado en la organización económica yugoslava conducen al debilitamiento de los métodos de planificación —entendidos como transmisión a las unidades productivas de un conjunto de órdenes relativas a los tipos de productos a fabricar, cantidades, precios, etc.— y al auge de los métodos de gestión descentralizada.

Sin embargo, no entenderíamos esta evolución si nouviésemos en cuenta que está presidida por la explícita intención, a nivel político, de sustituir la planificación en el sentido anterior por la acción consciente sobre las instituciones económicas. Como ha subrayado Kardelj, sería

(18) Sin embargo, parece que "a pesar de todas las preocupaciones legales, la influencia de la administración federal y de las repúblicas sobre los bancos continúa siendo muy fuerte" A. Lebl en *Financial Times*, 31-III-69.

(19) Pejovski: *Op. cit.*, pág. 21.

(20) S. Vukmanovic: *Economic Reform in Yugoslavia*. Belgrado, 1966; pág. 26.

inadecuado pensar que la planificación no es más "que un simple instrumento de información, de previsión, o una especie de ayuda técnica a los organismos de gestión de la economía y a los organismos de las comunidades territoriales" (21). Su objetivo ha de ser crear aquellas relaciones entre los hombres que puedan conducir "a garantizar las condiciones más propicias al trabajo de todos", de forma que "sobre tal base..., los numerosos factores del trabajo social puedan fundar y ejecutar de forma autónoma sus programas de desarrollo" (22).

### ALGUNAS REFLEXIONES

El método yugoslavo de gestión económica —la autogestión— no es, pues, una descentralización a la que se superpone una planificación indicativa. Tampoco se trata —desde otro punto de vista— de la situación a la que se ha desembocado como respuesta a —y determinada por— el desarrollo de las fuerzas productivas.

Se trata más bien de una etapa a la que ha llegado una sociedad que intenta controlar sus estructuras —las relaciones más o menos constantes entre los hombres— según su propia interpretación del programa socialista de desaparición del Estado, admitiendo el papel esencial que han de jugar en este sentido el desarrollo de las fuerzas productivas y a partir de las posibilidades y limitaciones de sus puntos de partida en cada momento.

El tanteo de los métodos empleados parece ser la conclusión que retener de todo lo analizado. Este tanteo comporta evidentemente la provisionalidad y una conciencia de un grado elemental de empirismo en la política económica. Quizás por esto resulta arriesgado intentar una generalización excesiva del fenómeno yugoslavo, tanto más cuanto los acontecimientos examinados se han situado en un difícil juego de equilibrio entre las tensiones internacionales contemporáneas, en las que la República Federativa de Yugoslavia se ha encontrado en un papel especial.

Con todo, este sentido de provisionalidad y esta conciencia de empirismo no pueden manifestarse en manipulaciones inconscientes de la actividad de producción, distribución o acumulación. La economía suele pagar caro, con tensiones a plazos más o menos largos, la incoherencia de las medidas de política económica tomadas. Por ello, la sistematización del empirismo y de la provisionalidad se ha insertado en un engranaje flexible, pero que ha actuado como punto de referencia: esta sistematización ha tratado de hallar sus líneas generales de coherencia en los planteamientos que de la economía ha hecho el socialismo construido a partir de Marx con las herramientas comunes de todos los economistas de la Escuela Clásica (Estudios del valor y dinámica económica general). La discusión sobre el catálogo de medidas utilizado por la experiencia yugoslava, debe no perder de vista estas coordenadas. También la polémica sobre el carácter de su régimen económico debe tomar como criterios los suministrados por tal punto de partida.

Con todo, el sistema económico yugoslavo ha pasado por etapas bien definidas que van desde la instrumentación de los métodos de economías de planificación imperativa para conseguir el desarrollo más que proporcional de las industrias de la rama I, hasta la corrección del sistema de

(21) *Op. cit.*, pág. 166.

(22) Kardelj: *Op. cit.*, pág. 107.

precios, adaptando las necesidades a las posibilidades de acuerdo con el mercado. También la reforma de 1965, básicamente financiera de entrada, no perdió de vista este pivote de la actividad económica, porque el énfasis en la descentralización comenzó con una modificación "desde arriba" del sistema de precios y un —transitorio— bloqueo parcial de los mismos, a través de los cuales los procesos de autofinanciación previstos aparecerán como manipulaciones —a través de los precios— del excedente económico entre sectores.

En este contexto, las empresas aparecen quizás claramente como "islas de poder consciente en un mar de cooperación inconsciente, como pedazos de mantequilla coagulándose en un cubo de leche" de que habla D. H. Robertson. Con un matiz importante: el control o supervisión del grado de coagulación de la leche.

Ahora bien, si la empresa necesita por un lado insertarse en un conjunto, por otro requiere poseer en este contexto un grado de iniciativa que no descuide las necesarias relaciones entre distribución y producción.

Lo primero, exige una política de ordenación del sector y del tamaño de las empresas. Quizás sea este un aspecto a completar en el sistema yugoslavo: lo que —siguiendo a R. H. Coase— definiríamos como una política de acción sobre el volumen de la empresa en función de los precios de coste y de los costes de organización.

Lo segundo descansa en el principio de la autogestión —ya ensayada en Cataluña de forma sistemática durante la pasada guerra civil— que concede el control y disposición del excedente a los consejos obreros de las comunidades laborales de cada unidad de producción. Aquí, con todo, se impondría un examen del grado de autonomía real concedido a los consejos obreros, del papel de los técnicos y de la función sindical.



**Victorino Ortega**

## **La participación del trabajo en la empresa según la legislación comparada (II)**

Es un hecho innegable que el trabajo sigue siendo algo "exterior" a la empresa capitalista. Por consiguiente, mientras no se corrija la actual estructura jurídica de la gran empresa, en la que se da un verdadero divorcio entre el capital y el trabajo, el Derecho contribuye a mantener al trabajo "fuera" de la empresa.

Por otra parte, cuando uno estudia algunos de los intentos legales de reforma de la empresa llevados a cabo en los distintos países, se advierte en seguida cómo todos ellos tratan de conseguir, con mayor o menor agresividad, la integración jurídica de los trabajadores en la empresa. En otros términos, de lo que se trata es de lograr que los trabajadores, de meros *objetos* que son en la empresa, pasen a ser verdaderos *sujetos* de ella.

Si descartamos por principio, como sistema de reforma de las empresas capitalistas, la vía radical de la *nacionalización* consistente en transferir la propiedad de las empresas a la colectividad nacional, nos encontramos con dos grandes tipos o sistemas que han introducido reformas parciales en la empresa: el primero, más tradicional en mi opinión, que tiende hacia la *copropiedad* mediante las distintas fórmulas legales de *participación* en los resultados y en el capital; el segundo, más agresivo y que tropieza con mayores dificultades, se dirige principalmente a reformar la estructura del poder de decisión en la empresa mediante el sistema legal de la *co-gestión*.

Después de haber estudiado las distintas formas de participación de los trabajadores en la gestión de las empresas en Alemania Occidental, Francia y España (1), pretendemos analizar ahora las diversas formas de participación en los resultados y en el capital.

### I. DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS A LA PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE LAS EMPRESAS

No es mi pretensión entrar en el estudio de los distintos sistemas o

---

(1) V. Ortega: *Objetivos principales de la reforma de la empresa capitalista según la legislación comparada*, "Fomento Social", núm. 94, abril-junio 1969, pp. 135-149.

fórmulas legales de participación en los beneficios. Únicamente hacer constar que, desde el punto de vista jurídico, la participación en los beneficios aparece legalmente *obligatoria* en algunos países. Tal es el caso de ciertos países latinoamericanos: Chile, Colombia, Perú, Venezuela, etc.; en otros se deja a la libre contratación de los interesados mediante acuerdo entre el trabajador y la empresa, o a través de convenios colectivos (2), pero regulando algunos puntos muy concretos. Finalmente, en no pocos casos, la participación en los beneficios de las empresas no pasa de ser una aspiración social, pero sin quedar concretada en norma alguna para su desarrollo.

Ha sido precisamente un empresario español quien al estudiar el acceso de los trabajadores a la propiedad de la empresa se ha planteado el siguiente dilema: "o logramos una evolución próspera, con salarios altos, o debemos declararnos partidarios de un acceso obligatorio y justo del trabajador a la propiedad, por haber producido unos bienes con unos salarios inferiores a los mínimos vitales individuales" (3).

Es evidente que una sociedad industrial que ame el progreso técnico y los métodos de trabajo modernos, para desarrollarse necesita una inversión de capital cada vez mayor. Por vía de ejemplo podemos citar los siguientes datos: la inversión de capital por cada trabajador, para la totalidad de la industria alemana, fue de 12.800 DM en el año 1950. En 1962 la inversión media de capital alemán alcanzó la cifra de 26.200 DM. En la fabricación de vehículos, por ejemplo, la inversión de capital por cada trabajador se triplicó en ese período. Y en la extracción de petróleo la inversión de capital por trabajador supuso en 1962 la cantidad de 261.000 DM (2).

Naturalmente, el ritmo de aumento de la cantidad de capital invertido por cada trabajador empleado habrá ido variando de unos países a otros, pero el proceso es el mismo en todos. Por otra parte, se está imponiendo cada día más la política de fusión y concentración de las empresas, no sólo a escala nacional, sino también internacional. Y esto porque dicha política supone:

- 1) un aumento de la productividad;
- 2) un medio de luchar contra la colonización económica extranjera;
- 3) y, tratándose de empresas de la Comunidad Europea, un medio de asegurar la cohesión y el futuro de Europa (5).

Hoy es una opinión bastante generalizada la de que "la empresa de grandes dimensiones ha resultado el motor más poderoso del progreso y, en particular, de la expansión a largo plazo de la producción total: ahora bien, estos resultados han sido logrados no a pesar, sino en una medida considerable, precisamente por esta estrategia de concentración cuyo aspecto es malthusiano cuando uno contempla un caso específico de empresa (absorbida) y en un momento determinado" (6).

(2) En Alemania Occidental la ley de 1 de julio de 1965, arts. 8 y ss., adopta esta forma, pero exige que se cumplan una serie de formalidades y requisitos.

(3) J. V. Gironella: *El acceso a la propiedad de la empresa*, p. 562 del libro publicado por la A. C. N. de P., *REFORMA DE LA EMPRESA*, Madrid, 1964.

(4) Cfr. G. Leber: *Programa para la formación de capital de los trabajadores en la construcción*, Alemania, setiembre de 1964.

(5) Cfr. André Marchal: *Konzentration und Fusion als Mittel zur Produktivitätssteigerung in einem erweiterten Markt*, en *Droit Social*, febrero 1968, p. 31 y ss. Se trata del estudio más completo que conocemos acerca de la Cooperación, Concentración y Fusión de las empresas en la C. E. E. Todos los artículos aparecen en francés y en alemán.

(6) *Ib.*, p. 34.

Frente a estos dos hechos: el progresivo aumento de la inversión de capital por cada puesto nuevo de trabajo que se crea y la tendencia a la fusión y concentración de las empresas, que no sólo significa concentración de los capitales existentes en el momento de la fusión, sino también la fuerte atracción de nuevas y grandes sumas de capital, debemos preguntarnos: a) ¿quién debe ser el propietario de esa gran masa creciente de capital con tendencia a la concentración?; b) ¿qué alcance puede tener desde el punto de vista de la reforma estructural de la empresa la participación en los beneficios?

En la actualidad y en las empresas capitalistas es opinión común que la propiedad de los medios de producción está concentrada en muy pocas manos. Sería equivocado, creemos, combatir la formación de grandes capitales porque supondría oponerse al progreso futuro. Lo que se debe atacar es la acumulación continua de esos capitales en las mismas manos por aquello de que el problema fundamental planteado "no está tanto en la *cantidad* de los medios de producción, sino en el *exclusivismo* con que se realiza este proceso de concentración en ciertas manos" (7).

Corregir esta situación real supone, por una parte, admitir que "el trabajo realizado por los hombres en el proceso de producción debe ser considerado como una *inversión*, equivalente al capital, y reconocida en la misma forma" (8); y por otra parte, supone también que el Derecho sienta las bases legales de una verdadera participación de los trabajadores en el patrimonio productivo.

En cuanto al segundo interrogante, tenemos que añadir que una cosa es que se pueda defender en justicia la participación del trabajador en los beneficios de su empresa, y otra muy distinta el que, si se le concede esa participación, hayamos reformado la estructura de la empresa. A mi juicio, el problema estructural de la empresa queda intacto (9).

Basta repasar algunos de los objetivos que han movido a los empresarios a crear sistemas de participación en los beneficios, para ver que entre otros están: el prevenir las huelgas, aumentar el rendimiento por cada trabajador, estabilizar el volumen de mano de obra, estimular en los trabajadores la afición al ahorro, etc. Todos estos objetivos, lo mismo que las medidas para estimular el ahorro-vivienda o para aumentar las cuentas de ahorro en general de los trabajadores, con las que éstos puedan constituir su propio capital, son muy dignas de alabanza. Pero no nos engañemos; a pesar de esas conquistas los trabajadores seguirán separados del *incremento del capital de la economía*. Una verdadera reforma de la empresa que integre jurídicamente al trabajador, debe conseguir *ampliar la base de la propiedad de los medios de producción*.

## 2. LA PARTICIPACIÓN Y LAS FORMAS DE ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA EMPRESA EN ALEMANIA

El acceso de los trabajadores a la propiedad se ha desarrollado históricamente por un triple cauce: a) ofreciendo facilidades al trabajador para que se establezca por cuenta propia; b) protegiendo y fomentando su ahorro, a efectos de permitirle la inversión en otras empresas o bienes rentables; c) estableciendo la inversión de su participación en beneficios

(7) G. P. Spindler: *Copropiedad, pero justa*, en *Die Zeit*, 4 de diciembre, 1964. Puede verse también el libro de este autor, *Nuevas soluciones en materia social, guía para empresarios*, Dusseldorf, 1964.

(8) G. Leber, cit.

(9) Cfr. *Reforma de la empresa*, cit. p. 392 y ss.

o los excesos salariales convenidos libremente, en la propia empresa en que trabaja.

En realidad, desde el punto de vista de la integración jurídica del trabajador en la empresa, sólo nos interesa considerar el tercer caso. No obstante, nos vamos a referirnos brevemente al segundo también.

2.1. *Experiencias voluntarias de participación en la propiedad de la empresa.*

En Alemania Occidental predominó, después de la segunda guerra mundial, el criterio de "privatización" de los medios de producción, en contra de las propuestas del ala izquierda de los socialistas partidarios de la nacionalización de las empresas más importantes. Ejemplos claros son aquellas empresas que tras largos años de pertenecer al Estado o a los "Länder" fueron vendidas a los capitalistas privados en su totalidad o en gran parte, como la Volkswagen, la Preussag y la VEBA.

Ciertamente estas reprivatizaciones tenían como finalidad hacer participar en la propiedad de los medios de producción a gran número de familias alemanas, lo que indica que se trata más de un caso de accionariado popular (ajeno a la empresa) que de un accionariado obrero (trabajador en la empresa).

En cambio, son casos típicos de accionariado obrero: la empresa "Siemens", que ofreció en 1951 acciones propias a sus obreros, al 8 por 100 de su valor nominal; la "Farbenfabriken Bayer", que en diversas ocasiones, y en condiciones muy favorables, ofreció acciones de la sociedad a sus trabajadores, llegando a estar en poder de estos alrededor del 5 por 100 del capital social.

Sin embargo, nos parece exacta la afirmación del profesor Wallraff de que "dada la exigüedad de tales participaciones con respecto al número de los trabajadores alemanes, tales medidas tenían que ser completamente ineficaces en orden a conseguir una igualdad" (10).

2.2. *Segunda ley sobre formación del patrimonio de los trabajadores (1965.)*

Esta ley, promulgada el 1 de julio de 1965, ha pretendido ser una síntesis legal unitaria de fomento del ahorro, en lugar de la política multilateral de formación de la propiedad de los trabajadores a través de leyes como la ley de Primas a la Construcción de viviendas, la ley de Primas al Ahorro y su trato fiscal más favorable. Esta ley incluye también en los artículos 8 al 11 las disposiciones referentes a la participación en los beneficios de las empresas.

Según se indica en el artículo 1.º, 1 "esta ley fomentará la formación del patrimonio del trabajador mediante las aportaciones del empresario fijadas por convenio". Se trata, pues, de una regulación legal de la participación de los trabajadores en los resultados y también en la propiedad de las empresas, pero no de una imposición obligatoria en sentido estricto.

Se la conoce como la *segunda* ley para la formación de patrimonio de los trabajadores, porque ha modificado la primera ley de 1961 sobre la misma materia. Como modificaciones importantes hay que señalar éstas:

1.º A partir de esta ley también los convenios colectivos pueden prever aportaciones para la formación de patrimonio.

2.º Los empleados públicos han quedado incluidos en esta ley a tenor del art. 15, en el caso de que éstos lo soliciten individualmente según el art. 4.

(10) H. J. Walraff, *Salari d'investimento in Germania*, en "Aggiornamenti Sociali", abril, 1965, p. 282.

3.º El trabajador individual tiene siempre la libre elección de las posibilidades de inversión, en el ámbito señalado por la ley.

4.º Quedan totalmente exentas de impuestos y cuotas sociales las aportaciones que se hagan en los términos fijados en los arts. 12 y 13.

### 2.3. *Algunas propuestas anteriores a esta segunda ley de 1965*

La comisión de trabajo señalada por el Parlamento Federal alemán deliberó sobre el proyecto de ley presentado por la minoría del SPD, para modificar la ley de 1961 y sobre el proyecto elaborado por el Gobierno Federal para una segunda ley de fomento de la formación de patrimonio de los trabajadores. Asimismo tuvo presentes los informes de las comisiones de Hacienda, Clases medias y del Interior.

Estos proyectos de ley, lo mismo que las subsiguientes informaciones de las comisiones, fueron elaborados bajo el influjo de dos propuestas relativas a la formación de capital de los trabajadores: a) recomendaciones para una política de la propiedad (11), y b) el plan Leber referente a la industria de la construcción (12).

En el primero de los documentos, al fijar la misión de la política de la propiedad para que se facilite la formación de capital a las capas económicamente más débiles, se subraya que "no se trata de la propiedad de bienes de consumo de larga duración ni tampoco de la propiedad de la casa y de la tierra. Lo que se quiere hacer resaltar es mucho más la participación directa o indirecta en los bienes de capital privado y público". Y concretando un poco más se añade que dicha política de la propiedad "debería dirigirse en primer lugar hacia la formación futura de capital".

Respecto de la primera ley de Formación de patrimonio de 1961, tanto el Documento conjunto de la Iglesia como el Programa Leber coinciden en reconocer su ineficacia. Según el primer documento la ley de 1961 no fue aplicada suficientemente "porque se apoya en la voluntad del empresario aislado de ofrecer aportaciones... para la formación de capital de los trabajadores", porque la adopción de medidas sólo es posible "en el ámbito de la propia empresa", y una política eficaz de la propiedad "necesita de la colaboración responsable de ambas partes interesadas en los convenios salariales".

Para Georg Leber la llamada ley de los 312 marcos (ley de 1961) no efectos en lo esencial. "Con ello se ha confirmado —añade— que en lo tocante a la formación de capital por parte de los trabajadores se trata de una cuestión que no está en relación directa con el empresario y el trabajador aislados, y que tampoco puede regularse entre el empresario aislado y la plantilla... La ley de los 312 marcos debía haber pensado en la participación de los sindicatos en la solución de este problema".

Lo que no cabe duda es que las modificaciones importantes introducidas por la segunda ley de 1965 se encuentran propuestas ya en uno u otro documento.

### 2.4. *Contenido de la ley de 1965 y formas de aplicación*

Son aportaciones formadoras de patrimonio por parte de los trabajadores, conforme a esta ley, las realizadas por el empresario: a) como ahorros del trabajador y que se inviertan con arreglo al art. 1, 4, n. 2, de la ley de Primas de Ahorro; b) como aportaciones del trabajador y que se in-

(11) Cfr. Documento conjunto de las Iglesias católica y protestante, Bad Godesberg, 1964. Traducción española en "Mundo Social", 15 de mayo de 1964.

(12) Georg Leber, *Programa para la formación de capital de los trabajadores en la construcción*, setiembre de 1964.

viertan conforme a la ley de Primas a la Construcción, art. 2, apartado 2, párrafo 3 de dicha ley. Asimismo, con las aportaciones del trabajador para adquisición, construcción o hipoteca de una vivienda propia; c) las realizadas por el empresario como aportaciones del trabajador, para la adquisición de acciones en la empresa, a una cotización favorable, con un plazo de cinco años; y d) las aportaciones del trabajador para formación de empréstitos al empresario, a un interés igual por lo menos al de los depósitos de ahorro. El plazo de espera será de cinco años.

Además de estas medidas de acceso de los trabajadores, especialmente las correspondientes a los apartados c) y d), al trabajador le asiste el derecho, y al empresario la obligación, de celebrar un contrato sobre inversiones formadoras de patrimonio de partes del salario del trabajador. Este derecho de invertir una parte del propio salario en la propia empresa es un gran avance.

La ley fija también en los arts. 8 al 11 una serie de disposiciones relativas a aquellas aportaciones formadoras de patrimonio que estén basadas en la participación en los beneficios.

En cuanto a las formas de aplicar la ley, hay que decir que las aportaciones formadoras de patrimonio pueden establecerse "por convenio (o contrato) con los trabajadores, por convenios de empresa o por convenios colectivos (art. 3.º, 1). Si se trata de invertir una parte del salario del trabajador, la petición de éste debe hacerse por escrito. La obligación del empresario a celebrar el contrato sólo existirá cuando la parte del salario que se invierte supere, al menos, los 60 DM anuales (arts. 4, 1, 2).

Dentro del ámbito de esta ley, el trabajador puede elegir libremente la clase de inversiones y el establecimiento en que se efectúen (art. 6.º). Solamente cuando se trate de adquisición de acciones en la propia empresa o de empréstitos al empresario se necesita el consentimiento de éste (art. 6, 1).

La ley es aplicable también a los "familiares empleados y a los trabajadores domésticos" (art. 1, 1) y cuando se trate de inversiones basadas en convenios colectivos o contratos con los trabajadores "deben ser ofrecidas a todos los trabajadores de la empresa o de un sector de ella". Esto nos da idea de la ampliación del campo de aplicación en cuanto al número de trabajadores que pueden participar en la formación futura del capital de las empresas.

Finalmente, queremos añadir que el legislador no ha querido prescindir ni prohibir la inversión de aportaciones propias del trabajador, sino dejarlo al arbitrio de las partes. Pero el gran paso de esta ley consiste sobre todo en la participación de los trabajadores en el capital de las empresas basada o realizada mediante convenios colectivos.

Si en un principio los sindicatos se opusieron a esta serie de medidas de fomento del patrimonio de los trabajadores por considerarlas "un ahorro forzoso" (13), tenemos que decir que desde marzo de 1965 el sindicato de la construcción ha celebrado más de quince convenios colectivos "previendo la aportación de un salario de inversión" (14). Más aún, en el Congreso federal de la DGB, en el verano de 1966, se adoptó una resolución a propuesta del sindicato del metal, según el cual los sindicatos se esfuerza-

(13) Cfr. V. Ortega, *Los sindicatos alemanes se oponen a la reforma*, "Mundo Social", mayo 1964, p. 11. Este número está dedicado al tema del salario de inversión.

(14) H. J. Wallraff, *Diffusion de la propriété, cogestion et représentation en Allemagne*, Projet, enero 1967, p. 28.

rían en adelante para obtener de las organizaciones patronales participaciones o aportaciones en forma de salarios de inversión.

Respecto de las exenciones fiscales, la ley fija una reducción del impuesto sobre ingresos en un 30 por 100, con el tope máximo de 800 DM de aportación, a las entidades que, estando sujetas al impuesto, concedan esas participaciones a los trabajadores (art. 14).

### 3. LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LOS FRUTOS DE LA EXPANSIÓN DE LAS EMPRESAS EN FRANCIA

El régimen de participación de los trabajadores franceses en la expansión de las empresas está basado en Francia en las tres Ordenanzas del 17 de agosto de 1967 (15) y en el Decreto del 19 de diciembre de 1967 (16), donde se determinan las nociones de *beneficio neto*, *valor añadido* y *capitales propios de la empresa*.

La originalidad del régimen de participación francés está en pretender conciliar una doble finalidad: "incrementar la capacidad de inversión de las empresas" y asegurar una justa distribución de la riqueza creada de forma que todos puedan "recibir una parte del incremento del capital consiguiente".

#### 3.1. Del "intéressement" a la participación obligatoria

Lo primero que se advierte al comparar la Ordenanza del 9 de enero de 1959 con la del 17 de agosto de 1967 es que la primera habla del *interessement* de los trabajadores en la empresa y la segunda de *participation*. La distinción es, sin embargo, importante. Se "puede aplicar una política *d'intéressement* sin que ésta suponga una verdadera participación... Distribuir primas a la productividad entra en el marco de una política *d'intéressement*. Pero esto no implica necesariamente una política de participación" (17). Y es que la palabra *participation* tiene un contenido mucho más amplio que el término *interessement*.

Pero la diferencia entre la primera y la segunda Ordenanza citadas es algo más que la que pueda apreciarse en la terminología empleada.

La Ordenanza de 1959 estableció una serie de ayudas, fiscales sobre todo, a las empresas que *voluntariamente* establecieran alguna de estas fórmulas de participación de los trabajadores: a) participación colectiva tanto en los beneficios como en la cifra de negocios; b) participación en el capital mediante distribución de acciones a los trabajadores; c) participación en los beneficios que resulten de un incremento de la productividad.

Es opinión generalizada que los resultados obtenidos a raíz de esta Ordenanza fueron muy escasos, pues sólo un reducido número de empresas se decidieron a ponerla en práctica. Tal es el resultado insatisfactorio del régimen *voluntario* francés de participación de los trabajadores en las empresas.

Después de esta experiencia y votada la enmienda Vallon el Gobierno se comprometió a presentar un proyecto de ley que garantizase a los trabajadores una cierta participación en el incremento del activo de las empresas. La enmienda Vallon sirvió de base de trabajo para la elaboración de la ordenanza de 1967.

(15) J. O. del 18 de agosto de 1967. También en *Dictionnaire Permanent Social*, Bulletin, núm. 15-67.

(16) J. O. del 21 de diciembre de 1967. En *Dictionnaire Permanent Social*, núm. 27.

(17) H. Mingeon, *La Participation*, en *Vie Sociale*, núm. 12, 1868, p. 604.

## V. ORTEGA

### 3.2. Análisis general de la participación en Francia

La participación de los trabajadores en los frutos de la expansión de las empresas se apoya en cuatro principios:

1.—La participación de los trabajadores es un derecho derivado de la obligación impuesta a toda empresa “que emplee de modo habitual a más de cien asalariados, cualquiera que sea su actividad o su forma jurídica” (art. 1 de la Ordenanza de 17 de agosto de 1967).

2.—Las sumas correspondientes a los trabajadores, calculadas sobre la base del beneficio fiscal de la empresa, y entregadas como participación de los trabajadores en el capital dentro de la empresa, *deben ser ahorradas* y quedar inmovilizadas durante cinco años. En este sentido, “los derechos establecidos en beneficio de los asalariados por la presente Ordenanza sólo serán negociables o exigibles transcurridos cinco años, a contar de la fecha de su nacimiento” (art. 6). Excepcionalmente, según este mismo artículo, podrán ser liquidables o transferibles antes de los cinco años.

3.—El régimen de participación establecido se basa en los acuerdos entre las partes interesadas (empresario y trabajadores) “en las condiciones previstas en el art. 10” (art. 4). Y según el art. 10 de esta Ordenanza tales acuerdos habrán de tener lugar:

- como consecuencia de un convenio colectivo;
- como compromisos suscritos entre el empresario y los representantes de Sindicatos afiliados a las organizaciones más representativas en la rama de la actividad de que se trate y según el artículo 31, f) y siguientes del título III, libro 1.º del Código de Trabajo;
- o como compromisos suscritos en el seno de un Comité de empresa.

4.—En cuanto al procedimiento de aplicación de estas medidas, se puede decir que se fundamentan en el diálogo y la información a los trabajadores. A este respecto, además del artículo 5 de la Ordenanza que prevé la posibilidad de “establecer un régimen de participación que entrañe una base de cálculo y unas modalidades diferentes a las definidas en los artículos 2.º, 3.º y 4.º, “existe el título III del Decreto de 17 de diciembre de 1967 relativo a la información a los asalariados. Así, el artículo 25 de este decreto prevé que en los casos en que los acuerdos entre el personal y la empresa “no contengan disposiciones concretas sobre información, el empleador presentará, dentro de los seis meses siguientes al cierre de cada ejercicio, un informe dirigido: al comité de la empresa, o a la comisión especial creada por dicho comité, y, a falta de comité de empresa, a los delegados del personal”.

### 3.3. Ambito de la participación y contenido de la reforma adoptada

El régimen establecido por las tres Ordenanzas del 17 de agosto de 1967 no se aplica por igual a todos los trabajadores, desde el momento que su aplicación sólo es obligatoria para las empresas que emplean habitualmente más de cien asalariados, cualquiera que sea su actividad o forma jurídica.

En cambio, la pequeña y mediana empresa podrán someterse *voluntariamente* al sistema adoptado si quieren beneficiarse de las ventajas fiscales concedidas. No cabe duda que, en la actualidad, esta medida supone una gran limitación del campo de aplicación, dada la gran masa de trabajadores empleada en la pequeña industria.

Por otra parte, la *obligatoriedad* impuesta por igual a todas las empresas con independencia de la actividad, plantea un problema serio a las empresas con carácter de servicio público en las que la noción de beneficio, si existe, no tiene el mismo sentido.

A este tipo de empresas se refiere el artículo 9 de la primera Ordenanza al decir que: "Por decreto, previo informe del Consejo de Estado, se determinarán las empresas públicas y sociedades nacionales que están sujetas a esta Ordenanza". Pero, en todo caso, añade este artículo que los acuerdos que puedan celebrarse según el artículo 10 "no podrán conferir a los asalariados de dichas empresas o sociedades un derecho de propiedad sobre el capital de las mismas".

Tratándose del contenido, conviene dejar bien claro que no se trata de un "sobresalario", pues la reforma deja intactos los procedimientos de negociación de los salarios. La participación en los frutos de la expansión de las empresas, inicialmente puede ser insignificante, pero puede ir creciendo regularmente de acuerdo con la expansión.

El artículo 9 de la Ordenanza relativa a los planes de ahorro de la empresa de 17 de agosto de 1967, fija un tope a las cantidades entregadas anualmente por la empresa que "no podrán ser superiores al 10 por 100 del salario anual ni a dos mil francos por beneficiario".

Las cantidades entregadas a los trabajadores como participación pueden consistir: en atribución de acciones o partes de acciones de la empresa, en obligaciones (ordinarias), obligaciones con participación o de cuentas corrientes bloqueadas; y, por último, en entregas a organismos de colocación ajenos a la empresa o en cuentas abiertas a nombre de los interesados en ejecución de planes de ahorro (art. 4, 1, 2, 3).

Respecto de las exenciones fiscales, está previsto que las cantidades atribuidas a los trabajadores en concepto de participación no queden sujetas ni al impuesto sobre la renta, ni a las cargas fiscales o parasficiales que gravan los salarios. Por su parte, las empresas estarán facultadas "a constituir en régimen de exención impositiva, una provisión para inversiones por un importe igual al de las cantidades afectadas a la reserva especial de participación" (art. 8.º).

### 3.4. Alcance de la reforma

Dejando de lado lo complejo que resulta la determinación y el cálculo de la participación, de acuerdo con la regulación establecida, resulta imposible predecir el éxito o fracaso de la reforma respecto al desarrollo del espíritu de ahorro entre los trabajadores. Más aún, si el régimen de participación establecido conduce a una verdadera participación en el capital de las empresas capaz de *ampliar de manera notable la base de la propiedad de los medios de producción*.

Por otra parte, es de todos conocida la oposición o por lo menos el escepticismo con que ha sido recibida esta reforma por parte de los representantes de las organizaciones sindicales más fuertes. ¿Cambiaría esta tendencia como en Alemania a medida que se vaya poniendo en práctica el sistema de participación establecido con carácter obligatorio?

No conviene olvidar que Francia ha conocido el proyecto de reforma de la ley de 26 de abril de 1917 que proponía una distribución de "acciones de trabajo", con el fin de convertir a los obreros en accionistas que serían admitidos en los consejos de Administración. En fecha reciente el plan Loichot proponía la distribución de acciones a los obreros por el equivalente de la mitad de los beneficios obtenidos tras la amortización.

## V. ORTEGA

Son proyectos más recientes el del ministro de justicia Capitant que propugnaba una organización tripartita de la empresa, y el proyecto del señor Bloch Laine, en el que se hace una distinción entre la dirección y el consejo de vigilancia. En sustitución del actual director y el Consejo de Administración, se propugna que la dirección sea confiada a un colegio de directores cooptados.

Todo estos proyectos apuntan, sobre todo, a la transformación de los poderes de dirección de la empresa. Al mismo tiempo y en relación con los últimos acontecimientos de mayo pasado, se ha dicho "que el régimen de propiedad de la empresa no es la clave de las dificultades... Lo que se discute son los poderes que emanan de la propiedad" (18).

Coincide con esta misma idea la afirmación de que "las tensiones en el interior de una empresa no se provocan entre los que aportan los capitales y los trabajadores, sino entre los que ejercen la función patronal y sus subordinados" (19).

Las dos centrales sindicales, apuntando a este mismo objetivo, propugnan reformas más radicales en la empresa. La C. F. D. T. viene reivindicando desde el congreso federal de 1959 la posible sustitución de la "dirección de la economía reservada a los capitalistas, por una autogestión de la economía por todos aquellos que contribuyen a su desarrollo" (20). Y la C. G. T. parece ir todavía más lejos al decir que su programa "incluye—desde hace muchos años—la nacionalización de los sectores clave de la economía y la gestión democrática de la empresa nacionalizada" (21).

Este es el contexto en el que ha sido implantada la reforma francesa de la participación en los frutos de la expansión de las empresas, por no citar sino algunos testimonios de la opinión a nivel de los sindicatos. Lo que sí es cierto es que, aunque el sistema legal de participación introducido descansa sobre un derecho reconocido, de diálogo y de acuerdos o convenios entre las partes interesadas, las tres Ordenanzas dejan intacto el poder de decisión en manos del empresario. El sistema de participación francés no supone ni se plantea en ningún momento la cogestión. En este sentido, como toda reforma que se queda en el ámbito patrimonial nos parece corta, pues, "mantiene intacto el principio de la empresa capitalista, que atribuye el destino de la empresa a los titulares de la propiedad" (22).

### 4. LA PARTICIPACIÓN DEL TRABAJO EN ESPAÑA

Al tratar el tema de la participación de los trabajadores en la gestión de las empresas, en la primera parte de este estudio, en Alemania, Francia y España, advertíamos que nuestros Jurados de Empresa "ni por sus funciones, ni por su estructura son organismos de *codecisión*, ni tampoco de *cogestión* al estilo de los consejos de establecimiento alemanes o los comités de empresa franceses" (23). Más aún, la misma ley de 21 de julio de 1962 sobre la participación del personal en la administración de

(18) Economía Financiera, *¿Qué es la participación?*, núm. 24, 1968, p. 40. Todo el número está dedicado al tema de la reforma de la empresa.

(19) M. Andre Malterre (C. G. C.), *Participación: ¿comoción o evolución?*, de una encuesta en *Le Figaro*; cfr. Economía Financiera Española, cit., p. 48.

(20) M. René Bonety (C. F. D. T.), *Estructuras democráticas a base de autogestión*, *ib.*, p. 50.

(21) M. Jean Magniades (C. G. T.), *ib.*, p. 52.

(22) R. Acosta, *Le Reforma de la Empresa*, en *Economía Financiera Española*, número 24, 1968, p. 16.

(23) V. Ortega, *Objetivos principales de la reforma de la empresa...*, cit. 146 y s.

las empresas, no pasa de ser un intento tímido de cogestión, estableciendo un representante obrero por cada seis representantes del capital.

El contraste es todavía mayor si queremos comparar la participación de los trabajadores en la propiedad de las empresas en España, con la ley de formación de patrimonio en Alemania o el sistema de participación del trabajo en los frutos de la expansión de las empresas en Francia.

En España no existe ni un régimen de accionariado obrero, ni otro modo legalmente impuesto de participación del trabajador en la propiedad de los medios de producción de la empresa. Únicamente existe un régimen de ayuda a los trabajadores para la formación del propio patrimonio, de fomento de la empresa cooperativa y de estímulos fiscales para la adquisición, por parte de los trabajadores de títulos de propiedad de la empresa en donde trabajan (24).

### 4.1. *Ayudas al trabajador por cuenta ajena.*

La Orden del 15 de enero de 1968 sobre el Fondo Nacional de Protección al Trabajo señala en el artículo 37 las ayudas que se le ofrecen al trabajador por cuenta ajena que aspire a establecerse por cuenta propia. Tales ayudas consistirán "en la subvención que resultare del abono de los intereses totales o de la diferencia de intereses entre el 3 por 100 anual que grava las prestaciones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo y el que establezcan las Cajas de Ahorros concesionarias de los préstamos".

Para poder solicitar estas ayudas necesita establecerse, dentro de su profesión, por su propia cuenta y riesgo y no tener a su cargo más de seis trabajadores como asalariados, incluidos los familiares (art. 38).

Fácilmente se advierte que desde el punto de vista de la reforma de la gran empresa capitalista, por la vía reformista de acceso a la propiedad de los medios de producción por parte de los trabajadores, esta medida no sirve y deja las cosas como están.

### 4.2. *Préstamos para la asociación cooperativa*

Estos préstamos están regulados en los artículos 57 al 63 de la citada Orden de 15 de enero de 1968 (25). Su finalidad consiste en "permitir a los trabajadores las ventajas de la asociación cooperativa" (art. 58). Estos préstamos se conceden "por un plazo máximo de diez años" y su importe máximo será de 100.000 pesetas por beneficiario, "y podrán concederse sin interés o con interés máximo del 3 por 100 anual" (art. 59). En determinados casos, la cantidad del préstamo puede alcanzar la cifra de 200.000 pesetas.

Como dijimos en la primera parte de este estudio, aunque la asociación cooperativa es de gran interés, los resultados en todos los países han sido muy relativos. Más aún, como medida de reforma de la empresa capitalista que conduzca a la integración jurídica del trabajador en la gran empresa no nos sirve.

### 4.3. *Créditos para inversión*

Algo parecido tenemos que decir respecto de la concesión de créditos para la adquisición de acciones u otros títulos emitidos por la empresa,

(24) Cfr. Vicesecretaría de Ordenación Económica, *La participación obrera en la empresa moderna*, Madrid, 1968, p. 268 y ss.

(25) B. O. de 26 de enero de 1968.

títulos de Deuda Pública, títulos de sociedad de inversión inmobiliaria, acciones u obligaciones de empresas extrañas al trabajador peticionario (26).

Estos créditos para la inversión son muy interesantes, pero el hecho de que sólo se pueda ser titular de un crédito, que éste devengue un interés del 3 por 100, indican que no se admite el principio de que el trabajo realizado por los hombres en el proceso productivo sea considerado como una inversión, equivalente al capital y reconocido en la misma forma.

Existe también reglamentada la oferta de títulos-valores a los trabajadores en las siguientes condiciones: a) que el 50 por 100 de los trabajadores acepte la totalidad de los títulos ofrecidos, y b) que el precio a que se ofrezcan sea rebajado en un 20 por 100 con respecto a su valor. Sólo si se cumplen estas condiciones las empresas gozarán de las exenciones fiscales establecidas (27). Esta puede ser una vía positiva que posibilite el acceso del trabajador a participar en el capital de las empresas.

## 5. CONSIDERACIONES FINALES

a) Cuando se propugna con tanto interés por algunos una ley sobre la reforma de la empresa en España, creemos que se debe tener presente no sólo la empresa que queremos reformar, sino también la legislación tan dispersa relativa a la participación en beneficios, ayudas a los trabajadores por cuenta ajena para constituirse en autónomos, préstamos a la asociación cooperativa, créditos para inversión y oferta de títulos-valores al trabajador.

b) Si leemos en la exposición de motivos de la ley de 21 de julio de 1960 referente a los "Fondos nacionales para la aplicación social del impuesto al Ahorro" (28) que es "obligación del Estado establecer las condiciones reales que hagan posible el acceso de todos a la propiedad", podemos preguntarnos si el Estado ha cumplido con esa obligación. Respecto al acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción, hay que responder que no.

En la misma exposición de motivos se dice que el sistema que se establece "no se dirige tanto a la creación de un capitalismo social como al fomento de una finalidad más ambiciosa y más de acuerdo con la idiosincrasia del trabajador español..." con la aplicación de determinados fondos de crédito "a la participación de los empleados y obreros en la propiedad de los bienes de producción de su propia empresa, se pretende estimular la integración activa, personal y responsable de cuantos intervienen en el proceso productivo".

c) Si nos atenemos a la experiencia de los últimos ocho años, tenemos que reconocer que tal *integración activa* (no digamos jurídica) de los trabajadores no se ha dado. Lo cual indica que los estímulos tributarios a favor de las empresas no han sido operativos y la estructura de la empresa capitalista sigue intacta. Demostrándose una vez más que el proponerse finalidades ambiciosas que no se van a realizar, no conduce a nada.

d) Finalmente, las experiencias alemana y francesa, tanto desde el punto de vista de la *gestión*, como desde el punto de vista del régimen legal de *participación* del trabajo en el capital de las empresas, indican:

— que una reforma a fondo de la empresa capitalista no puede hacerse sin contar con los sindicatos. En España los sindicatos sólo lograrán hacerse oír si reforman primero su propia estructura;

(26) Art. 18 y s. de la ley de 21 de julio de 1960 (B. O. 23 de julio de 1960).

(27) Cfr. *La participación obrera en la empresa moderna*, cit., p. 270.

(28) B. O. de 23 de julio de 1960, apartado IV de la exposición de motivos.

## LA PARTICIPACION EN LA EMPRESA

- que toda reforma legal por la vía de la *participación* en el capital de los medios de producción, debe estar basada en la libre contratación colectiva de las partes interesadas y que no bastan los estímulos fiscales;
- que la implantación de un sistema de participación en el capital o patrimonio de las empresas exige, al mismo tiempo un sistema de participación de los trabajadores en la gestión (cogestión) de las mismas.



## GLOSAS Y COMENTARIOS

**Manuel Foyaca**

### ***El pensamiento revolucionario de Marcuse: Ultima formulación***

*Durante cuatro días, del 10 al 13 de julio de 1967, expuso y discutió Herbert Marcuse su pensamiento revolucionario en la Universidad Libre del Berlín Oeste. Entre sus interlocutores se hallaban figuras tan relevantes como Jacob Taubes, los profesores Löwenthal, Schwan y Claessens, y los revolucionarios Peter Furth, Rudi Dutschke, Wolfgan Lefèbre y otros muchos, situados en las distintas tendencias del marxismo actual. La exposición inicial y el diálogo subsiguiente fueron recogidos en cinta magnetofónica; con lo que preparado el texto fue impreso en alemán por Verlag von Maikowski, sin revisión alguna de Marcuse. Se trata, pues, de una edición espontánea, en la que las ideas del autor aparecen sin retoque. La versión española, realizada por Ariel, S. A., en Barcelona, al año siguiente, con el título "El final de la Utopía", nos permite conocer en su auténtica crudeza las ideas revolucionarias de Marcuse, tal como las formuló en Berlín.*

La Humanidad, para Marcuse, camina apresuradamente hacia una nueva sociedad libre; aunque trate de impedirlo la "organización de dominio" imperante en la sociedad capitalista actual. La tecnología, a su entender, ha alcanzado ya tal desarrollo que es posible realizar la plena emancipación del hombre, eliminando juntamente la miseria y la represión. Se impone, por tanto, en fecha no lejana, una ruptura en el continuo histórico. No se conservará "lo viejo con atuendo nuevo", ya que no bastan las reformas. Una sociedad nueva, cualitativamente diferente, sucederá a la antigua, cumpliéndose por fin la predicción de Marx (1).

Hasta ahora, esta sociedad fue calificada por muchos de "utópica", por no haber analizado suficientemente la significación del vocablo; pero

(1) "Al contemplar la situación no puedo imaginarme nuestra determinación de una sociedad libre más que como negación determinada de la sociedad existente. Pero no es lícito entender la negación determinada como si fuera pura y simplemente lo viejo en atuendo nuevo. Por eso he subrayado la ruptura, de nuevo en este caso, en el sentido del marxismo clásico" (Marcuse, "El final de la Utopía"; Barcelona, 1968; p. 34).

Marcuse rectifica su sentido. Un proyecto de transformación social puede justamente ser tildado de "Utopía", si su realización se muestra incompatible con las exigencias de las leyes científicas; mas, no tan sólo si lo dificultan la ausencia de ciertos factores objetivos y subjetivos en un momento dado. Respecto a la transformación marxista, presentes están ya las fuerzas materiales e intelectuales necesarias, aunque el modo actual de producción siga impidiendo su aplicación racional; su adecuado empleo en una economía marxista contribuirá a terminar con la miseria, con el trabajo alienado y con el exceso de represión social. Faltan tan sólo las condiciones subjetivas revolucionarias, y su puesta a punto no parece difícil... Con tales reflexiones, Marcuse da por terminado el razonable empleo del término "Utopía", al ser ahora posible construir el sistema.

Una rápida ojeada a la sociedad actual capitalista, le permite a Marcuse asegurar con toda decisión que el régimen burgués ha llegado ya hasta el límite de su posible desarrollo, forzando de este modo el paso al socialismo. En efecto, las exigencias de la racionalización industrial, multiplicando el número de técnicos y de científicos al tiempo que disminuye la fuerza física laboral, va haciendo cada día más difícil la obtención del "beneficio"; y estos cambios, que aumentan el capital fijo en la empresa, dificultarán la competencia con la producción socialista, no sujeta a la obtención de lucro. Por otra parte, al extenderse la automatización con su mayor producción en menor tiempo, se encontrará el capitalismo ante una alternativa trágica: facilitar la ocupación libre creadora del obrero, o someterlo aún más a la represión dominante; y, en ambos casos, el descontento creciente en el trabajo alienado será la consecuencia. Y, por si todo esto fuera aún poco, Marcuse ve en el capitalismo la contraposición en aumento entre una expansión gigantesca de las fuerzas productivas y su utilización destructiva y represiva (2).

Cerrando esta visión pesimista del capitalismo, hace Marcuse el recuento de las nuevas fuerzas revolucionarias que, en su seno, están creando las condiciones subjetivas para la revolución. Estas son, refiriéndose especialmente a los Estados Unidos, la "Nueva Izquierda", los "Infraprivilegiados" y los "Privilegiados". La "nueva izquierda" norteamericana está compuesta por intelectuales liberales, por grupos que luchan por los derechos civiles y por pandillas de jóvenes "hippies"; no representan una sola clase, ni profesan un marxismo ortodoxo (3). Los "infraprivilegia-

(2) "Las contradicciones clásicas internas al capitalismo son hoy más violentas que nunca, particularmente la contradicción general entre el desarrollo gigantesco de las fuerzas productivas y la riqueza social, por un lado, y la utilización destructiva y represiva de esas fuerzas productivas, por otro: esa contradicción es hoy infinitamente más drástica que nunca" (Marcuse, *Ibid.*, p. 23).

Si el lector compara estas afirmaciones de Marcuse con el análisis que de la sociedad capitalista hace en "El Marxismo Soviético", asegurando repetidamente la consolidación del régimen capitalista y la debilitación de sus crisis, no suficientemente entendido desde la Unión Soviética, encontrará sin duda alguna contradicción. Debe, sin embargo, advertir la diferencia de fechas y el carácter revolucionario del auditorio ante quien tiene que formular breve y demagógicamente su última postura.

(3) Refiriéndose a los grupos juveniles, Marcuse hace una declaración no exenta de interés para el lector: "Se pretende que he dicho que la oposición estudiantil puede hoy y por sí misma hacer la revolución. Y que también he dicho que lo que en América llamamos "hippies" y ustedes llaman "grammler", "beatniks", es la nueva clase revolucionaria. Estoy muy lejos de hacer afirmaciones así. Pero sí que quiero indicar que hoy hay efectivamente en la sociedad tendencias —anárquicamente sin organizar, tendencias espontáneas— que anuncian la ruptura total con las necesidades dominantes en la sociedad represiva. Los grupos a los que ha aludido usted son característicos de un estado de desintegración del sistema..., que acaso un día, junto con otras fuerzas objetivas mucho más potentes, puedan tener su función" (Marcuse, *Ibid.*, p. 21).

dos" son algunas minorías raciales y nacionales —negros y portorriqueños—, que, aunque no muy organizados, entrañan con su inconformidad un gran peligro para el capitalismo norteamericano; y, paralelamente, en Europa, el proletariado bajo todavía no aburguesado. Los "privilegiados" representan la nueva clase laboral, los técnicos, ingenieros y científicos, "niños mimados" del capitalismo, que ocupan una posición central en el proceso productivo, y que podrían convertirse en el núcleo verdadero de una fuerza transformadora; y a éstos se añade la oposición estudiantil, los llamados *dropouts* o estudiantes perpetuos, que aportan elemento juvenil de apoyo al Movimiento pro Derechos Civiles, de lucha contra el predominio de la "mercancía" y de oposición callejera a la guerra del Vietnam. Una nueva corriente ideológica desintegradora une Marcuse a estos tres sectores de las nuevas fuerzas revolucionarias: el repudio de la moral dominante, y muy especialmente de la moralidad sexual cristiana.

Presentes ya en la escena las fuerzas humanas que forzarán la marcha hacia la nueva sociedad, Marcuse considera todavía esencial una nueva ideología que facilite el cambio. Tal es, a su entender, una Antropología que en su doble acepción teórica y práctica, señale las nuevas exigencias de la vida humana. Entre ellas, la primera, el disfrute de una libertad no limitada por la escasez de bienes y el trabajo alienado; enumerando a continuación las necesidades que en la futura sociedad libre sustituirán las de la sociedad actual. Ellas son para Marcuse —y cierto que no se esmera en ser original— la aspiración a la paz, al descanso, a la felicidad y a la intimidad de la esfera privada; que reemplazarán a la lucha por la vida y a la concurrencia, a la producción despilfarradora y destructiva, y a la represión de los instintos, valores que a su juicio sostienen el dominio de la sociedad actual. Una nueva moral, heredera a la par que negación de la moral judeo-cristiana de Occidente, normará la conducta de los hombres del futuro.

Llegado aquí, tan sólo falta un rasgo para completar su pensamiento; y Marcuse lo añade en esta exposición sumaria de los coloquios de Berlín: ¿Cómo ha de renovarse la formulación del Marxismo? Marcuse es un viejo marxista, desde luego; pero su marxismo se ha readaptado a las nuevas circunstancias históricas, no previstas por Marx. Porque, en efecto, la sociedad que intuyó Marx en su tiempo, como lógica derivación del régimen capitalista del siglo XIX, se encuentra ahora en retraso con las posibilidades de las fuerzas productivas de la segunda mitad del siglo XX... Y si en su época, la tecnología no permitió a Marx pensar en construir el reino de la libertad, sino más allá de las fronteras del reino de la necesidad, la reducción actual del tiempo de trabajo necesario para satisfacer las exigencias de la vida, ha venido a ofrecer —ampliando el tiempo libre— la posibilidad de "desarrollar en el reino del trabajo mismo aquellas cualidades de la libre existencia humana que Marx y Engels se vieron aún obligados a remitir al reino situado más allá del trabajo" (4). Por otra parte, Marx se fijó demasiado en la productividad del trabajo, valorando con exclusividad la economía y la abundancia de bienes materiales de con-

(4) "La relación del hombre con la naturaleza se ha transformado ya, y el reino de la necesidad se convierte simplemente en un reino distinto cuando con los medios de la consumada técnica es posible suprimir el trabajo alienado, y una gran parte del trabajo socialmente necesario se hace experimento técnico. En estas condiciones resulta efectivamente cambiado el reino mismo de la necesidad, y así acaso podamos contemplar como capaces de desarrollarse en el reino del trabajo mismo aquellas cualidades de la libre existencia humana que Marx y Engels se vieron aún obligados a remitir al reino situado más allá del trabajo" (Marcuse, *Ibid.*, p. 25).

sumo, cuando —sin olvidarlos— es preciso insistir en las cualidades estético-eróticas del hombre, para lograr la convergencia entre la técnica y el arte, entre el trabajo y el juego; cosas que ya Fourier, sin conseguirlo, intentó en sus *Falanstarios*, al pretender armonizar la satisfacción de las necesidades humanas con las inclinaciones instintivas. Además, la Teoría Crítica —es decir, el Marxismo— no debiera limitarse a corregir la mala existencia del capitalismo; dando, en cambio, acogida a todas las posibilidades de la libertad, aun las más extremas, considerando a ésta como “algo que no existe aún, ni ha existido nunca” (5).

Hasta aquí las ideas esenciales de Marcuse, tal como las expuso antes de empezar las discusiones. Numerosas aclaraciones hechas posteriormente nos permiten completarlo, reordenándolas sistemáticamente.

\* \* \*

Es de interés, en primer término, conocer el juicio que Marcuse se ha formado de la actual sociedad industrializada norteamericana, para poder valorar mejor su repulsa. Respondiendo al profesor Löwenthal, hubo de reconocer los lados positivos del sistema, confesando abiertamente que no luchaba contra una sociedad terrorista, ni contra una sociedad incapaz de funcionar por encontrarse en desintegración... Muy al contrario, a su entender, la actual sociedad capitalista funciona “extraordinariamente bien”; y ha logrado superar la miseria y la pobreza en una forma desconocida anteriormente. Mas, no obstante estos aspectos positivos, tiene que constatar otros tan negativos como la guerra del Vietnam, el apoyo prestado a regímenes dictatoriales en otros países, el desprecio a minorías raciales y nacionales dentro de las propias fronteras y el despilfarro monstruoso de las propias riquezas (6).

Decidida por Marcuse la necesidad de la lucha, al enumerar los métodos, como buen marxista insiste ante todo en la formación de la conciencia subjetiva, único elemento que aún falta para empezar la revolución. E insiste en despertar el horror contra un sistema que amenaza con “la destrucción total”; que utiliza las fuerzas productivas “para explotar y oprimir”; y que, para proteger su abundancia “equipa al mundo llamado

(5) Marcuse insiste en este pasaje en la posición a la vez realista y pragmática de todo buen marxista ante las posibilidades de la libertad: “... precisamente porque las posibilidades llamadas utópicas no son en absoluto utópicas, sino negación histórico-social determinada de lo existente, la toma de conciencia de las fuerzas que las impiden y las niegan exigen de nosotros una oposición muy realista, muy pragmática. Una oposición libre de toda ilusión, pero también de todo derrotismo, el cual traiciona ya por su mera existencia las posibilidades de la libertad en beneficio de lo existente” (Marcuse, *Ibid.*, pp. 17-18).

(6) “Mucho más serio me resulta lo que ha dicho usted acerca de los datos positivos del sistema al cual nos oponemos. Este es precisamente el punto con el que siempre tropiezo y en el que siempre pienso... No estamos luchando contra una sociedad terrorista. No luchamos contra una sociedad que haya mostrado su incapacidad de funcionar. No luchamos contra una sociedad que esté ya en desintegración. Luchamos contra una sociedad que funciona extraordinariamente bien; y —cosa más grave— luchamos contra una sociedad que efectivamente ha logrado superar pobreza y miseria en una medida desconocida en los estadios anteriores del capitalismo... Es verdad: tenemos hoy en Estados Unidos un nivel de vida, un confort inimaginable incluso para amplias capas de la población. Pero nosotros... sabemos y sentimos al mismo tiempo que tenemos otras cosas más, a saber, no sólo la guerra de Vietnam, no sólo una sociedad que impone en el mundo los regímenes policacos y dictatoriales más represivos, sino también una sociedad que en la misma metrópoli trata a las minorías raciales y nacionales como a ciudadanos de tercera clase, una sociedad que dilapida monstruosamente su riqueza...” (Marcuse, *Ibid.*, pp. 108-109).

libre con dictaduras militares y policíacas" (7). Pero, al mismo tiempo que se forma la conciencia de los revolucionarios, advierte que debe aprovecharse toda grieta para ahondar las divisiones en la sociedad; y, al efecto, proclama el derecho de resistencia como un derecho superior, de validez universal, directamente vinculado con el derecho natural (8).

Marcuse no teme la violencia como método de lucha; justificándola y diferenciándola del "terror blanco", en cuanto la violencia revolucionaria siempre se ordena a la instauración de una sociedad libre. Mas, en su sentir, la revolución nunca debería degenerar en actos de crueldad, a menos de reconocer su propia perversión (9). En cuanto al odio, "elemento humano y humanista", sin el cual no es posible ninguna revolución, tiene Marcuse su propia ideología, discorde en absoluto con el sentido cristiano, hasta el punto de confesar que nada hay "tan indignante como la amorosa prédica "Amad a vuestros enemigos" en un mundo en el cual el odio está en realidad institucionalizado plenamente" (10). Esto, no obstante, insiste poco después ante un interlocutor demasiado violento en el valor de los argumentos humanitarios y morales, que deben convertirse en "fuerzas sociales centrales" (11).

Entre todas las críticas hechas a Marcuse en estos cuatro días de coloquios, ninguna le escoció tanto como la acusación insinuada de "anarquista", lanzada por Löwenthal, al compararle más que con Marx con Bakunin... La respuesta fue tajante: "Creo que lo que yo y lo que la oposición tenemos en mentes es muy distinto de una política de la destrucción por amor a la destrucción... En ningún caso, ni implícita ni explícitamente, he postulado una política sostenida por el placer de la destrucción" (12). Pero no satisfechos con la respuesta, sus opositores insistieron de nuevo con Marcuse en que diera alguna prueba que hiciera buenas sus palabras, ofreciendo alguna solución social concreta que sustituyera lo que ansiaba destruir... Marcuse se excusó, observando no ser preciso poseer el plano exacto del edificio nuevo para empezar a derribar la cárcel en cuyo empizamiento aquél se habría de edificar... Y de esta posición no fue posible moverle, por más que lo intentaran sus

(7) "Despertar la conciencia de la horrorosa política de un sistema cuyo poder y cuya opresión aumentan con la amenaza de la destrucción total; un sistema que utiliza las fuerzas productivas de que dispone para explotar y oprimir; un sistema que para proteger su abundancia equipa al mundo llamado libre con dictaduras militares y policíacas" (Marcuse, *Ibid.*, p. 60).

(8) "La lucha en dos frentes es más aguda que nunca. Por una parte es necesaria la liberación de la conciencia; por otra, es necesario sorprender toda posibilidad de resquebrajadura en la estructura de poder gigantescamente concentrado de la actual sociedad" (Marcuse, *Ibid.*, p. 31).

(9) "Cuando en una revolución se produce la transformación del terror en actos de crueldad, brutalidad y tortura, es que la revolución se ha pervertido" (Marcuse, *Ibidem.* p. 82).

(10) "Lo único que se me ocurre decir al respecto es que una parte de nuestra tarea consiste en evitar esa mutación en la medida de lo posible, o sea, mostrar que la brutalidad y la crueldad pertenecen necesariamente al sistema de la represión, y que una lucha de liberación no necesita esa mutación del odio en brutalidad y crueldad. Es posible golpear a un adversario, derrotar a un adversario sin necesidad de cortarle las orejas o las piernas, y sin necesidad de torturarlo" (Marcuse, *Ibid.*, página 41).

(11) "Hemos de volver a aprender de una vez lo que hemos olvidado bajo el fascismo y lo que ustedes, que nacieron después del primer período fascista, no han conseguido aún llevar plenamente a conciencia, a saber: que los argumentos humanitarios y morales no son mera falsa ideología, sino que pueden convertirse y tienen que convertirse en fuerzas sociales centrales" (Marcuse, *Ibid.*, p. 68).

(12) Marcuse, *Ibid.*, p. 108.

contrarios: Marcuse se empeñaba en seguir trabajando "por la transformación de la sociedad existente sin ofrecer alternativa concreta", ya que la misma negación encerraba —para él— una solución positiva. Para ilustrar su pensamiento no dudó en enumerar una serie de exigencias negativas que, en sola su enunciación, mostraban a las claras el tipo de sociedad propugnado para los Estados Unidos, para Berlín Occidental y para Persia... Sólo su lectura muestra la vaciedad en este caso del otra veces profundo pensamiento de Marcuse; y así debieron manifestarlo, escépticos, sus contrarios, por lo que Marcuse hubo de confesar, para cerrar la discusión, que la debilidad actual de la fuerza estudiantil revolucionaria no exigía de momento mayor esfuerzo para anticipar los planos de la sociedad futura; tanto más que, "creyendo en el poder de lo negativo", siempre se podría encontrar posteriormente un tiempo "para llegar a lo positivo" (13).

En la nueva sociedad de Marcuse, como en la marxista, no habrá sitio para las actuales clases poseedoras, tenidas por "explotadoras"... Una dictadura parece necesaria para "oprimir a los opresores", ya que éstos no han de aceptar el reprimirse por sí mismos y Marcuse no logra imaginar cómo "por vía evolutiva" sería posible cambiar un "adoctrinamiento y homogeneización casi totales" (14).

Finalmente, refiriéndose al Estado, Marcuse distingue con acierto entre el Poder político y la Autoridad racional en la sociedad del futuro. El primero, como ya predijo Marx, ha de desaparecer; la segunda, bió-

(13) "Cuando en el lugar de una cárcel se quiere construir una casa de viviendas, hay que empezar efectivamente por derribar la cárcel, porque si no es imposible empezar siquiera la construcción de las viviendas... No es necesario tener ya el plano exacto del edificio nuevo para empezar a derribar la cárcel, siempre, desde luego, que se sepa uno decidido y capaz de poner en el lugar de la cárcel el edificio de viviendas, y siempre que se sepa también —cosa que me parece decisiva— cómo ha de ser en general una vivienda decente. Sobre los detalles, en cambio, es perfectamente posible llegar a un acuerdo más tarde" (Marcuse, *Ibid.*, p. 108).

Al lector se le ocurrirá obviamente la inconveniencia de derribar a la vez todos los techos de la cárcel antes de empezar la nueva construcción, so pena de quedarse a la intemperie. Más razonable parecería empezar a derribar y a construir; y para esto, no se necesitará —como afirma bien Marcuse— disponer de todo el plano completo; bien puede dejarse para el final el elegir los colores de las paredes y la decoración interior del nuevo edificio, pero parece imprescindible haber determinado la profundidad y disposición de los cimientos, la altura del edificio y el material de construcción, así como la distribución interior de los pisos, cosas que en la exposición de Marcuse no parecen claramente proyectadas respecto a la sociedad futura por la que se afana.

"Si yo tuviera que dar respuesta en América a la pregunta: «¿qué queréis realmente poner en el lugar de la actual sociedad?», yo contestaría: queremos una sociedad en la que no haya guerras coloniales, en la que no sea necesario recurrir a guerras coloniales, en la que no sea necesario levantar y sostener dictaduras fascistas, en la que no haya ciudadanos de segunda y de tercera clase. Todas estas formulaciones son negativas. Pero hace falta ser completamente tonto para no ver que en esa formulación negativa se encuentra ya lo positivo"... Tal vez el lector, sin adjudicarse por completo el calificativo generoso que prodiga Marcuse, pueda observar que durante toda la historia se han dado guerras coloniales, apoyo a gobiernos tiránicos y ciudadanos de segunda, tercera y quinta clase, siendo no obstante muy diversos los regímenes políticos en los que se padecían tales desafueros... Siendo esto así, ¿cómo piensa Marcuse que los lectores han de coincidir en las líneas fundamentales de una nueva sociedad, con sólo prescindir de estas notas abusivas?

(14) "Respecto del problema de la dictadura: sólo he formulado una pregunta, porque no me puedo imaginar cómo podría mutar en su contrario, por vía evolutiva, esta situación de adoctrinamiento y homogeneización casi totales. Me parece que de un modo u otro tiene que producirse una intervención, que de un modo u otro será necesario oprimir a los opresores, pues éstos, desgraciadamente, no se reprimen a sí mismos" (Marcuse, *Ibid.*, p. 43).

gicamente siempre necesaria, ha de continuar, ya que es imposible toda convivencia sin algún género de represión (15).

\* \* \*

Conocido sumariamente el pensamiento revolucionario de Marcuse, tal como lo formuló en julio de 1967 en la Universidad Libre del Berlín Oeste, unas pocas reflexiones ayudarán a valorarlo, reduciéndolo a justas proporciones al margen de toda demagogia.

Interesa, en primer término, aquilatar la confianza puesta por Marcuse en el desarrollo de la técnica, apta ya para poder asegurar la sociedad de la abundancia y su reparto según necesidades, previsto por Marx en la segunda fase comunista. Un cálculo fundamental dilucidará el problema: el *per capita* de la producción mundial actual. Con datos facilitados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, podemos valorar la suma del Producto Bruto Nacional de todos los países en una cifra aproximada a 1.724,115.000,000 de dólares; y dividiendo esta cantidad entre los 3.500 millones de hombres que en la actualidad pueblan la tierra, obtendremos un *per capita* anual de unos 492 dólares, casi equivalente al *per capita* de España... El lector puede juzgar —reconociendo el desarrollo indudable de España— si tal suma permite asegurar la abundancia... Las técnicas avanzan, y con paz y trabajo la producción crece, asegurando una mejor vida fundada en la justicia; pero, ni en la desarrollada Norteamérica los 3.000 dólares que a cada ciudadano tocan podrían asegurar la satisfacción de todas las necesidades básicas, aun en el supuesto absurdo de que de esta cantidad no se dedujera siquiera una quinta parte para asegurar con nuevas inversiones el futuro de la producción. Parece, pues, ilusoria la terminación de la Utopía, cuya realización se dificulta aún más por el aumento creciente de la población mundial. Y esto, aun en el supuesto gratuito de que todos aceptaran voluntariamente los cambios proyectados por Marcuse; porque, de haber resistencia, ésta no ayudaría a incrementar la producción, sino a destruirla por una larga etapa.

Si por nuestra parte no es difícil aceptar la existencia de las fuerzas objetivas tecnológicas que aseguren de inmediato la abundancia, de momento Marcuse tampoco reconoce la presencia de fuerzas revolucionarias prontas para realizar el cambio. No confía en los obreros industriales de los grandes países capitalistas, demasiado "aburguesados" por su mejor nivel de vida; ni en los técnicos y científicos, satisfechos con su posición "privilegiada"; ni en los grupos juveniles inconformes, exóticos o normales, todavía desorganizados... Hoy por hoy, "nadie es capaz de dar una receta, de indicar: ahí tenéis vuestras fuerzas revolucionarias, esa es su fuerza y hay que hacer tal y tal cosa" (16). Ni siquiera los movimientos nacionales de liberación del Tercer Mundo constituyen un movimiento suficientemente fuerte "como para derribar el capitalismo tardío en cuanto sistema"... Para Marcuse, sólo "una confluencia de fuerzas transformadoras presentes en los centros del capitalismo tardío con

(15) "Si es demostrable que la supresión del poder es biológicamente imposible, reconoceré: la idea de la supresión del dominio es una utopía. No creo que se haya aducido hasta el día de hoy esa demostración. Lo que sí debe de ser probablemente imposible, desde el punto de vista biológico, es salir adelante sin ninguna forma de represión" (Marcuse, *Ibid.*, pp. 44-45).

(16) Marcuse, *Ibid.*, p. 22.

otras del Tercer Mundo" crearía el nuevo agente revolucionario del futuro; mas, al producirlo, "es en realidad una de las tareas más difíciles (17).

Cuanto a la dificultad intrínseca que encuentra la empresa —llamada por Marcuse "capitalista"— para prolongar su vida, valga la experiencia histórica. Ciertamente, en teoría, las exigencias de una racionalización al máximo debieran dificultar la obtención del beneficio. Sobre todo, si se atiende a una mayor inversión en capital fijo, y a una disminución relativa de la parte destinada a salarios, fuente, según Marx, de toda plus-valía. Pero, el hecho es —y el mismo Marcuse lo reconoce ampliamente en "El Marxismo Soviético"— que ya hace más de un siglo que los secuaces de Marx esperan pacientemente caer sobre el cadáver, y el sistema "agonizante" encuentra en cada crisis las energías y la imaginación suficientes para convalecer y transformarse, corrigiendo paulatinamente muchos de los defectos denunciados por Marx... Y el denunciado ahora por Marcuse —"la contradicción general entre el desarrollo gigantesco de las fuerzas productivas... y la utilización destructiva y represiva de esas fuerzas productivas, por otro" (18)— no parece exclusiva de los grandes países de Occidente, en esta hora de locura de los hombres...

Al menos, unas pocas líneas merecen por nuestra parte las reflexiones filosóficas hechas por Marcuse al anunciar la nueva Antropología que orientará la humanidad futura... Invitado a comentar la frase de Guevara, "estamos construyendo el hombre del siglo XXI", Marcuse reconoció que la nueva antropología se anunciaba ya en las luchas de liberación del Tercer Mundo y en algunos de los métodos aplicados a su desarrollo; y comunicó a sus oyentes —sin necesidad de citar a Fanon o al "che" Guevara— una breve noticia del Vietnam que le impresionó "enormemente", por ser "un romántico absolutamente incorregible y sentimental"...: "Era un informe muy detallado en el cual se mostraba, entre otras cosas, que en los parques de Hanoi los bancos se hacen de la dimensión justa para que quepan dos personas y sólo dos personas, de modo que cualquier cargante carezca ya de la mera posibilidad técnica de estorbar" (19)... Y, acto seguido, sin duda entre carcajadas, se dio por terminado el primer día de coloquios (20).

La nueva formulación hecha por Marcuse de la sociedad marxista presenta dos ideas de interés: una, la insistencia en la libertad, retirando el acento casi exclusivo puesto por Marx sobre la economía; otra, la anticipación del trabajo "libre", sin esperar a ver cumplidas las necesidades materiales. Alguien calificó a Marcuse de "roussonian", por su obsesión libertaria; y es muy posible que, en el fondo y a pesar de su procedencia marxista, su fidelidad actual a Marx sea motivada por el deseo de ami-

(17) Marcuse. *Ibid.*, p. 65.

(18) Marcuse. *Ibid.*, p. 23.

(19) Marcuse, *Ibid.*, p. 49.

(20) Volviendo sobre el problema de unas nuevas necesidades humanas para una nueva Antropología, un oyente objetó a Marcuse la dificultad de experimentarlas sin antes instaurar una nueva organización social que las produzca. El revolucionario profesor reconoció modestamente: "Con esto ha tocado usted la dificultad mayor del asunto. Su objeción dice que para desarrollar las nuevas necesidades hay que empezar por suprimir los mecanismos que reproducen las viejas necesidades. Para suprimir los mecanismos que reproducen las viejas necesidades tiene que empezar por existir la necesidad de suprimir los viejos mecanismos. Este es exactamente el círculo aquí presente, y no sé cómo se sale de él"...  
Tal vez al lector le ocurra una salida no vista por Marcuse: No de golpe y totalmente, sino tentando el cambio parcialmente y dando tiempo al tiempo.

norar las limitaciones de la libertad individual en la sociedad capitalista —“injustas” por excesivas—, concretadas en el trabajo alienado bajo las órdenes de otro y en las presiones sociales impuesta por el lucro comercial. Marcuse, sin embargo, al concretar las conquistas de la nueva libertad del hombre, apenas si acierta a apuntar alguna cosa fuera del denunciar las trabas de la moral sexual cristian... Cuanto al trabajo, Marcuse lo juzga siempre necesario como medio para transformar la naturaleza poniéndola al servicio del hombre; pero entiende que la técnica permite reducirlo, al par que lo suaviza, concediendo al hombre actual a posibilidad de desarrollar sus fuerzas creativas en un trabajo “libre” y no alienado, en un tiempo sobrante, cada día más amplio, satisfechas sus necesidades materiales. Observando el desarrollo de la técnica, Marcuse ve posible una mayor liberalización y humanización del trabajo, sin esperar al cumplimiento de la profecía de Marx; y cierto que no peca en esto necesariamente de utópico.

Finalmente, unas observaciones sobre la posición de Marcuse en política internacional, 'no siempre consecuente con lo dicho en otras obras, y ni siquiera constante en los coloquios de Berlín. Urgiendo la formación de una conciencia contra los horrores del sistema occidental, había advertido Marcuse contra la justificación de su política por “el totalitarismo que se da en el otro lado”... Sin duda era posible, y obligado también el decir muchas cosas en su contra; pero había que reconocer que no era “expansionista ni agresivo”... (21). Löwenthal no olvidó las palabras de Marcuse y el día 12, volviendo sobre ellas, lo acorraló preguntándole cómo podía decir tal cosa desde el Berlín Oeste, víctima de la expansión oriental; y en su respuesta, aunque intentando reducir la agresividad del Este a los primeros años de postguerra, no pudo menos de rectificar, al menos parcialmente: “De todos modos, en ese sentido tiene usted razón, el totalitarismo del Este fue objetivamente expansivo y lo sigue siendo. No voy a entrar en la cuestión de la guerra de Corea. Baste con recordar que en modo alguno se ha aclarado nunca si fue de verdad Corea del Norte la que atacó, y que, además, tampoco se sabe exactamente la importancia que pudieron tener las provocaciones sistemáticas desde el Sur. Pero repito mi tesis que creo perfectamente sostenible: hoy, y ante la gigantesca fuerza expansiva y agresiva del sistema capitalista tardío, el totalitarismo del Este se encuentra materialmente a la defensiva, y se defiende, además, en forma desesperada” (22).

(21) Marcuse, *Ibid.*, p. 61.

(22) Marcuse, *Ibid.*, pp. 112-113.



**Emilio Torres Gallego \***

## **Las elecciones francesas. La catástrofe de la izquierda.**

*"Un pays sans gauche, c'est une industrie sans laboratoire de recherche". -- Roger PRIOURET. -- L'EXPRESS, nom. 934.*

Las últimas elecciones presidenciales francesas han confirmado de manera clamorosa el declive, previsto de antemano, de la izquierda no comunista. No ha constituido sorpresa, en realidad, el escaso número de votos obtenidos por la candidatura de DEFFERRE y MENDES FRANCE. Cualquier mediano observador de la política francesa podría haber previsto, con seguridad de acierto, una derrota total de los dos hombres que venían, con una enorme dosis de buena voluntad, a buscar y a tratar de encontrar una alternativa al gaullismo, que permitiera mantener la esperanza —aunque no tuviera, tal esperanza, grandes fundamentos— de iniciar un futuro gran partido de izquierdas que asegurara una solución de recambio en el momento en que el gaullismo hubiese consumido en la acción de gobierno todas sus energías, o bien la dinámica de la política francesa exigiera un cambio en el partido gobernante.

Las esperanzas de DEFFERRE y de MENDES FRANCE no han tenido la más ligera confirmación en la práctica y Francia se encuentra, ahora, abocada a una situación sin salida, pues no existe para el país, en contra de la opinión de Malraux, el gran dilema comunismo o gaullismo, puesto que el Partido Comunista francés, si ha demostrado que es el más numeroso de los Partidos de izquierda, ha demostrado, igualmente, los límites de su fortaleza y las escasas posibilidades de que en el futuro pueda contarse con él como instrumento activo de Gobierno, ni siquiera de transformación social, no siendo que ésta llegue por la vía revolucionaria. Y aún esto habría que ponerlo en tela de juicio, después de la actitud adoptada por el Partido con ocasión de los sucesos de mayo de 1968. No puede olvidarse, tampoco, que sea cual sea su grado de independencia, el Partido Comunista de cualquier país occidental es difícil que pueda representar nunca una alternativa viable para sustituir a los partidos en el Poder; en efecto, muchas de las condicionantes tradicio-

(\*) Abogado.

## E. TORRES GALLEGO

nales de los Partidos comunistas siguen siendo válidas —en sus limitaciones— en el día de hoy, como justamente ha demostrado la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de Francia, pues era obvio que, dando la consigna de abstención, el Partido comunista inclinaba, necesariamente la balanza al lado de Pompidou, puesto que dado el resultado obtenido por los dos candidatos supervivientes, POHER hubiera necesitado todos los votos comunistas, para, conservando lo que ya había obtenido, tratar de vencer a Pompidou el pasado día 15.

Una vez que el Partido Comunista —por razones más de orden internacional que de política interior— dio la orden de abstención, las posibilidades de Poher estaban en razón inversa a cómo se siguiera la consigna. A estos efectos es altamente significativa la noticia aparecida en *L'Express* la semana del 2 al 8 de junio, en la que al dar cuenta de la firma, en Moscú, de un tratado comercial franco-soviético se aclaraba que “no sería aplicado —precisaron cuidadosamente los soviéticos— más que en el caso de que el antiguo Primer ministro del general De Gaulle fuera elegido”. Pero, aun cuando de gran importancia, la anécdota comunista es, en definitiva, una faceta secundaria y marginal del gran problema, que merece la pena estudiarse y que vamos a tratar de centrar, del fracaso total de la izquierda no comunista.

Decíamos al principio que tal fracaso no puede considerarse en modo alguno como una sorpresa. Y no lo es. Desde que terminó la segunda guerra mundial la izquierda francesa inició una rápida decadencia y la curva de descenso de su clientela electoral no ha cesado de acusar una baja constante y reiterada sin casi signos positivos. No hay más que repasar el porcentaje de votantes que han confiado en los hombres de izquierda en cada una de las ocasiones en que han sido consultados los franceses, para comprobar esta constante disminución de votos. En 1956 obtuvo el 30,27 por 100 de los votos; en 1958, el 23,8 por 100; en 1962, el 20,21 por 100; el 20,38 por 100 en 1967 y el 17,23 por 100 en junio de 1968. Como puede observarse por la lectura de los datos que preceden, únicamente en 1967 se detuvo momentáneamente la incontenible cuesta abajo de los resultados electorales de la Izquierda en Francia...

### LAS RAICES DEL FRACASO

Ante este hecho de clara influencia en el conjunto de la política francesa, cabe preguntarse qué conclusión es lícito deducir de esta crisis tan acusada y hasta, si es posible, presumiblemente posible, tratar de investigar las causas del fenómeno y sus probables consecuencias futuras. No hace falta decir que lo que juzgamos más interesante de estos estudios es precisamente la proyección futura —para Francia y para el mundo occidental— de ese continuado descenso de los votos de izquierda. Se han aventurado muchas hipótesis que tratan de justificar con discutible fundamento, el incuestionable hecho. Se ha afirmado, por ejemplo, que el voto de la mujer ha contribuido decisivamente a que la izquierda haya ido perdiendo su electorado. No parece una razón muy convincente, porque no se ve por qué la mujer ha de votar necesariamente en contra de la izquierda. Además, esto, si explica los porcentajes, no explicaría, sin embargo, la pérdida absoluta de votos en dos elecciones tan próximas como las de junio de 1968 y la de junio de 1969. Tampoco explicaría muy satisfactoriamente el simultáneo fracaso de De Gaulle en su referéndum y el de la izquierda en las elecciones.

## LA CATASTROFE DE LA IZQUIERDA FRANCESA

Las causas tienen que ser de mucha más profundidad y afectan, a nuestro juicio, no sólo a Francia, sino a todo el mundo occidental. En principio, casi puede afirmarse que los hombres de izquierda que una vez fueron la vanguardia en las clases intelectuales y políticas en los países europeos y Estados Unidos han quedado hoy superados por una serie de fenómenos y transformaciones socio-económicas que no habían previsto y a los que no se han sabido adaptar. Quizás sea precisamente esto: un problema de adaptación. Por ejemplo, Mendes France era considerado como el gran motor de la gran izquierda francesa; sin embargo, el hombre ha sido en todo momento realista y de sus declaraciones anteriores y posteriores a la derrota no han podido deducirse nunca acentos triunfalistas ni exagerada confianza en sus propias fuerzas; en cambio, sí puede afirmarse que no hizo ni una sola concesión a una demagogia que se adivinaba que iba a ser, en todo caso, completamente gratuita, puesto que sus posibilidades de triunfo eran, desde el principio, escasas. Quizás analizando al personaje podamos llegar al fondo de las ideas y a la explicación profunda que, sin duda de ningún género, ha de tener la derrota de su candidatura.

Nada mejor para analizar a un hombre que el examen de su obra. En el caso de Mendes France su actuación política es bien destacada y sus resultados, al frente del Gobierno o en cargos ministeriales, han sido siempre notables; ha sido, como todos los grandes hombres, ardentemente defendido y encarnizadamente atacado; sin embargo, y desde el punto de vista de Francia, pocas dudas pueden haber de que su vida pública estuvo siempre presidida —con mayor o menor acierto, que no es a nosotros a quienes corresponde juzgarlo— por una gran inteligencia, una firme decisión y una pasión de servir a su país. En cuanto a su otra obra, la que está en íntima relación con la política, pero no es política activa, sino política teórica, está contenida en dos libros principales: *La République Moderne*, publicada en 1962, y *Pour Préparer L'Avenir*, que es un conjunto de declaraciones que fueron hechas por el autor con motivo de la campaña electoral de 1968 en Grenoble. Por ambos libros puede llegarse a la conclusión de que el pensamiento de P. M. F., como el de tantos otros hombres de la izquierda de Francia y del mundo, sale rara vez de los supuestos teóricos para enfrentarse con una realidad que dista bastante de ese mundo ideal construido casi en el laboratorio, y que en muchos casos podrá confundirse con el mundo idílico de que nos hablaba Juan Jacobo cuando consideraba que el hombre solo se había pervertido por su integración en la sociedad con los demás hombres. Defecto universal de la izquierda de todos los tiempos que ha sido su falta de pragmatismo; la aspiración a metas tan ideales y tan distantes que parecen obras sobrehumanas; la formulación de principios tan abstractos y tan lejanos de la realidad que dan la sensación de mañanas teóricos y quiméricos que están destinados a ser siempre futuro.

En el momento en que se escribe este artículo, el otro gran hombre de la izquierda francesa, François Mitterrand, está a punto de publicar un libro: *Ma part de vérité*. Todavía no ha aparecido —lo hará la semana que viene—, pero no parece que el contenido de este libro haga variar mucho estos juicios sobre una de las características más distintivas de la izquierda de siempre, la que es su grandeza y su miseria a la vez; la que permite las mayores esperanzas y la que produce más grandes decepciones: la notable dificultad, casi patológica, con que ha tropezado siempre para imponer sus esperanzas desde el poder.

## E. TORRES GALLEGO

### ENTRE EL LABORATORIO Y LA ACCION, EL VACIO

Si a esto se añade que el hombre honestamente de izquierda siente aversión a la componenda —a eso que se llama la “vida práctica”— se comprenden las grandes frustraciones que explican muchas cosas. Benavente dijo: “diferencia entre el pensamiento y la acción; entre lo anhelado y las fuerzas para conseguirlo..., inmenso abismo que sólo salva una voluntad firme”. Cito de memoria y no sé si la frase concluía ahí o si era de ese tenor literal; era, ciertamente, de ese sentido.

Pues bien; eso mismo podría decirse de la izquierda, con la diferencia de que ese abismo no le ha salvado nunca o casi nunca y que cuando lo ha salvado ha dejado de ser izquierda, como está ocurriendo hoy en Inglaterra, donde muy agudamente se ha dicho —creo que por un periodista español— que es un país en el que serán posibles los Gobiernos conservadores, mientras exista la seguridad de que después ha de venir un Gobierno laborista dispuesto a imponer la política de restricciones a que obligan las fantasías conservadoras. Y así viene ocurriendo en casi todo el mundo occidental, con la posible excepción de los países bálticos, en los que el socialismo gobierna desde hace treinta años, sin que parezca acusarse ningún deseo de cambio. Únicamente cuando la izquierda es capaz de saltar del laboratorio a la calle con un programa imaginativo y al mismo tiempo práctico; cuando es capaz de poner en marcha ese conjunto de ideales inconcretos y de afirmaciones de fe en que suele consistir cualquier programa de izquierda, obtiene resultados notables que casi siempre se esterilizan por una u otra razón aparentes que obedecen a una lógica implacable: la resistencia al cambio que más que saberse se presiente o se intuye que se va a producir. Y al decir esto pensaba en los KENNEDY, en América, y en la enorme carga de ilusión que se encerraba en la frase de La Nueva Frontera con que el Presidente, el día de su toma de posesión movilizaba a toda la juventud americana e ilusiónaba a mucha de la juventud del mundo que esperaba algo trascendental de ese hombre de la nueva generación que enseñaba un nuevo camino lleno de sacrificios y promesas —que ambas cosas suelen ir siempre juntas si tienen consistencia unas y otras.

### EL CAOS DE MAYO 1968

Y volviendo a la izquierda francesa y a sus hombres es preciso detenerse en mayo y junio de 1968. Con la perspectiva de un año puede afirmarse ya, sin temor a ser desmentido, que los hombres de la izquierda —y no sólo la no comunista— no llegaron a entender el significado de aquella revuelta; se apresuraron a hacerse cargo prematuramente de un Poder que todavía estaba ocupado, no abandonado, y perdieron todo o casi todo su ascendiente en la masa electoral, bien que por diversos motivos. A este respecto hay una frase de Pierre Mendes France que refleja todo el gran drama de la izquierda francesa. La frase es la siguiente: “*Les hommes de gauche n'étaient pas préparés à une telle situation.* (Se refería a los sucesos de mayo.)

Si el más caracterizado dirigente de la izquierda no comunista admite que, a pesar de todo, fue sorprendido por los acontecimientos, tan sorprendido como el propio Gobierno y hasta como el propio Partido Comunista, todas las especulaciones que se hagan *a posteriori* sobre la pobre actuación de la clase dirigente de izquierdas en aquellos días es pura me-

tafísica. Está, en efecto, en la condición misma de las cosas que la derecha sepa aprovechar en su beneficio los momentos de confusión y desorientación que siguen a una revolución frustrada y está también dentro de la esencia de las cosas que la izquierda sea desbordada fácilmente por los acontecimientos cuando una tal situación se produce.

En realidad, si examinamos los hechos con fría y desapasionada objetividad, es tan mínima la posibilidad de poder aprovechar un tal desbordamiento de las energías populares como la de tratar de contener una inundación con sacos de papel. Por otra parte, eran, como suele suceder en tales ocasiones, tan distintas y aun contrapuestas las fuerzas que en mayor o menor grado intervinieron en los sucesos de mayo que resulta milagroso, aún hoy, encontrar un mínimo de coherencia y organización.

Los historiadores difícilmente podrán poner orden cuando traten de analizar las causas, los orígenes y los motores de la Revolución de mayo. Véase el catálogo de las Organizaciones más o menos formales que más o menos activamente intervinieron: El Movimiento de 22 de marzo —que tuvo su origen en la Universidad de Nanterre y su cabeza visible en Cohn Bendit; «Asociación de amistad franco-china»; «Association pour les Loisirs et les échanges de la jeunesse»; «Centre de Etude, de Recherche et de Education Socialista (CERES)»; «Centre Marxiste Léniniste de France»; «Comité de Liaison Pour L'Unité et le Renouveau Socialiste»; «Etudiants Socialistes Unifiés (E. S. U.)»; «Federation des Etudiants Revolutionnaires (F. E. R.)»; «Federation des Jeunesses Revolutionnaires»; «Front Universitaire Antifasciste (F. U. A.)»; «Jeuneusses Communistes Revolutionnaires (J. C. R.)»; «Mouvement d'Action Universitaire (M. A. U.)»; «Organisation Communiste Internationaliste»; «Parti Comunista Internationaliste (P. C. I.)»; «Parti Communiste-Marxiste-Leniniste de France (P. C. M. L. F.)»; «Parti Communiste Revolutionnaire»; «Parti Socialiste Unifié (P. S. U.)»; «Syndicat National de l'enseignement superieur (S. N. E. Sup)»; «Union de la Jeunesse Communiste-Marxiste-Leniniste (U. J. C. M. L.)»; «Union de Clubs pour le Renouveau de la Gauche»; «Union de Groupes et Clubs socialistes»; «Union Nationale des Etudiants de France (U. N. E. F.)». Además de estos grupos y aparte de las tres grandes sindicales —C. F. D. T., C. G. T. y F. O.—, hay que contar los anarquistas, el Partido comunista francés, el Partido socialista y la Federación de Izquierdas. Un total, más o menos, de 25 Organizaciones de distinto significado y de alcance diferente, variables en su táctica, en sus objetivos, en sus propósitos y en sus procedimientos.

Ante esta cantidad de organizaciones tan heterogéneas no es de sorprender que las fuerzas de derechas se rehicieran rápidamente alrededor del General De Gaulle y triunfaran en las elecciones de junio de 1968, porque contra la temeraria afirmación de Cohn Bendit de que la revolución rusa no la había hecho el Partido comunista ni los revolucionarios profesionales, la enseñanza inexorable de la Historia demuestra que al final siempre han sido condenados a muerte airada y violenta —la misma que le había profetizado para la sociedad de consumo— todos esos movimientos inorgánicos cuyo denominador común es anti-algo y a favor de nada. A menos que, desde dentro de esos propios grupos se alce alguno con más fuerza, con más sentido de la realidad y con mayor disciplina, es evidente que las tentativas revolucionarias dispersas están condenadas de antemano a disolverse en puro nihilismo. Lo más lamentable no es que estén condenadas, sino que hacen el futuro más difícil para los hombres de la izquierda, sobre todo en una sociedad como la actual,

que está gravemente influida por el conservadurismo latente en todas las clases sociales.

Consecuencia de este desorden ideológico y de este caos de organizaciones diversas de mayo, es el triunfo de De Gaulle y el subsiguiente de Pompidou, porque la derecha ya no necesitaba para nada a De Gaulle y hasta es muy posible que también el propio De Gaulle quisiera afirmar su continuidad retirándose a tiempo —cosa ésta que probablemente nunca se sabrá, pero que encaja en los rasgos del personaje— de asegurar la elección de su continuador, aunque urja aclarar que, a nuestro juicio, el gaullismo sufrirá grandes cambios. ¿Cómo se presentó la izquierda a estas últimas elecciones? Con su invariable desunión; con su individualismo feroz, con su programa de maravillosas promesas, pero de escasa consistencia inmediata: todos divididos y todos en posesión de la verdad. Dice Sánchez Albornoz que una vez pusieron los moros sitio a un castillo en los alrededores de Salamanca y que cuando el tal castillo enarboló la blanca bandera de la rendición el cabecilla moro preguntó a los sitiados: “¿Quién es vuestro caudillo?” Y los sitiados respondieron: “Aquí cada uno es caudillo de su cabeza”. Esta misma respuesta podría haberse recogido en los Partidos de la izquierda francesa no comunista. Cada uno ha sido el caudillo de su cabeza; con tal bagaje no es extraño que los resultados hayan sido menos que mediocres.

#### LA DEL BIENESTAR, UNA SOCIEDAD NO AVENTURERA Y CONSERVADORA

Pero este examen está hecho desde la masa dirigente. ¿Acaso presenta otro aspecto la masa dirigida? ¿Puede culparse a los dirigentes de la izquierda del desastre? Tales desastres suelen tener siempre varios responsables. Sin duda que también la estructura social tiene mucho que ver con la catástrofe. En las sociedades occidentales —que han llegado o están llegando al máximo de comodidades y de posibilidades de vida material— puede observarse un apoliticismo cada vez mayor. Se trata de obtener y conservar las ventajas de orden material; se trata de poder tener una mínima seguridad en el futuro; se trata de disfrutar en paz de lo que uno ha ido adquiriendo. Pero no hay que cargarle todo este tétrico cuadro a la sociedad actual. Al fin y al cabo, en el mundo todos venimos de alguna parte y vamos a alguna parte: nadie permanece estático y nadie está aquí por generación espontánea, y si esto es cierto hablando del individuo, también lo es hablando de la sociedad, que es, en definitiva, algo más que una suma de individuos. Están ya lejos los tiempos en que Marx y el comunismo oficial hablaban de las superestructuras y de la necesidad de ir suprimiéndolas por ser símbolo de opresión: el Estado, el derecho, la Justicia, etc., etc. Pero... en una estructura social que ha sufrido en una misma generación dos grandes guerras, la desaparición de los grandes imperios coloniales, el nacimiento de los grandes imperios de la técnica, el descubrimiento de nuevas armas que convierten la aventura bélica en la última de las aventuras del hombre; en una sociedad que está alcanzando grandes niveles de bienestar físico, no parece muy oportuno hablar de cataclismo o guerras o Revoluciones en forma de cambios violentos de las estructuras.

Decía una obra de teatro de un autor español contemporáneo, ya fallecido, dando consejos a un predicador, “cuando prediques en Sevilla del infierno di que es el fuego eterno y cuando lo hagas en Burgos descríbelo

como el hielo mismo, porque si dices que es caliente todos querrán ir para resarcirse del frío que pasan durante toda su vida mortal". Más o menos esto viene a suceder en la Europa Occidental; la izquierda es el cambio, la inquietud, el incierto, acaso glorioso porvenir, la protesta activa contra la injusticia. La derecha es la tranquilidad, la exaltación de grandezas pasadas y el mínimo sobresalto. A un país, a un continente que ha estado en guerra constante, no puede hablársele de la inseguridad porque encontrará que esta inseguridad es el infierno que hay que evitar, o pensará, como dijo Sartre, que el infierno son los otros, lo que aumentará su egoísmo. Esta feroz muestra de insolidaridad es la que asegura para el futuro la pervivencia de la derecha en el mundo, empezando por Nixon y terminando por Breznev; que también en Rusia desean la continuidad y el orden.

Hay un libro muy interesante, de Sigmund Neumam, publicado por *The University of Chicago Press*, que analiza la génesis y desarrollo de los Partidos políticos en Gran Bretaña, países del *Commonwealth*, Francia, Bélgica, Estados Unidos, la URSS, la Europa oriental, Japón y Alemania.

El capítulo destinado a Francia está escrito por Charles A. Micaud. Contiene un apéndice en el que examina la composición sociológica del electorado de las distintas agrupaciones. Este estudio, que se remonta a 1952, explica muchas cosas. Por ejemplo, el Partido Comunista tiene unos electores estables. La inmensa mayoría son obreros y tiene la menor proporción de votos rurales. El partido socialista era el partido de los funcionarios públicos y en especial de los trabajadores con empleo fijo y estable. El Partido Radical, origen de la mayoría de los hombres de izquierda, era un partido rural nutrido de jubilados, pequeños propietarios rurales, pequeños negociantes, con pocos electores jóvenes —en 1952— y pocas electoras femeninas. Este Partido se escindió en tres después de 1956, mientras que del Partido Socialista se separaba un grupo que constituía uno nuevo, el P. S. U. (Partido Socialista Unificado), porque siempre, naturalmente, los que disgregan pretenden que lo hacen por unir.

Los electorales gaullistas eran de todas las clases sociales y su aglutinante era la figura del General. Pues bien: esta distribución de los efectivos electorales varió sensiblemente en las Presidenciales y explica mejor que cualquier otro fenómeno la derrota del núcleo de izquierdas no comunistas.

De aquella mayoría rural del antiguo Partido Radical ya no quedó nada. Las encuestas daban un 8 por 100 de votos de agricultores a DEFERRE y un 47 por 100 a Pompidou. Las profesiones liberales se inclinaban por Pompidou, en su 56 por 100 (sólo el 8 por 100 por Defferre) y los jubilados, uno de los elementos importantes en la antigua clientela electoral del Partido Radical y del Partido Socialista bascularon de esta forma: el 50 por 100 en favor de Pompidou y sólo el 9 por 100 en favor de la izquierda. Es decir que la disminución constante de votos de la candidatura de izquierda se ha producido por la tradicional ausencia de los jóvenes y el deslizamiento hacia la derecha de la población rural, profesiones liberales y empleados, elementos que habían constituido, en sus tiempos de esplendor, la base fundamental de las Radicales y del S.F.I.O. Como los demás electores han permanecido, en mayor o menor grado, fieles a su propia tradición, es evidente que la izquierda deberá emprender una acción rigurosa y tenaz si realmente piensa en ser la otra solución al monólogo del Partido gaullista. Pero esta tarea no es, ni mucho menos, fácil.

En efecto, la izquierda no comunista cuenta en Francia —según Priouret— con tres tendencias —la más extremista, Krivine, puramente negativa: destruir por destruir y porque la sociedad burguesa no tiene recambio posible; a continuación Rocard, que propugna un nuevo socialismo “menos romántico que mesiánico”, pero con gran audiencia entre los jóvenes burgueses, hijos de papá, universitarios y empleados de menos de cuarenta años—. La izquierda tradicional, que busca incansablemente la unidad incluso con el Partido Comunista y que intenta reconstruir una gran agrupación de fuerzas izquierdistas con programa en cierto modo radical —nacionalizaciones— socializaciones, tal y como se hizo después de la liberación y que representa Mitterrand. Finalmente la llamada por el autor francés izquierda liberal. De nuevo corte europeo, un tanto Kennedyana; de soluciones prudentemente audaces que intentan un cambio en las estructuras y que miran a la Suecia de Erlander y su socialismo. Es la gran derrotada en estas elecciones. ¿Tendrá posibilidades de futuro? Es muy dudoso, sería útil, sería necesario, quizá, pero, al parecer, no es posible.

### ¿CALLEJON SIN SALIDA?

Aparentemente el problema no tiene fácil solución. Porque ocurre que la izquierda liberal tiene que imponer sus reformas en un Convenio con el Parlamento (Vid. *La République Moderne*); ocurre que tales reformas son de una gran complejidad técnica, por su trascendencia social y fiscal. Y ocurre, finalmente, que para esta misión se requiere vocación, esfuerzo, sacrificio, antidemagogia, frialdad intelectual. Se requieren todas las cualidades que seguramente faltan en una multitud. Y este es el drama insoluble de la izquierda francesa; que necesita el apoyo masivo popular, pero que sus ideas fuerza son elaborados procesos mentales que no es de esperar que calen en la masa electoral. Es peligroso profetizar en política, pero no parece muy aventurado afirmar que el futuro inmediato no va a reparar el incalculable daño que su propia limitación ha impuesto a la izquierda no comunista y con posibilidades de constituir —si tuviera apoyo popular— un gran partido que alternase con el gaullismo, o lo que el gaullismo representa en la gobernación del país. Sería lamentable que esta fácil profecía se cumpliera, porque faltaría en la democracia francesa el gran laboratorio de investigación que en política es, ni más ni menos, el porvenir. El eterno porvenir, al que ningún pueblo puede ni debe renunciar.

(1) Mitterrand, en el libro próximo a aparecer, discrepa de esta clasificación: pero esto es intrascendente, porque cualquiera que sea la denominación que se acepte, la división es evidente.

**Henry de Farcy \***

## **La distribución de excedentes agrícolas a los económicamente débiles**

*En la agricultura española, en ese sector económico realmente deprimido, se plantea paradójicamente, y cada vez con mayor relieve, el problema de la superproducción de determinados artículos: arroz, trigo, vino, cebada, huevos, carne de pollo... Alguno de estos excedentes se presenta sólo con carácter ocasional, otros corren el peligro de convertirse en quebradero de cabeza permanente. Ofrecemos algunas tentativas de solución puestas en práctica desde 1939 en los Estados Unidos de América y otras programadas en Francia recientemente. En ellas se procura armonizar la mejora de la asistencia social con los intereses de productores, intermediarios y consumidores en la venta y distribución de productos excedentarios (N. de la R.)*

### **I.—LA EXPERIENCIA DE ROOSEVELT: DISTRIBUCION DE SOLO PRODUCTOS EXCEDENTARIOS**

En 1939 Franklin Roosevelt decidió organizar de manera un poco metódica las distribuciones de excedentes agrícolas a los pobres, distribuciones que ya habían sido establecidas desde 1933, pero bajo formas un tanto anárquicas. Quiso así asegurar una mayor eficacia, confiando a las autoridades una función de control más bien que de ejecución. Deseaba, al mismo tiempo, ofrecer a los beneficiarios una mayor libertad de selección.

Al mismo tiempo que ayudar a los pobres a recibir una alimentación más abundante, el gobierno deseaba limitar el efecto de sustitución que hubiera impedido la salida y la venta de los excedentes agrícolas. Yo recuerdo, en efecto, el momento de la distribución de azúcar hecha entre los ancianos franceses en 1955; me acuerdo de una buena persona que

---

(\*) Presidente de la Academia Francesa de Ciencias Comerciales, miembro de la Academia Francesa de Agricultura.

## H. DE FARCY

decía: "He tenido suerte. Yo compraba hasta ahora un kilo de azúcar al mes. Ahora me voy a ahorrar este gasto y a gastar un poquito más en calefacción". Esto significa ciertamente una ventaja social, pero a la vez un fracaso económico.

De hecho, el gobierno americano adoptó un procedimiento algo más complicado. Las personas autorizadas a beneficiarse de las ventajas del plan habían sido objeto de una encuesta que determinaba sus recursos y se había establecido para cada una la suma "norma" gastada en alimentos por los grupos de las mismas rentas. Estas personas se presentaban entonces cada semana en una oficina administrativa y entregaban allí esta cantidad "normal". Recibían a cambio tarjetas de color naranja que representaban este valor; con ellas podían comprar en los almacenes los productos alimenticios de su elección. Además, recibían gratuitamente —por un valor igual a la mitad de la suma "norma."— tarjetas de color azul que les permitían procurarse en los mismos almacenes productos catalogados como excedentes. La lista de estos últimos era variable: una decena de productos en 1940, una veintena en 1943.

El sistema funcionó desde fines de 1939 hasta 1943, habiendo traído la guerra al mismo tiempo la disminución de los "stocks" y el aumento del empleo. El sistema había interesado hasta cuatro millones de personas, es decir al 3 por 100 de la población americana de aquella época.

Analicemos, por ejemplo, los resultados del año 1941, en el cual el valor de los bonos distribuidos a los pobres había representado 100 millones de dólares, es decir cerca del 1 por 100 del valor de los gastos alimenticios del país.

### LOS RESULTADOS

Busquemos el efecto de estas medidas sobre las rentas agrícolas.

1. Notemos, en primer lugar, que este aumento de la demanda provocó un alza de los precios al detalle: este alza fue ligera y no superó el equivalente de 10 millones de dólares, es decir, el 0,8 por mil aproximadamente, sumas pagadas por los consumidores. Pero repercutió casi enteramente sobre las rentas agrícolas de los productores.

2. Por el contrario, éstos no recibieron la integridad de los gastos pagados por medio de los timbres azules. Los beneficiarios que pudieron utilizar sus timbres azules para comprar productos excedentes cesaron de dedicar sus timbres color naranja a procurarse esos productos. Sucedió a veces que los revendían a sus amigos para poder comprar otra cosa en su lugar. Se estima que 40 de los 100 millones de nuevo poder de compra fueron afectados a gastos no alimenticios y 60 solamente a la alimentación. Más aún: la parte que llegó a los agricultores una vez descontado el margen industrial y comercial, no excedía mucho de la mitad de esta suma.

Así, pues, se puede resumir esquemáticamente el resultado:

1. Las partes que contribuyeron a la subvención fueron:
  - El Estado, por una subvención total de 100 millones.
  - Los consumidores, por una elevación de los precios que alcanzó 10 millones.
2. Los grupos beneficiarios fueron:

## EL REPARTO DE EXCEDENTES AGRICOLAS

- Las industrias y el comercio no alimenticios: 40 millones.
- La industria y el comercio agrícola: 30 millones.
- Los agricultores: 30 millones, que procedieron de los timbres azules; y 10 millones creados por el alza de los precios al detalle; es decir, en total, 40 millones.

Después de la supresión de este sistema en 1943, la ayuda federal a los pobres se produjo sobre todo en forma de distribuciones directas de productos alimenticios cuyas fórmulas variaban según las diversas regiones. Se hicieron cargo de ello las diversas organizaciones de asistencia, cuya red es mucho más tupida que la francesa, suplen en cierta manera las deficiencias de un sistema de seguridad social menos desarrollado que el de los países europeos. De ahí que en los Estados Unidos sea relativamente más fácil que en Francia encontrar los organismos que se deseen para transferir los productos alimenticios y hacerlos llegar a los que tienen necesidad de ellos.

### II. DESDE 1961, LA EXPERIENCIA KENNEDY SE EXTIENDE A LA DISTRIBUCION DE TODOS LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Así, cuando en 1961 el presidente Kennedy decidió integrar el sistema de distribución alimenticia en su acción global de lucha contra la pobreza, extendió la gama de las compras posibles no solamente a los productos excedentes, sino al conjunto de los artículos alimenticios (1).

Por lo demás, este sistema está todavía en pleno desarrollo: el gobierno federal, que consagraba a ello 32 millones de dólares en 1964 y 10 millones en 1966, afectó al mismo objetivo 223 millones en 1968. Se aplica el sistema en casi 1.200 de los 3.000 condados de los Estados Unidos e interesa a 2.600.000 personas.

Funciona este método de acuerdo con los siguientes principios:

1. Los beneficiarios son escogidos por los servicios sociales de los distintos condados, en función de criterios que varían de un Estado a otro. Pueden ser incluidos en la lista de nuevos beneficiarios no solamente por los servicios oficiales, sino también por amigos y conocidos que sean ellos mismos beneficiarios, y que reciben indemnizaciones especiales cada vez que descubren una nueva persona con derecho a participar en el programa.

2. Cada beneficiario es invitado a declarar su renta y, como en el caso del programa de 1940, se le determina la fracción de esta renta que "consagra normalmente" a su alimentación. 80 francos por persona, por ejemplo, para una familia de cinco personas con unos ingresos de 200 francos; 220 francos para la familia que dispone de 500 francos; 380 para la que puede tener 1.250 francos disponibles.

(1) Notemos, por lo demás, que el *Food Stamp Plan* representa sólo una parte del esfuerzo del gobierno federal para las distribuciones de excedentes en el interior del país. En 1966 los gastos federales fueron los siguientes (en millones de dólares): *Food Stamp Plan*: 106. Distribuciones directas a instituciones de asistencia (hospitales, etc) y a personas necesitadas: 113. Comidas escolares: 350. Programa especial de reparto de leche en la escuela: 101. A estas sumas hay que añadir, además, las que provienen de los diferentes Estados o municipios, cuya cuantía, que varía con cada tipo de programa, alcanza a veces la mitad de las del gobierno federal.

En esa misma fecha participaban en el *Food Stamp Plan* millón y medio de personas y cinco millones en el programa de distribuciones directas. El reparto de leche en las escuelas alcanzó a veintidós millones de niños.

## H. DE FARCY

3. En función de estos ingresos se calcula el poder de compra suplementario puesto a disposición de las familias. La familia que dispone de unos ingresos mensuales totales de 200 francos recibirá 200 francos de suplemento, que podrá añadir a sus 80 francos iniciales y estará en disposición, por lo mismo, de gastar 320 francos en su alimentación. Del mismo modo, la familia que dispone de 500 francos recibirá 170, que deberán completar los 220 francos de sus "gastos normales", y podrá así comprar por valor de 390 francos. En fin, el hogar que disfruta de 1.250 francos de ingresos mensuales no recibirá sino 110 francos complementarios, lo que le permitirá comprar en total por valor de 490 francos de alimentos.

Se advertirá que las asignaciones no son uniformes: son menos fuertes para las rentas menos miserables. Al mismo tiempo no permiten a las rentas más débiles alcanzar el nivel de gastos alimenticios de los que están menos desfavorecidos.

Esto parece que manifiesta el temor de que, recibiendo de un solo golpe sumas mucho más importantes que de costumbre para afectarlas a gastos alimenticios, los beneficiarios las desvíen de su destino y las consagren a prioridades no alimenticias. Por lo tanto, se consigue uno de los objetivos del plan, que consiste en aumentar sus recursos. Pero a costa del otro que trata de dar salida a los excedentes agrícolas.

En conjunto, los beneficiarios habían recibido en 1966 105 millones de dólares; de sus propios ingresos habían gastado 188. Ese año, el total de transacciones representadas por los cupones podía ser evaluado en el 0,3 por 100 de los gastos totales del país en el sector alimenticio.

4. Los beneficiarios reciben entonces una tarjeta que les da derecho de procurarse en los bancos cupones especiales. La familia que, en el ejemplo precedente, dispone de 500 francos de ingreso por mes, debe depositar en el banco 220 francos y recibe cupones por un valor de 390 francos.

5. Estos cupones, de un valor respectivo de dos dólares y de 50 centavos, tienen la forma de billetes de un dólar y pueden ser manipulados, así, automáticamente, por las cajas de los almacenes. Los poseedores de estos cupones pueden, de este modo, hacerlos correr fácilmente al realizar sus compras.

6. Son válidos para la adquisición de toda clase de artículos alimenticios producidos en el interior de los Estados Unidos, con excepción de las bebidas alcohólicas. Estas últimas y las mercancías de exportación (plátanos, etc.) se han de comprar con otras fuentes de ingreso de la familia.

7. El detallista, en fin, deposita los cupones en su banco y obtiene de esta manera su reembolso en dinero.

## LOS RESULTADOS

Al reemprender el programa en 1961, se había decidido no actuar sino progresivamente, con el fin de tantear las experiencias y deducir las lecciones oportunas. Estas últimas fueron formuladas en una notable serie de estudios que permitieron modificar una u otra de las disposiciones iniciales. Permitieron igualmente precisar cierto número de aspectos:

## EL REPARTO DE EXCEDENTES AGRICOLAS

1. Parece que los riesgos de sustitución son menos elevados que en el programa de Franklin Roosevelt. La mayor parte de los participantes, antes de beneficiarse del *Food Stamp Plan*, ya estaban habituados a recibir distribuciones directas. El peligro de sustitución era netamente más débil, claramente inferior que en 1940, cuando, recordémoslo, el 60 por 100 solamente del nuevo poder de compra era dedicado a la alimentación.

2. Por el contrario, este crecimiento del poder de compra modifica considerablemente la naturaleza de la demanda alimenticia: se asiste a la disminución del consumo de productos de calidad inferior (patatas, cereales).

Los productos ricos en proteínas (la carne sobre todo) o en alimentos protectores (legumbres frescas, frutos) vieron incrementada su demanda.

La demanda, pues, no se ajustó a la lista de productos excedentarios. Sin duda, se trató de paliar ese inconveniente en un primer momento, proporcionando a los comerciantes detallistas las listas de productos e información sobre los artículos excedentarios, para que lo dieran discretamente a conocer a los interesados. Pero, a largo plazo, es otro el objetivo del programa.

Se puede decir, en efecto, que este programa crea el "poder de compra normal" de las familias americanas. Quienes, hasta ahora, eran demasiado pobres debían nutrirse de alimentos mediocres. En adelante el incremento de su poder de compra, debido a las subvenciones del Estado, les permite satisfacer un poco mejor sus necesidades. Esto crea una nueva especie de demanda, que los agricultores conocen deberán satisfacer en el futuro. A ellos corresponderá en adelante adaptarse, modificando sus cultivos, para corresponder a estas necesidades más exigentes y más caras.

La experiencia de John Kennedy no debe ser entendida simplemente como una tentativa de distribución de excedentes, sino como una invitación a los agricultores para que modifiquen su producción en función de las necesidades reales de sus conciudadanos. En el espíritu de su fundador esta experiencia debía constituir una especie de estadio intermedio entre la situación actual y el momento en que la victoria sobre la pobreza habría de permitir, al fin, a los ciudadanos americanos, disponer, por su trabajo o mediante la ayuda oficial, de rentas suficientemente elevadas para nutrirse normalmente.

Se comprende, en estas condiciones, que se abandonara progresivamente el sistema de las distribuciones directas y fuera sustituido por otro más flexible, el de las compras libres en los almacenes. Algunos representantes de los servicios oficiales objetaron que estas últimas clases de compras serían a menudo irracionales, y que las distribuciones directas permitían con frecuencia dar una alimentación más sana. Se les ha respondido, no sin razón, que la distribución de este poder de compra complementario permitía más posibilidades de elección, y contribuía, por lo tanto, a educar mejor la responsabilidad.

Será preciso esperar, sin duda, bastantes años antes de que dispongamos de un estudio crítico análogo al que se ha venido aplicando a la experiencia Roosevelt. Parece imposible en particular valorar el impacto de esta demanda suplementaria sobre el aumento de los precios al menudeo: sin embargo, todo hace creer que esta demanda es menos fuerte que en 1941, puesto que los volúmenes distribuidos por este camino son todavía

relativamente débiles. Si la tasa de sustitución de mercancías no alimenticias por alimentos es menos fuerte que en 1940, por el contrario, el margen de los productos alimenticios que se ha producido como consecuencia de la mejora de los servicios industriales y comerciales, ha revelado una ligera disminución de la parte proporcional que llegaba a los agricultores. Parece que de los 112 millones distribuidos en 1966, los agricultores no recibieron ciertamente más de 50.

### III. LOS PROGRAMAS DE DISTRIBUCION EN FRANCIA

Los proyectos del gobierno francés, todavía mal conocidos, parecen, sin embargo, comprender los puntos siguientes:

— Selección de los beneficiarios no solamente por los organismos de la seguridad social, sino también por una serie de organizaciones de asistencia.

— Distribución de bonos que les permitirían comprar en los comercios al detalle productos inscritos en la lista de excedentes.

Notemos lo siguiente:

1. No hay que olvidar que el sistema francés de protección social está más elaborado que el de los Estados Unidos. La distribución de los subsidios familiares o de ciertos tipos de ayuda a la vejez han contribuido ya a crear un auténtico poder de compra.

Por el contrario, numerosos casos (ancianos sin pensiones de vejez o con una débil renta de jubilación, subempleados, pequeños oficios de ingresos muy débiles, trabajadores extranjeros), son apenas atendidos en oficinas de beneficencia con demasiada frecuencia "avinagradas". Muchos dudan en declararse o en integrarse en una filial administrativa. Se dudará en Francia, por razones de orden ideológico, en solicitar de otros indigentes, mediante una retribución, su ayuda para descubrir nuevos beneficiarios y ponerlos en relación con las organizaciones de distribución. Esto se habrá de hacer por medio de ayudas benévolas que, por más esfuerzo que hagan en dar a conocer miserias auténticas, no podrán nunca alcanzar a todos aquellos que hubieran tenido necesidad de estas distribuciones.

2. ¿Se podría, además, pedir a estas ayudas el hacer un esfuerzo suplementario y encargarse ellos mismos de la distribución? ¿Se podría imponer a los municipios el tomar a su cargo estos repartos y hacerse ayudar por las buenas voluntades que ya sirvieron para descubrir nuevas pistas? Esto parece muy dudoso. La experiencia del reparto de leche en las escuelas no ha sabido suscitar el entusiasmo de los maestros. Las dificultades de una distribución de mantequilla a través de las alcaldías en 1961, la inercia de las oficinas de beneficencia que tuvieron la posibilidad en 1963 de recibir gratuitamente sacos de patatas, muestran que la instrumentación de la distribución social es muy mediocre.

3. Parece, pues, que se tiene razón al confiar la distribución de estos productos a los comerciantes. Se encuentran preparados para ello. Sus beneficios aumentarán, sin duda, como consecuencia del incremento suplementario de su cifra de negocios. Sin embargo, las formalidades de la recogida y del cambio de los cupones mermarán, sin duda, estas ganancias.

4. De todas maneras, si falta un conocimiento exacto de estos problemas, el nivel de las distribuciones estará mal ajustado y se crearán

## EL REPARTO DE EXCEDENTES AGRICOLAS

así ocasiones de sustitución. Si el programa se pone en marcha habrá quien se escandalice muy pronto de ver a tal o cual beneficiario revender sus bonos o entregarse más a la bebida; pero, a mi entender, sería infinitamente lamentable que estas rebabas inevitables hicieran volverse atrás o incluso que su perspectiva impidiera esta fórmula de distribución de los productos agrícolas.

5. En fin, esta experiencia debe rendir un inmenso servicio en el plano social, intentando la puesta en práctica de un sistema de redistribución de acuerdo con las necesidades reales. Esta puede ser la ocasión para los representantes de los agricultores de colaborar de modo inteligente con los representantes del comercio en orden a satisfacer nuevos tipos de demanda. Sin embargo, como se trata de una acción difícil de llevar a la práctica, es de desear que sea objeto de estudios serios, y que sea objeto asimismo, a partir del momento en que sea lanzada esta campaña, de críticas objetivas y sólidas. Unicamente en estas condiciones podrán ser realidad las esperanzas que estas distribuciones permiten fundar.



## **CRONICA**

### ***En el cincuentenario de la Oficina Internacional del Trabajo***

Los 121 Estados miembros de la OIT, entre los que se encuentra España, acaban de celebrar el 50 aniversario de la creación de la organización. Aunque el acontecimiento ha pasado un tanto inadvertido en España, lo cierto es que 108 Estados miembros han celebrado programas conmemorativos; 62 Estados han constituido comités nacionales tripartitos, con representantes del gobierno, de los trabajadores y de los patronos; otros 48 han celebrado actos conmemorativos de gran importancia y trascendencia; 96 han emitido sellos especiales de correos dedicados al cincuentenario; 81 han realizado películas, o programas de TV y campañas de prensa y radio para divulgar la actuación de la OIT, y aún otros han inaugurado calles y centros de formación profesional dedicados a la organización. Pero si internacionalmente se ha llegado a esta celebración masiva, hace falta preguntarse qué es hoy, qué significa, qué hace y cuál es el alcance de la actuación de la Organización Internacional del Trabajo.

La OIT se fundó en 1919, dentro de la luego desaparecida Sociedad de Naciones, como cumplimiento de la parte XIII del Tratado de Versalles. Puede decirse que la OIT fue la culminación de los movimientos sindicales y sociales del siglo XIX, quienes al finalizar la Primera Guerra Mundial quisieron concretar en una organización internacional cuantas reivindicaciones habían venido haciendo, como base necesaria para asegurar la paz en el futuro.

A finales del siglo pasado, el hombre empezó a comprender de manera definitiva que el trabajo y el trabajador no podían seguir siendo una mercancía que se vendía y se compraba como una materia prima más. Como antecedente de la creación de la OIT, podemos considerar la reunión internacional de Berlín, cuando en 1890 consiguió sentar ante la mesa de negociaciones a representantes de 14 países, para estudiar la limitación del trabajo en la mujer y en los niños, el trabajo en las minas, y el descanso semanal. Pocos años después, en 1897, en Bruselas, se fijaron las bases para la creación de la Asociación Internacional para la Protección de los Trabajadores, establecida tres años más tarde. Una de las labores fundamentales de esta Asociación fue la compilación y publicación de la legislación social de los diversos países. El paso definitivo

hacia la OIT actual se dio en 1916, cuando un congreso obrero interaliado pidió participar en las negociaciones de paz, tendentes a asegurar los derechos nacionales e internacionales de los trabajadores. Estas mismas ideas volvieron a barajarse en 1917 y 1918, en diversas conferencias sindicales, y fue suficiente presión para que la Conferencia de Paz, reunida en Versalles, llegara a la creación de una Comisión de Legislación Internacional de Trabajo, a la que no sólo asistieron ya representantes de los gobiernos, sino también representantes de los trabajadores y patronos. El fin principal de la Comisión fue el establecimiento de la organización que pedían con carácter permanente los trabajadores. De entre los 15 miembros que acudieron a dicha Comisión, el norteamericano Samuel Gompers fue elegido presidente. El primer director de la OIT, que ejerció su cargo desde 1919 a 1938, fue el francés Albert Thomas. Desde entonces hasta hoy, sólo ha tenido otros cuatro directores: el inglés Harold B. Butler, el norteamericano John G. Winant, el irlandés Edward J. Phelan, y el actual, el norteamericano David A. Morse, al frente de la OIT desde 1948.

De todo el tinglado creado en Versalles, puede decirse que sólo la OIT no sucumbió ante la Segunda Guerra Mundial. La misma Sociedad de Naciones desapareció, pero el funcionamiento de la OIT continuó, aunque en períodos de distinta actividad. Desde 1940 a 1946 la sede de la OIT se trasladó a Montreal (Canadá). En 1944, la OIT cobró nuevos bríos con la conocida reunión de Filadelfia, donde se revisaron antiguos conceptos y se definió la meta a seguir.

#### ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA OIT

La estructura actual de la OIT, que en 1946 fue el primer organismo especializado que entraba en la asociación de las Naciones Unidas, se divide en tres grandes partes: la Conferencia Internacional del Trabajo, el Consejo de Administración y la Oficina Internacional del Trabajo. La Conferencia está formada por cuatro miembros de cada Estado asociado, dos gubernamentales, uno trabajador y otro empresario. El Consejo lo forman 24 países, 12 empresarios y 12 trabajadores. La Oficina Internacional tiene como misión principal realizar estudios, investigaciones, y prestar la necesaria cooperación técnica a los países miembros. De ella dependen dos grandes centros de estudio, como son el Internacional de Perfeccionamiento Profesional y Técnico de Turín y el Instituto de Estudios Laborales de Ginebra.

Entre las funciones más importantes de la OIT destaca la adopción, por parte de la Conferencia, de las normas mínimas de trabajo, en forma de convenios o recomendaciones. Actualmente existen 128 convenios de trabajo y 132 recomendaciones. Entre los primeros, y por citar algunos, están los que regulan las horas de jornada laboral, la protección a la maternidad, la edad mínima de trabajo, el trabajo nocturno, el de menores y de mujeres, la libertad sindical y protección del derecho sindical, la seguridad social, las vacaciones pagadas, el descanso semanal, etc. Entre las recomendaciones podemos señalar la inspección de trabajo, el seguro de desempleo, los métodos para establecimiento de salarios, las agencias de colocación, la atención al aprendizaje, la orientación profesional, los convenios colectivos, el peso máximo de carga por cada trabajador, etc.

En la reunión anual de la Conferencia es donde se adoptan las normas

de trabajo, y donde se decide si van a ser en forma de convenios o de recomendaciones. Para que sea admitida una de las dos formas, debe contar con un mínimo de dos tercios de los votos. Cada país es libre de decidir si ratifica o no un convenio, pero una vez que se decide positivamente se encuentra plenamente obligado a cumplirlo en todas sus consecuencias, y aunque no lo ratifique está obligado a someterlo a la consideración del órgano legislativo nacional. Las recomendaciones, que no están sujetas a ratificación, vienen a ser unos complementos de los convenios, que sólo acostumbra señalar el camino principal de una norma laboral.

Con el fin de que se cumplan las normas, la OIT se reserva el derecho de proceder a una auténtica inspección en los países miembros de la aplicación de los convenios ratificados, o llevarla a cabo con motivo de una denuncia concreta presentada. También es frecuente que se solicite a los Estados miembros informes concretos que justifiquen el cumplimiento de las normas aceptadas, e incluso otros relativos a explicar por qué no se ratifican determinados convenios. Aunque las oficinas centrales están en Ginebra, la OIT cuenta con una extensa red de oficinas regionales en todos los continentes. Actualmente, unos 700 expertos, pertenecientes a 48 países, trabajan para el OIT, participando en 270 operaciones de cooperación técnica en 97 países. El presupuesto que cuenta para el presente año es de 1.890 millones de pesetas. Además, administra los fondos procedentes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que este año alcanzará la cifra de 1.680 millones de pesetas.

#### ALGUNAS ESFERAS PARTICULARES DE LA ACTIVIDAD DE LA OIT

Hoy, como hace 50 años, la política de la OIT consiste en promover la paz del mundo a través de la justicia social, tal y como recordó U Than en su discurso con motivo de uno de los actos conmemorativos del cincuentenario. Si hace medio siglo los sindicalistas y estudiosos comprendieron que difícilmente podría llegarse al establecimiento de una paz duradera sin la existencia de la justicia social, puede pensarse que hoy esta idea es una exigencia de primera magnitud. La OIT proyecta su actuación a cualquier misión que lleve implícita una mejora de las condiciones de trabajo, una mayor racionalización de las tareas, unas mejores oportunidades de trabajo, o una liberación de las servidumbres que desde siempre habían venido pesando sobre el trabajador. Actualmente, es la única organización internacional en la que participan miembros de los gobiernos asociados junto a trabajadores y empresarios. En las votaciones y deliberaciones, cada miembro tiene un voto, con independencia de los otros representantes de su propio país.

Entre los grandes empeños que hoy tiene encomendados la OIT en todo el mundo, podemos destacar la atención permanente al trabajo femenino. Ya desde el principio, incluso en las fechas anteriores a la creación de la organización, los estudiosos se preocuparon de acomodar el trabajo de la mujer dentro de unas normas racionales, y también el de los niños. Los acuerdos sobre limitación de jornada, de trabajos exclusivamente diurnos, de limitación de peso y edad de trabajo, y las condiciones de prestación de servicios, no son sino algunas de las muchas normas que ha creado la OIT para proteger a la mujer trabajadora. Esta preocupación se ve ahora aumentada por la creciente incorporación de la mujer a todo tipo de actividad. La proporción de mujeres en la población activa de cada país varía considerablemente, y también los pro-

blemas consiguientes. Por los datos que se poseen, Tailandia es el país que mantiene un mayor índice de participación de la mujer en la vida activa, con más del 50 por 100. En los últimos lugares de la escala se encuentra la RAU, y otros países de condición similar, donde la proporción de mujeres en la población activa total apenas es del 5 por 100. En un trabajo realizado por la OIT en los primeros años de la década actual, se llegó a la conclusión de que de cada 100 mujeres 27 trabajan fuera de su hogar, y de que un tercio de la población activa total del mundo está formada por mujeres. Entre los acuerdos adoptados por la OIT para proteger a la mujer destacan la petición en el sentido de que pueda disfrutar de los mismos derechos políticos y sociales, plena oportunidad para la educación, para el trabajo, remuneración sin discriminación por el sexo, protección legal de la maternidad, protección contra trabajos duros o perniciosos para su salud, libertad de sindicación sin discriminación por el sexo, e igual remuneración a trabajo igual. Algunas de estas medidas se revalorizan más si tenemos en cuenta que el 61 por 100 de la población activa femenina en los Estados Unidos está casada; en Israel la proporción es del 60 por 100; en Francia el 53; en Japón el 52; en Finlandia el 51, y en Canadá el 50 por 100.

También los trabajadores del campo gozan en estos momentos de una atención especial de la OIT. La organización es consciente de que los recursos alimenticios del mundo están disminuyendo, y de que es necesario aumentar en una tercera parte la producción anual en los próximos diez años si se quiere evitar una oleada de hambre de consecuencias catastróficas. Además de los convenios y recomendaciones que velan por el trabajo en el campo, la OIT está hoy empeñada en una gran tarea de cooperación técnica, formando especialistas, promocionando campesinos y mejorando sistemas de cultivo y explotación, en estrecha colaboración con la Unesco y la FAO. La finalidad de la OIT no es contener rigurosamente el éxodo del campo, porque es sabido, además, que el problema campesino no se soluciona sólo inundando las zonas rurales de técnicas y de tractores, sino contribuyendo a una racional preparación y salida de mano de obra ahora acumulada en estas zonas. Se trata, en una palabra, de crear un lazo entre el campesino y su tierra, en la que tenga algo que perder si la abandona o la deja de cultivar. Dentro del campo, la OIT dedica ahora una atención preferente al cooperativismo, como lo demuestra el hecho de que unos 400 expertos se han ocupado de este movimiento en 50 países distintos. Las cooperativas, según el espíritu que mueve a la OIT, están llamadas a ser la vía de desarrollo normal del campo, donde no sólo se inicie la transformación de métodos arcaicos y de sistemas de comercialización irracionales imperantes, sino donde la vida rural adquiera su verdadero sentido, basado en la prosperidad y en la colaboración de todos los que tienen los mismos problemas.

También la juventud, y en gran parte los niños, constituyen hoy uno de los objetivos de la OIT. En este momento hay unos 1.200 millones de seres menores de quince años, y no hace falta subrayar la importancia de una actuación encaminada a prepararles para un futuro mejor. En una conferencia celebrada por la OIT en 1945, se acordó pedir a los gobiernos que considerasen como objetivo la elevación gradual de la edad mínima de trabajo hasta los dieciséis años. Cierta número de países ya han llegado a este nivel deseado, pero la mayor parte continúa tomando como base los catorce años, y muchos soportan la existencia de pequeños trabajadores a partir de los doce años. Entre los convenios adoptados por la OIT en favor de los jóvenes y de los niños destacan los relativos a la

formación profesional, edad mínima de trabajo, limitación de tareas y funciones y examen médico.

Una atención constante de la OIT es también la higiene y seguridad en el trabajo, principios estos que la organización considera indivisibles para todos los efectos. Entre los principales medios que se propugnan para mantener la prevención de accidentes y la protección de los trabajadores destacan la legislación adecuada, donde se establezcan las reglas de carácter obligatorio; la inspección de las instalaciones industriales; el auxilio y la atención médica a los trabajadores; la normalización, de tal manera que se tomen unas reglas oficiales para la construcción de ciertas instalaciones industriales con garantías de seguridad e higiene; la investigación técnica, con la misión directa de analizar las sustancias peligrosas y los medios adecuados de luchar contra ellas, y, en general, los métodos de protección en el trabajo. El reglamento tipo de seguridad en los establecimientos industriales fue adoptado por una conferencia técnica tripartita reunida en Ginebra en 1948, y contiene 244 títulos, distribuidos en 16 capítulos. La recomendación que enuncia los principios fundamentales de la seguridad en el trabajo data de 1929.

#### LA OIT Y ESPAÑA

Para finalizar, digamos dos palabras de la OIT con respecto a España. Desde luego, la situación actual de nuestro sindicalismo no responde al espíritu de los convenios y recomendaciones de la OIT en este sentido, pero no vamos a referirnos a ellas porque también nosotros reconocemos que nuestra ley sindical actual está más que superada en la práctica, y serían imposibles las comparaciones. Mirando al futuro, hay que decir, sin embargo, que de ninguna manera se puede encontrar "perfecta armonía" entre el informe provisional de la Comisión de estudio que recientemente visitó España y los acuerdos del Congreso de Tarragona. En su día dijimos desde estas mismas páginas que el Congreso de Tarragona no constituyó un estudio serio, profundo y sereno de la situación sindical española. La importancia de los temas no guardó relación con el tiempo dedicado a cada uno de ellos, ni con los sistemas de aprobación, que incluso llegaron a realizarse sin una votación formal, dando por supuesto que todos los asistentes estaban de acuerdo con determinadas conclusiones.

Si gran parte de la prensa nacional ha visto una similitud entre los acuerdos del Congreso de Tarragona y las conclusiones de la Comisión de la OIT, es que en nuestro país existe una miopía considerable y difícil de curar. Para subrayar sólo brevemente la distancia abismal que separa ambos acuerdos, hagamos una rápida referencia a las cinco conclusiones de los expertos de la OIT. Quizá alguien tenga razones muy particulares para asegurar que los españoles somos diferentes, y que debemos tener un sindicalismo diferente, pero de ninguna manera deben considerarse como la opinión de la mayoría, y menos buscar una semejanza entre tales razones y las que mueven al sindicalismo mundial.

En primer lugar aconsejan los expertos de la OIT que todos los cargos investidos de autoridad sindical deben ser llenados por elección, y esto ya plantea un serio problema que parece no coincidir con el futuro de nuestro sindicalismo. Si, como se dice, la cabeza visible va a ser nombrada por métodos distintos a una votación, se limitarán en gran parte las posibilidades de desarrollo de nuestro sindicalismo. Y conviene saber,

además, hasta qué punto esa cabeza visible tendrá luego libertad para rodearse de colaboradores y podrá designar cargos de responsabilidad.

Si no se cumple en toda su extensión la condición anterior, difícilmente las otras podrán cumplir la misión que tienen encomendada. La autonomía que la OIT aconseja para las asociaciones de empresarios y trabajadores sólo tendrá efectos positivos si realmente, al integrarse en una organización más amplia, ésta última es responsable ante ellos, como lo aconseja la OIT, y no si se convierte en un órgano superior y de control.

Indica también la Comisión de la OIT que en la futura Ley Sindical todos los funcionarios de la organización sindical deben estar sujetos a la autoridad de los dirigentes elegidos, y recibir sus instrucciones de ellos. Convendría saber aquí hasta qué punto, sin llegar a una profunda transformación de nuestro sindicalismo, los actuales funcionarios están dispuestos a secundar la actuación de los cargos elegidos, sobre todo si tenemos en cuenta que muchos llevan más de treinta años en su puesto, y que fueron designados en virtud de su mentalidad política.

En cuarto lugar, aconseja la Comisión de la OIT que la organización sindical no tenga dependencia de movimiento político alguno, pero esto va a ser difícil si la cabeza va a ser nombrada por una autoridad política.

La quinta conclusión de la Comisión es quizá la más comprometida para nuestro actual sindicalismo, y posiblemente la que evidencia más claramente la distancia entre los acuerdos de Tarragona y el informe provisional de la OIT. Se pide en ella que la ley garantice la libertad de expresión y de reunión. No hace falta decir que casi el cien por cien de los líderes sindicales detenidos, procesados y condenados lo han sido por asistir a reuniones o por pertenecer a organizaciones no autorizadas legalmente. No es explicable, por tanto, que se encuentre similitud entre ambos acuerdos, olvidando que destacados líderes sindicales cumplen hoy condena por haber utilizado con anticipación estos derechos que pide la OIT en su informe para todos los españoles. Para que la futura Ley Sindical respondiera al espíritu de este informe provisional, tendría que llegar como una auténtica revolución de lo que es y lo que significa nuestro actual sindicalismo, cosa que depende, sin duda, en alto grado de la actual línea de mando, y que contrastaría, por otra parte, con el resto de la legislación política española.

EUGENIO A. FEIJOO

**Prof. Dr. J. Manuel González Páramo**

### ***La Sociología y el proceso de creación legal***

*La norma jurídica sólo podrá tener señorío sobre los hechos, soberanía sobre la realidad, cuando esta realidad haya sido estudiada por el sociólogo y por el resto de especialistas sociales en aportaciones y auxilio interdisciplinar.*

Entre los problemas político-militares de la guerra y la paz y el socio-económico del hambre y de la colonización, en medio de los conflictos que dramáticamente articulan las posibilidades de un mundo nuevo, en medio de la crisis entendida como *suspense* expectante y dilemático ante la gravedad de las consecuencias de cualquier alternativa, o entendida como interrupción de los acontecimientos o como paso a lo imprevisible que requiere atención individual y grupal, o como situación grave, como desencadenamiento de los sucesos hacia un cambio cuyas consecuencias ignoradas, a lo más presentidas, cuyo control, aún previsto, es incierto; y cuyo criterio de valoración consiste en las posibilidades integradoras que suscita o deja de suscitarse, entre todo esto creo que se puede colaborar en un problema menor, pero fundamentalmente importante que es el de *la colaboración que la sociología y el derecho pueden establecer para enriquecer la ciencia de hacer las leyes regidoras del Estado y de la sociedad.*

El derecho es auxiliar de la sociología, cuando se trata de comprender y explicar la convivencia en creación teórica o en estudio empírico. La sociología es auxiliar del derecho cuando se trata de la creación legal. Todas las ciencias, en suma, deben comunicarse interdisciplinariamente, para que cada una abarque y profundice mejor en su objeto formal y material.

Las leyes tienden a mantenerse no sólo por el espíritu conservador de jueces y juristas, sino porque el orden, como afirma Simone Weil, es la primera necesidad del alma, pero el orden no tiene por qué ser estático o inmóvil; precisamente el espíritu de reforma se concilia con el espíritu de conservación, pues, como afirma Ripert, reparar un viejo edificio es impedir que se caiga. Sin embargo, la sociología y el derecho permanecen

y permanecerán incomunicados, insuficientemente comunicados, hasta que el derecho conceda a la sociología toda la importancia que tiene. Surge un mundo nuevo, al mismo tiempo que continúa un desacuerdo entre la realidad de la convivencia y las reglas de los códigos que la regulan. Aunque el progreso de las ciencias de la materia, la ampliación de los cuadros de conocimiento en general, suponen una rectificación de lo antiguo, no siempre, a pesar de lo que opina Bachelard, supone una rectificación total, sino una acumulación de saberes y aportaciones. Además, las ciencias de la materia afectan a la naturaleza, mientras que la sociología, el derecho y la política social conciernen sólo a la lucha entre los hombres. Ahora bien: a pesar de esta objeción, siempre que el espíritu científico opere con métodos rigurosos, siempre que se sepa vencer la tentación del prestigio, del número y la estadística, la aportación de las ciencias de la materia y de las ciencias sociales es indudablemente útil para el jurista, porque la transformación de las condiciones materiales de vida originadas en el progreso técnico, origina cambios de costumbres y las costumbres nuevas no se compadecen bien con el mantenimiento de reglas antiguas inoperantes para la nueva modalidad de las relaciones entre los hombres.

Hoy los juristas son conscientes, a pesar de la tendencia de la ley al estatismo, de que se está produciendo un *cambio desarrollante*, un cambio perfectivo, y que el *estado natural de las relaciones es el cambio* y no el equilibrio, aunque sobre ese cambio, como sobre el mar, tengamos que llevar nuestro propio timón para navegar hacia nuestro norte. Ante ese cambio, unos juristas permanecen absorbidamente dedicados a la aplicación del derecho vigente, pero otros sienten la necesidad de colaborar en su creación más en cuanto expertos que en cuanto reformadores.

El cambio es una de las dimensiones de los hechos para conocimiento y control de la existencia, pero no es la única dimensión de los hechos. El tiempo, la cantidad, la calidad, las interrelaciones, son otras dimensiones. Por ello, no puede descartarse ningún pensamiento en términos de "superado", sino en términos de "inadecuado" a la realidad actual.

Las revoluciones no crean, apartan el obstáculo, consiguen el poder, pero luego, en el orden, crean un nuevo derecho, una nueva organización o se quedan en nada.

Existe una idea equivocada del progreso que parte de dar el carácter de bien absoluto a un bien relativo inexistente que es preciso colocar en un porvenir que nunca llega. Por ello Simone Weil le llama la idea atea por excelencia.

## CRITERIOS DEL VERDADERO PROGRESO JURIDICO

El verdadero progreso del derecho se mide por los siguientes criterios:

- 1.º, cuando la conciencia y las relaciones jurídicas conocen y encarnan mejor su objeto;
- 2.º, cuando la justicia es mejor conocida y asegurada por el ordenamiento;
- 3.º, cuando las instituciones están mejor organizadas y las reglas son más adecuadas y eficaces;
- 4.º, cuando se reducen los márgenes de abuso;
- 5.º, cuando cada uno puede ejercitar su propia responsabilidad y "recibir lo suyo".

No progresa, por el contrario, cuando trata de cubrir de normas apresurada y prolíficamente todos los hechos, o ajustarse a las nuevas tendencias por su novedad, es decir, cuando no analiza el problema sociológico de la funcionalidad o disfuncionalidad de las normas. La funcionalidad, en definitiva, es el acuerdo con la causa final, no con los motivos y menos con los motivos subjetivos de una persona o un grupo de la comunidad. La funcionalidad de un mecanismo, de una norma, de una institución sólo existe cuando satisface una necesidad humana o del sistema, porque la función es una *consecuencia objetiva de una acción que llena una necesidad humana*. No todas las estructuras parciales de la sociedad han sido establecidas a causa de sus funciones; hay fuerzas ciegas que las determinan, hay mecanismos o instituciones intencionalmente funcionales, pero que *de facto* no son funcionales o que son funcionales y disfuncionales a un tiempo. El decreto de la prostitución, por ejemplo, ha sido funcional para las pautas perseguidas por un sistema jurídico concreto, pero ha sido disfuncional en cuanto a la creación de prostitución difusa e incumplimiento de las normas sanitarias. No es que preconicemos una postura contraria o favorable a dicho decreto, sino que si el jurista hubiese sido más competentemente informado por el sociólogo podría preveer y/o paliar las disfunciones posteriores.

Los criterios expuestos pueden convertirse en preguntas referidas a cada una de las leyes que han salido o están en el telar. Nos preguntamos: ¿Ha elaborado suficientemente la sociología del trabajo y la medicina la manera de impedir que la ley sobre la situación laboral de la mujer casada no sea perjudicial para aquellas personas a las que intenta proteger? El anteproyecto de asociacionismo político ¿cumple esas cinco condiciones?

La norma sólo podrá tener señorío sobre los hechos, soberanía sobre la realidad cuando esta realidad ha sido estudiada por el sociólogo y por el resto de especialistas sociales en aportaciones y auxilio interdisciplinar.

La lucha, a veces nada deportiva, que supone la creación del derecho, enfrenta, en términos simples, a las fuerzas conservadoras y progresistas de la sociedad. Pero estos contendientes que hacen jugar la fuerza del número, a quienes mueve la oposición de intereses, actúan bajo el arbitraje del poder constituido en cada momento y según los intereses de cada momento, en un juego complejo y no siempre limpio. El campo de juego, los parlamentos, las cortes, las legislaturas o senados, los pasillos y el retorno de estas localizaciones, da lugar a aceptaciones fáciles, a transacciones necesarias, a compromisos, y, en definitiva, a la creación de un orden determinado por la ley. La destilación de la norma jurídica supone una interrelación de vasos comunicantes enredados laberínticamente. Podríamos decir que surge del "serpentinado" de la comunicación y el pulso que entre sí dilucidan las fuerzas sociales. He aquí otro campo, el de la captación por las sociologías especializadas y la sociología general, auxiliadas del resto de las ciencias sociales, de toda esta elaboración prolija para que actúen todas las fuerzas que tienen que actuar, en buena lid.

El laicismo, el sentido profundo de la "laicidad" perturba todavía más esta lucha, porque en el fondo, presumiendo de espíritu científico y aséptico, trata de eliminar de las fuerzas configuradoras del derecho y conductoras de la sociedad, a la fuerza religiosa. La laicidad es un hecho histórico, no un hecho científico, proviene de lucha de fuerza contra fuerzas, de ideología contra ideologías; de ahí que el sociólogo tenga en cuenta,

a poco que se precie de imparcialidad, el hecho de que para una inmensa parte de la convivencia la moral cristiana es un valor objetivo y que opera realmente en la convivencia. Como afirmaba Bernanos —y reproduce Ripert—, la moral cristiana se mantiene intacta, aunque no haya conciencia católica, ni opinión católica. Algo que está insito en la naturaleza del hombre y que obedece a leyes objetivas, no puede derogarse ni desaparecer por intensa y larga y eficaz que haya sido la campaña ideológica en contra de ello. Y esta ley moral no se confunde con la ley orgánica de la sociedad que incumbe al sociólogo y opera en la convivencia de tal manera, que todo espíritu científico se hace sospechoso si elimina de la causación social todo lo que no obedezca al principio de la laicidad. En justicia no puede permitirse que una fuerza social sea eliminada por otra que pretende ser exclusiva, desconociendo la naturaleza del hombre, desconociendo el pluralismo que también es un dato histórico y científico.

Por otro lado, juega el interés, todo hombre es un interesado, el mundo puede concebirse como un enredamiento de intereses, legítimos o ilegítimos, y los intereses constituyen elementos clasificadores de las fuerzas sociales en la actuación creativa del derecho. He aquí donde los estudios sociológicos de base vuelven a tener un papel imprescindible para el jurista, porque como afirmaba Montesquieu, “una mala ley obliga siempre al legislador a hacer muchas otras, a menudo muy malas también para evitar los malos efectos o al menos para llenar el objeto de la primera”.

Duhamel afirmaba que en un quinquenio en Francia se habían producido diez mil disposiciones y que era necesario inventar una máquina destructora del derecho. El grosor de nuestro Aranzadi y en general de las colecciones legislativas del mundo, significan, si se toma como indicio la máxima de Montesquieu, que está sucediendo algo grave.

Los juristas tienen fama de ser hábiles en el arte de eludir los principios racionales, y, por lo tanto, de eludir oponerse a algunas ordenaciones de la razón dadas por quien tiene el cuidado de la comunidad, es decir, por la ley. Por ello la razón, que es la base y al mismo tiempo el límite del poderoso, podría llevar a discusiones sin fin. De ahí surge la necesidad de llegar a principios y a declaraciones convenidos, porque, aunque el jurista ha de guiarse por un espíritu completamente distinto del sociólogo, debe tener en cuenta la realidad sociológica para evitar que el subjetivismo y la ideología trastornen innecesariamente los juicios del orden o el conservatismo mantenga las partes del edificio que amenazan ruina.

Otro problema es el del juicio de valor. Sentaríamos también la importancia y el valor de las reglas morales como motivo y norte de la actividad del jurista. Aunque derecho y moral no se confunden ni por su contenido ni por su objeto, nada tienen que objetar los creyentes a esta proposición, porque ciencia y fe, cuando ambas son verdaderas, no se excluyen y, en consecuencia, nada tienen que objetar los que carecen de fe porque la verdad científica siempre será aceptada por un creyente y coinciden ambas formulaciones. Sin embargo, algo perturba a creyentes y no creyentes en el juego creativo del derecho y es esto: *las ideas que de la moral tienen los hombres, están ligadas a intereses injustos, a ideologías inadecuadas que no responden a la naturaleza de las relaciones humanas ni a la naturaleza de las cosas*. Cuando un creyente defiende “su” propiedad y no “la” propiedad, está siendo llevado de su ideología y de su interés, no de la verdad. Por eso, a quienes hay que acusar realmente —como

afirma Ripert en sus *Forces creatrices du droit*— es a los jurista que no ven que el derecho nace de la lucha de las fuerzas sociales, que son incapaces de llegar a una transacción feliz, que ignoran que las ideas en cuanto representaciones y captaciones de la realidad, recaban adhesiones de los hombres, que las adhesiones por la unión crean fuerzas sociales y que éstas se introducen en el esquema que conduce a los resultados en cada momento. Los culpables son aquellos que no saben despojarse de su ideología, que por una mística liberal, por unos intereses, sacrifican sus ideas al primado de la economía, a la actividad de control de personas civiles sin alma como la Sociedad Anónima, aquellos que se arrogaron el derecho de dirigir a los hombres de una manera totalitaria, aquellos que con la pretensión inadecuada de liberar a los hombres de sus tradiciones y creencias, tratan de unir a todos con carácter sectario y excluyente en la línea de un progreso material indefinido. Los culpables son los utopistas que desdeñan el derecho existente; los juristas que no ven en las fuerzas morales un agarradero, como dice Ripert, sólido para el pensamiento y la acción.

### CONCLUSIONES

- 1.<sup>a</sup>—El derecho surge de la lucha de las fuerzas sociales y se elabora con una técnica y con un espíritu distinto al de las otras ciencias sociales.
- 2.<sup>a</sup>—El derecho debe ser ayudado interdisciplinariamente cuando se trata de la creación de leyes por todas las ciencias que se ocupan de las relaciones entre los hombres y a su vez debe ayudar a las otras ciencias cuando se trata de conseguir su objeto formal.
- 3.<sup>a</sup>—El principio de la laicidad, de la exclusión de las fuerzas morales de la dirección de la sociedad, no es científico en cuanto que desconoce la naturaleza del hombre como ser social, en cuanto desconoce el hecho del pluralismo y trata de monopolizar una visión de las cosas que no se ha probado sea científica.
- 4.<sup>a</sup>—El ideal científico pide la intercomunicación interdisciplinar entre todas las disciplinas que, como la sociología, tienen como objeto material de estudio la interacción humana. Las discusiones de preferencia y la incomunicación, son contrarias al verdadero espíritu científico y a la aportación beneficiosa que de él puede derivarse para la comunidad. En consecuencia, es conveniente crear corporaciones y academias de estas disciplinas y crear la intercomunicación entre dichas corporaciones y comisiones para facilitar las aportaciones interdisciplinares. En esta línea vale la propuesta de crear un cuerpo de sociólogos del Estado.
- 5.<sup>a</sup>—Mantengo la hipótesis a probar, de que la separación entre hechos y valoraciones no se corresponde con la realidad de las relaciones humanas y obedece a una ideología positivista que no considera una parte de la realidad.
- 6.<sup>a</sup>—Los estudios sociológicos de base, los estudios de indicadores sociales, de sociología del trabajo, de sociología industrial, de psicología social, etc., son absolutamente imprescindibles para auxiliar a los juristas en la creación del nuevo derecho.

- 7.<sup>a</sup>—La moral obedece a normas objetivas, que sin confundirse con las leyes orgánicas de la sociedad, engarzan con ellas de tal manera que la vida individual y social y la creación del derecho se enriquecen con su relación.
- 8.<sup>a</sup>—Los criterios de valoración del progreso jurídico son distintos de los del progreso material, técnico o socioológico, pero como las normas jurídicas dependen de la naturaleza del objeto, es menester para la soberanía de la norma sobre los hechos, que los hechos y los hombres sean conocidos en su verdadera naturaleza auxiliados por las ciencias competentes en ella.
- 9.<sup>a</sup>—Sin embargo, el derecho no puede convertirse en una moralización ingenua, antieconómica, antisocial, frecuentemente perjudicial, porque la única base profunda para el planteamiento y la organización social de la que es una estructura fundamental el derecho, dependen —como dice Harry Johnson— del conocimiento de la forma en que la sociedad opera realmente, de las normas morales, técnicas, por las que debiera operar.
- 10.<sup>a</sup>—El derecho se crea en el tiempo, las codificaciones y los cuerpos jurídicos surgen en determinados momentos de la historia, las instituciones cambian con el tiempo, y es llegado el momento de plantearse el problema trascendentalísimo de incorporar a la creación del derecho nuevo, no sólo el derecho de la energía atómica, el derecho espacial, o el derecho de la imprudencia derivados de los riesgos de la técnica que se impone en el futuro, sino también las aportaciones que las ciencias sociales dan para la regulación de las relaciones entre los hombres de acuerdo con los principios cristianos en este sentido.
- 11.<sup>a</sup>—Todos estos principios nacen de la especial dignidad de la persona fundada en la responsabilidad moral por sus fines vitales esenciales. Por ello insistimos especialmente en el principio de la destinación supratemporal del hombre, en el principio de la esencia moral del derecho y la esencia objetiva de la justicia que puede conocerse por la intuición de la conciencia y por el conocimiento natural, los cuales no son contradictorios porque los que no aceptan más que lo natural coinciden con los “meta-naturales”, pues nada en los dogmas, al menos los católicos, se opone a la naturaleza. El principio del Estado como ordenamiento de la autoridad al servicio del bien común, no como mecanismo liberal de los intereses sociales, ni como máquina administrativa al servicio del Estado providencia socialista. Los derechos tienen limitaciones derivadas del bien común. Los individuos y las sociedades menores poseen derechos originarios propios que no pueden considerarse procedentes del Estado y es misión del Estado reconocer estos derechos de los individuos y de las comunidades. El Estado no posee ninguna competencia para intervenir en la esfera privativa de la persona y la libertad no es un don residual del Estado. El orden jurídico, junto con otros órdenes, como la existencia de asociaciones o del ejército, forman parte del bien común entendido como el conjunto de supuestos sociales que hacen posible a los miembros de la sociedad la realización de sus cometidos y que se consigue gracias a las aportaciones pasivas y activas recíprocas de cada uno de

los miembros. El bien común sólo prevalece sobre el particular cuando se trata de bienes del mismo género e impone el principio de dualidad de sociedad y Estado.

- 12.<sup>a</sup>—Por el juego renovado de intereses, los ideales de la convivencia son un valor límite o rector al que nos aproximamos sin alcanzarlo nunca. Para esta aproximación es necesaria la crítica y la presión institucionalizada a través del derecho contra el abuso que del derecho realizan los intereses dominantes. Como para la reforma son necesarios los estados de opinión, se produce una responsabilidad para los intelectuales y sus corporaciones respecto al mantenimiento y la creación de instituciones y derechos a través de los cuales puedan crearse responsablemente esos estados de opinión y esas posibilidades de presión.

Otros límites y posibilidades dependen del estado de los conocimientos, de que estén a nuestro alcance y de que exista voluntad política y ciudadana de aplicarlos. Si se hubiera sabido en la primera posguerra lo que se sabía en la segunda, es posible que no hubiera sucedido la crisis del año 29.

## BIBLIOGRAFIA

### ***Influjo de la religión en el proceso social***

Los que en España se preguntan por la responsabilidad de la Iglesia en la situación socio-económica actual, se contentan, de ordinario, con un planteamiento un tanto superficial y sociológicamente poco relevante.

El esfuerzo de algunos por formular una Doctrina social un tanto avanzada y el empeño de otros por evitar lo que pueda parecer revolucionario o "no conforme" con el sistema vigente y, por otra parte, la toma de conciencia de que las instituciones eclesíásticas han dependido excesivamente de las clases más acomodadas, han hecho olvidar que la religión tiene otras formas de influir que hoy son consideradas por sociólogos y economistas como de una trascendencia decisiva.

Resulta, además, paradójico que mientras los autores extranjeros citan la experiencia de España como un caso típico del influjo de la religión como freno del desarrollo, entre nosotros, ni los que toman una actitud agresiva respecto de la Iglesia ni los que hacen apologética, dan, por lo general, importancia a estos aspectos que son tan significativos para los especialistas del desarrollo socio-económico.

En estas circunstancias consideramos muy oportuna la traducción al español de dos obras (1) de las más representativas en el tratamiento moderno de la relaciones entre religión y desarrollo.

El título, *LA SOCIEDAD AMBICIOSA*, con que José Cazorla ha traducido *The achieving Society*, ha sido completado con el esclarecedor subtítulo *FACTORES PSICOLOGICOS EN EL DESARROLLO ECONOMICO*. Esto nos indica que el libro de McClelland se plantea una temática más extensa que la del influjo del factor religioso en el desarrollo económico. Sin embargo, la manifiesta inspiración weberiana de sus análisis y los resultados de las investigaciones llevan al autor a realzar sensiblemente el condicionamiento religioso de los comportamientos que estudia. Esto hace que esta obra tenga, entre otros méritos, el de ofrecer uno de los intentos más originales de verificar empíricamente las contro-

(1) David C. McClelland, *LA SOCIEDAD AMBICIOSA*, Factores psicológicos en el desarrollo económico, 2 vol. Edic. Guadarrama. Madrid, 1968.

— Gerhard Lenski, *EL FACTOR RELIGIOSO*. Bibl. universitaria Labor. Barcelona, 1967.

vertidas tesis de Marx Weber sobre la dependencia causal entre Calvinismo y Capitalismo.

Prescindiendo de la valoración con que se juzguen sus resultados como apoyo a la tesis sobre el origen histórico del Capitalismo, su aportación puede estimular la investigación de nuevas técnicas para detectar los influjos del factor religioso en el proceso social y precisamente por eso la consideramos especialmente oportuna para España.

Al enriquecimiento que puede suponer para nuestra Sociología de la religión —demasiado preocupada de los estudios sociométricos cuantitativos— los análisis cualitativos de este autor, hemos de añadir que consideramos también de mucho interés la llamada de atención que se hace en este trabajo sobre el influjo de los factores psicológicos en el desarrollo. A nuestro juicio se trata de la más urgente recomendación que se necesita hacer a los responsables de una estrategia de desarrollo lamentablemente olvidada de la necesidad de conseguir comportamientos conformes al Plan.

David C. McClelland es profesor de Sociología en el Departamento de Relaciones Sociales de la Universidad de Harvard. Por su especialización en el análisis de comportamientos humanos acogió con especial interés y realizó en esta obra la sugerencia de la División de Ciencias del comportamiento de la Fundación Ford, de investigar con métodos cuantitativos el influjo de las motivaciones humanas en el desarrollo económico.

Expresamente advierte el autor que parte del supuesto de que el desarrollo es un complejo resultado de interacción de muchos factores y al considerar, por tanto, los factores psicológicos es consciente de que se trata de una investigación parcial. Su deseo es “demostrar rigurosamente por métodos científicos cuantitativos que estos factores son, por lo general, importantes en el desarrollo económico” (pág. 29). McClelland mantiene una tesis voluntarista al proponerse indagar las motivaciones de los comportamientos apoyándose en la hipótesis de que el conocimiento de su propio comportamiento servirá al hombre para controlar su destino.

Después de plantear el problema del desarrollo en términos más amplios que los estrictamente económicos presenta el autor el principal instrumento de su investigación: el “móvil de logro” que se detecta mediante algunos indicadores mensurables. Aquí aparece su estrecha vinculación con Max Weber que, sin tanto rigor conceptual, definió el “espíritu del capitalismo” fundamentalmente como espíritu de superación. Por eso ya en este capítulo 2.º de su obra se propone el autor como hipótesis de trabajo los efectos de la reforma protestante sobre el móvil del logro.

En los capítulos que siguen investiga McClelland la motivación del logro en sociedades antiguas y modernas: Grecia antigua, España medieval, Inglaterra desde los Tudor hasta la revolución industrial, Preincas del Perú, USA y su correlación con el grado de progreso económico, comprobando que un alto grado de motivación de logro precede a los momentos de auge económico en los diversos países y el retroceso coincide con períodos de relajamiento en el espíritu de superación.

La acción de otros factores psicológicos distintos del móvil de logro es considerada en el capítulo 5.º, en el que vuelve a aparecer la dependencia weberiana, pero esta vez de modo mediato a través de las formulaciones que T. Parsons propone de las actitudes valorativas que contra-

## BIBLIOGRAFIA

distinguen a los pueblos desarrollados y subdesarrollados. El predominio de resultados negativos en la verificación empírica de las pautas variables parsonianas y lo arbitrario que resultan lo mismo algunos de los métodos empleados que la interpretación de determinados datos, muestran la dificultad de formular operativamente estos conceptos y el camino que le queda aún por recorrer a la Sicosociología para llegar a conclusiones consistentes.

En los tres capítulos que siguen investiga McClelland el grado de interiorización de los comportamientos descritos en los diversos tipos de empresarios de distintos países y su correlación con la prosperidad económica, para concluir preguntándose sobre los orígenes de las diversas actitudes, volviendo así de nuevo al planteamiento sico-socio-religioso de la correlación entre los valores típicos de las diversas religiones y sus consecuencias sociales.

Aunque el valor de las conclusiones de un conjunto de investigaciones empíricas no se puede apreciar sin haber ponderado detenidamente las circunstancias de cada sondeo, vamos a terminar esta presentación de la obra de McClelland resumiendo las tesis con que concluye sus análisis sobre las actitudes de los católicos. En ellas encontramos sugerencias para hipótesis de trabajo que podrían enriquecer la investigación socio-religiosa de nuestra patria.

1) Los católicos "tradicionales" aparecen en los estudios hechos, principalmente en Norteamérica y Alemania, como portadores de valores y actitudes que corresponden a un grado bajo de "móvil de logro".

2) En los dos países referidos se encuentran grupos de católicos que tienen escalas de valores distintas de las tradicionales y se orientan en el sentido de una ética de rendimiento.

3) El catolicismo aparece así como una agrupación de "subculturas" en las que hay representación de las tradicionales y modernas.

4) Las diferencias, pues, en los niveles del grado de "móvil de logro" entre las dos confesiones (la protestante y la católica) están muy condicionadas por los grupos sociales que se consideren. Se impone consiguientemente una consideración más matizada cuando se hacen afirmaciones sobre la actitud o capacidad para el progreso económico entre protestantes y católicos (pág. 679).

\* \* \*

Si de la obra de McClelland se deduce que la religión, por su función de agente de socialización, puede ser corresponsable de un desarrollo socio-económico más o menos acelerado, del estudio de G. Lenski se concluye que la religión tiene también un influjo determinado en las sociedades modernas industrialmente desarrolladas.

Lenski se propuso una cuestión específica de la Sociología de la religión: el influjo de la religión en el proceso socio-económico ¿se reduce a la aparición histórica del capitalismo moderno, como demostró M. Weber y hoy en alguna forma se repite en los países en desarrollo, o se puede descubrir también su acción en el seno de la sociedad industrial?

Este tema socio-religioso se trasciende, sin embargo, a sí mismo, como ocurrió ya en M. Weber al trasladarnos a la problemática de los

comportamientos económicos y la Sociología de los valores, cuyo interés, como hemos podido apreciar en McClelland, atrae con creciente intensidad la atención de las Ciencias Sociales. Se trata, por tanto, de un estudio que nos obliga a penetrar en las capas más profundas del pensar y hacer humanos para observar en sus orígenes la gestación de motivaciones, normas sociales e interacciones.

En esta publicación, Gerhard Lenski, profesor de Sociología en la Universidad de Michigan, ofrece los primeros resultados de cuatro años de investigación empírica por encargo del Departamento *Detroit Area Study* de dicha Universidad.

En el prólogo a la traducción alemana el profesor del Instituto para Sociología empírica de Saarbrücken, Otto Neuloh, afirma que este estudio sólo se puede comparar por el tiempo empleado, lo ambicioso del planteamiento y los gastos, a los *Hawthorne Study* de Chicago. José Luis L. Aranguren, en el prólogo a la edición española, recuerda las objeciones que ha hecho A. Greeley a la representatividad de las muestras y propone una interpretación posiblemente más realista y que compromete, por tanto, la fuerza probativa de la argumentación de Lenski.

Lenski encuentra que ni el Positivismo al menospreciar el influjo de la religión en la vida política y social ni el Materialismo histórico se han preocupado de fundamentar en datos empíricos sus afirmaciones sobre la religión. La posición contraria, representada por Max Weber, carece de una verificación empírica con suficiente consistencia y, además, necesita ser completada, porque el estudio weberiano se limitó a estudiar el influjo del factor religioso en los orígenes del Capitalismo.

Weber afirmó que, una vez establecido el sistema capitalista, se desarrollaría por su propia dinámica y por eso está justificado que nos preguntemos cuál es el influjo de la fe y de sus formas de realización en las sociedades industriales modernas.

Si la mayoría de las confesiones coinciden en afirmar que Dios participa en la vida de los hombres, nos interesa comprobar hasta qué punto es esto verdad en la ciudad secularizada. ¿Hay en realidad un comportamiento diferente en la vida económica o política entre creyentes y no-creyentes o entre creyentes de distintas confesiones? ¿Son estas diferencias motivadas por la fe o por otras circunstancias?

La tesis que propone Lenski afirma que los grupos religiosos desempeñan en la sociedad industrial la función de fomentar las relaciones comunitarias y son un factor de integración en la sociedad estructurada por relaciones de tipo secundario (pág. 28).

Esta función se ejerce fundamentalmente a través de las actitudes y normas que los grupos religiosos elaboran por su propio dinamismo con una vinculación más o menos inmediata respecto de sus credos. Corresponde, por tanto, a la vida informal de los grupos y nos hace caer en la cuenta de esos aspectos que decíamos al principio que han sido descuidados por los españoles que se interesan por las relaciones de la religión con el proceso social.

A cuatro aspectos reduce el autor su estudio sobre la influencia de la religión en la vida social: el económico, el político, la vida familiar y la cultural.

Sus conclusiones se basan en una encuesta a 750 habitantes de Detroit (respondieron 656), realizada a lo largo de tres meses en 1958. Al mismo

## BIBLIOGRAFIA

tiempo se hizo otra encuesta a 127 ministros religiosos de las confesiones a las que pertenecían los encuestados laicos. Se utilizó un cuestionario que ha sido publicado en un apéndice de la edición castellana.

Las preguntas inquieran sobre concepciones ideológicas, comportamientos valorativos, creencias, modos de actuación, etc. Para poder encontrar el influjo particular de los diversos dogmas compara el autor los resultados diferenciados de cuatro grupos: protestantes blancos, judíos, católicos y protestantes negros. Como el influjo causal será tanto más intenso cuanto mayor sea el grado de vinculación personal con el grupo socio-religioso, se investigan también estas circunstancias.

Lenski es consciente de lo difícil que resulta en las Ciencias Sociales probar una relación causal. Afirma claramente que concibe los sistemas sociales como un conjunto de interdependencias que excluyen todo monismo causal. Esto supuesto, para describir las relaciones de causa y efecto se guía por el doble criterio de que debe admitirse relación causal cuando es razonable y lógico, según la teoría, y ningún dato empírico se opone a que las variables consideradas estén en dicha relación con subordinación temporal.

No es raro en Sociología que los resultados de investigaciones empíricas no correspondan a lo que es un lugar común en la opinión de un grupo. Naturalmente en tales casos las exigencias del rigor metodológico están más justificadas. Algo de esto nos ocurre cuando los que estamos tan acostumbrados a atribuir a la Iglesia católica parte de la responsabilidad del individualismo español encontramos que el católico americano se caracteriza por su sentido colectivista. Según Lenski (págs. 117, 124), se pueden resumir así los rasgos que caracterizan a los protestantes y judíos norteamericanos frente a los católicos:

individualista ... .. colectivista  
competitivo ... .. orientado hacia seguridad

y ambos grupos consideran como faltas más graves, respectivamente:

juego de azar ... .. divorcio  
alcoholismo ... .. control de natalidad  
infracción del descanso dominical.

En relación con el modelo de actitudes en el trabajo, actividad empresarial, empleo del tiempo libre, solidaridad familiar, concepción de la educación y de la ciencia, el orden de aproximación al ideal según el weberiano "espíritu del Capitalismo", es el siguiente (pág. 117):

- 1.º Judíos o protestantes blancos.
- 2.º Protestantes blancos o judíos.
- 3.º Católicos.
- 4.º Protestantes negros.

Finalmente, con respecto a la tesis weberiana, Lenski cree poder constatar que los protestantes se siguen orientando prevalentemente con criterios de racionalismo económico y entre los católicos predomina el sentido tradicional. En cambio, no encuentra entre los protestantes de Detroit ni el impulso del "ethos" profesional ni la austeridad, aspectos básicos del análisis de Weber (pág. 340).

Hay que agradecer a los traductores su esfuerzo por darnos un castellano correcto, enriquecido con expresiones terminológicas que todavía no están definitivamente incorporadas a nuestro vocabulario por tratarse de una ciencia que está entre nosotros en los comienzos.

En la versión española del "Factor religioso" encontramos que el párrafo "Cuando se estudiaron las relaciones entre el grado de integración comunal y los demás aspectos de la conducta económica no se pudieron encontrar diferencias de ningún tipo ni en el grupo protestante blanco ni en el católico" (pág. 127), termina aquí, mientras en la traducción alemana se añade: "*De ello podemos deducir que son las Iglesias y no los grupos comunales religiosos la causa principal de las diferencias en la conducta económica de los dos grandes grupos*". Por carecer del texto original inglés no hemos podido comprobar si las líneas subrayadas por nosotros corresponden a otra edición o han sido omitidas o añadidas por el traductor respectivo.

ENGENIO RECIO

### **Reseñas**

**GARCIA CARRASCO F. S. C., JOAQUIN: «La política docente».**  
**Estudio a la luz del Vaticano II. B A C. Madrid, 1969; 404 páginas.**

La parte central y más importante de este libro consiste en un estudio histórico de la Declaración conciliar *Gravissimum educationis momentum*, sobre la Educación cristiana de la Juventud. Se estudia todo el proceso de gestación del Documento, desde los primeros trabajos preparatorios que se inician el 16 de mayo de 1959 hasta la fecha de su promulgación el 28 de octubre de 1965. Esta parte del libro la creemos de gran interés, no solamente como registro cronológico y de nombres propios, sino, sobre todo, porque nos introduce en la evolución interna de la problemática planteada y en el progreso de la doctrina definitivamente propuesta. Las discusiones fueron acerbadas, y, a la hora de la votación, fue el documento conciliar que encontró mayor número de opositores (35), junto con el esquema para las Iglesias no cristianas (88).

La evolución doctrinal se produjo principalmente en el sentido de una ampliación de la panorámica sobre la materia. Pío XI, en *Divini illius Magistri*, trató preferentemente el problema de la escuela confesional católica y el derecho de la Iglesia a crear instituciones escolares propias. Partiendo de ahí e integrando esa tesis tradicional, la doctrina conciliar progresa y se abre al reconocimiento expreso de un derecho universal a la educación; e indica el derecho primario de los padres de familia a la educación de sus hijos, anterior a cualquier otro de la sociedad. En estos pilares, descansan, a mi juicio, todas las demás ramificaciones doctrinales del documento.

La segunda parte del libro (págs. 183-372) está dedicada a un meritorio comentario teológico-pastoral de la Declaración conciliar y, en general, de la doctrina de la Iglesia sobre la naturaleza de la educación y la política educativa.

Un primer capítulo introductorio del libro hace una síntesis del pro-

## BIBLIOGRAFIA

ceso histórico de secularización de la escuela en Europa y en nuestro país.

Creemos que dos cosas hubiera agradecido el lector en la edición de este libro: 1.º, la incorporación, a modo de apéndice, del texto íntegro de la Declaración conciliar; 2.º, la versión al castellano de no pocas citas que se nos presentan en su original latino.

J. G.

**HAMM-BRUCHER, HILDEGARD: «La educación en el año 2000». Edic. Rialp; Madrid, 1969; 252 págs.**

Este libro es el fruto de once "viajes culturales" de la autora por América y Rusia, las dos Alemanias, Inglaterra y Francia, Polonia y Escandinavia. El conocimiento adquirido de los sistemas escolares y universitarios de estos países es, fundamentalmente, lo que en este libro recopila.

Se trata, por lo tanto, de un documento informativo. Tal vez la imagen que presenta del sistema educativo de cada país no aparezca muy completa y bien trabada en todos sus elementos clave; pero es muy rica, por el contrario, en sugerentes pinceladas concretas y bien definidas, de testimonio directo.

El libro está escrito pensando en los lectores de su país y como una especie de reactivo: Alemania debe aprender de los regímenes educativos de otros países en aquellos aspectos en que claramente nos superan. Para el lector español continúa reteniendo esta obra todo su valor de reportaje muy cualificado.

J. G.

**SPITAEELS, GUY, et KLARIC, DANILO: «Vingt ans de Sécurité sociale en Belgique». Institut de Sociologie. Université Libre de Bruxelles; 1968; 392 págs.**

En una materia tan compleja como es la Seguridad Social no es tarea fácil realizar un estudio serio y completo que abarque un periodo de veinte años. Sinceramente reconocemos que los autores de esta obra lo han conseguido.

El mayor mérito, la originalidad de este estudio de investigación, está no sólo en su trabajo de síntesis apoyado en abundantes datos estadísticos, sino, sobre todo, en haber conseguido estudiar y completar la evolución de la Seguridad en Bélgica en los últimos veinte años desde el punto de vista jurídico, con la evolución desde el punto de vista sociológico. La prueba la tenemos en los cincuenta y siete gráficos que ilustran el libro.

Partiendo del concepto de Seguridad Social comúnmente admitido en Bélgica y del régimen general de seguros sociales, tratado en el capítulo primero, la estructura del libro responde a las distintas ramas que engloba el sistema de Seguridad Social belga: prestaciones familiares, pensiones, paro, enfermedad, invalidez, vacaciones anuales y enfermedades profesionales.

En cada uno de los capítulos de este estudio los autores han procurado estudiar la evolución de los distintos sectores de la Seguridad Social si-

guiendo el mismo esquema: beneficiarios, prestaciones, ingresos y gastos. Es interesante subrayar cómo en el capítulo III se estudian por separado el régimen de pensiones de los obreros y el de los empleados. Asimismo la clara distinción en todos los capítulos entre las cotizaciones y la intervención o contribuciones por parte del Estado en las distintas ramas o sectores.

Por tratarse del primer volumen, de los dos que formarán la investigación completa, se ha evitado el sacar conclusiones definitivas. No obstante, en el capítulo IX puede encontrar el lector una serie de consideraciones finales de gran interés. Ciertamente se echa de menos el capítulo correspondiente a los accidentes de trabajo, como se indica ya en el prólogo, y esperamos que aparezca tratado de alguna manera en el volumen segundo.

Sabiendo que la segunda parte del estudio versará sobre una encuesta de opinión realizada entre los jefes de empresa y los delegados sindicales, cuyo cuestionario se da a conocer en el anexo de este primer volumen, únicamente queremos añadir que el estudio o investigación definitivo promete ser uno de los más completos que conocemos en esta materia. Esperamos poderlo presentar pronto a nuestros lectores.

V. ORTEGA

**ARANGUREN, JOSE LUIS: «Ética y política». Ediciones Guadarrama. Madrid, 1968; 2.ª edición; 262 págs.**

Como nos advierte el autor en el prólogo, no se trata de una "ética de la política", sino de las relaciones entre la política y la ética en cuanto quehaceres del hombre. La primera parte del libro trata de la posibilidad misma de esa relación, lo que implica precisar ambos conceptos y ver los diversos modos en que pueden ser entrelazados. En la segunda parte se analizan las posibilidades de realización de los modos descubiertos que se resumen en dos direcciones fundamentales: el acceso a la política desde la ética personal y el acceso a la ética desde la política o más bien la construcción de una eticidad político-social desde el Estado.

Es un libro que se acredita por la fama de su autor. Pensamiento riguroso y profundo, mordaz en algunas alusiones, que sabe recoger materiales de otros autores y elaborarlos con originalidad. Las resonancias éticas de los sistemas políticos de Montesquieu o Rousseau o las líneas esenciales de la ética social de Sartre son expuestas con maestría. Con todo hay momentos en que la obra resulta demasiado abstracta y necesita una segunda y tercera lectura para ser captado el sentido de tales o cuales páginas y su relación con el conjunto.

F. PRIETO

**MONNEROT, JULES: «Sociología del comunismo». Ediciones Guadarrama. Madrid, 1968; 563 págs.**

El libro fue publicado por primera vez en 1949 y reeditado en 1963 en Francia. Es un libro en cierto modo antiguo, pero que sigue conservando su actualidad por el tema y el tratamiento del mismo.

No es propiamente una sociología, sino un ensayo de grandes ambi-

## BIBLIOGRAFIA

ciones y hecho con un espíritu polémico para penetrar en la médula misma del movimiento comunista. No es tanto un libro de estudio, sino de discusión. Podríamos decir que el propósito del autor ha sido tratar al comunismo con sus mismas armas en cuanto a la ideología se refiere; es decir, tratar al comunismo como una ideología más según la terminología comunista y, por consiguiente, desenmascararlo. El autor opina que el fondo del movimiento comunista está formado por una ambición imperialista, una religión secular y una organización subversiva. El desarrollo de estas tres facetas nos da la arquitectura del libro.

El autor demuestra un conocimiento amplísimo de los hechos y doctrina comunista, junto con una gran sagacidad y originalidad para valorarlos, aunque, por la misma índole polémica del libro, muchas veces sean valoraciones sumamente discutibles. La lectura resulta siempre entretenida y vivaz. Creemos que el libro hubiese ganado mucho si el autor hubiese disciplinado más su pensamiento de modo que evitase divagaciones y repeticiones.

P. MARTÍNEZ

**NIETO, ALEJANDRO: «La retribución de los funcionarios en España». Historia y actualidad. Ediciones de la Revista de Occidente. Madrid, 1967; 461 págs.**

Se trata del primer estudio monográfico sobre un tema de gran interés, tanto por sus repercusiones sociales, por la importancia de las retribuciones funcionariales en la composición de la renta española, como por sus aspectos políticos, ya que el contribuyente quiere saber cómo y por qué se gasta su dinero.

El profesor Nieto ha emprendido su tarea con claridad, rigor sistemático, ambición científica y el resultado es una magnífica exposición de la historia de la retribución de los funcionarios desde comienzos del siglo XIX hasta la actualidad. Las grandes etapas son las reformas de López Ballesteros, Bravo Murillo y la provocada por la crisis de 1917, hasta llegar al sistema actual inaugurado con la Ley de Bases de 1963. Es naturalmente esta parte la que se desarrolla con amplitud, abarcando la totalidad de los distintos capítulos remunerativos de los funcionarios. No se trata de un simple comentario legal —cosa ya de suyo laudable—, puesto que el autor aporta continuamente datos muy interesantes sobre la realidad retributiva de la Administración Central. El dominio del tema da un respaldo sólido a los juicios críticos que con sinceridad y valentía hace el autor al actual sistema retributivo, no sólo en su aspecto técnico o de justicia distributiva, sino transparentando a menudo el trasfondo político del problema.

P. MARTÍNEZ

**ROSENNE, SHABTAI: «El Tribunal Internacional de Justicia». Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1967; 382 págs. (Colección «Estudios Internacionales»).**

Es algo más que una obra expositiva. Es una aportación a la causa de la convivencia internacional. No hace falta ponderar lo que el T. I. J. puede contribuir al desarrollo de la comunidad internacional si dicha ins-

titución se consolida y acrecienta su prestigio. Este es el camino para que los Estados acepten honrada y generosamente la competencia de una jurisdicción internacional. Y este acrecentamiento del prestigio del T. I. J. es el propósito concreto que ha inspirado al autor. ¿Lo consigue? Sí, sin duda, en cuanto un libro puede conseguirlo. ¿Cómo? Por el camino sencillo de la exposición de lo que es y cómo funciona el T. I. J. Así reza el subtítulo inglés omitido, no sé por qué, en la edición castellana.

Tras un capítulo de introducción sobre los antecedentes del T. I. J., entramos en la descripción de lo que es la institución: su ubicación dentro de la ONU y una descripción de los órganos y competencias del Tribunal. Rosenne ha tenido un acierto más, entre los muchos de la obra, al describirnos el funcionamiento del T. I. J. no en abstracto, como podría ser un comentario al articulado del Estatuto, sino siguiendo las incidencias de un caso concreto, un litigio entre Portugal y la India. Finalmente recorre la historia del Tribunal, los casos que se le han presentado, y valora su obra. Se completa el libro con una serie de apéndices interesantes y con índices de materias, nombres y casos de gran utilidad.

En resumen, una obra de agradable lectura, llena de aciertos. Hay que agradecer al Instituto de Estudios Políticos el cuidado que ha puesto en actualizar la edición española.

F. PRIETO

**DE FARCY, S. I., H.: «Vers une morale del Affaires. L'ethique commerciale. Cas concrets». Bibliotheque de la recherche sociale. Spes. París, 1969; 198 págs.**

Se pretende, con esta obra, dar respuesta a la dificultad que se lee en la primera línea: "El comercio es una técnica, no una moral". No hay una moral de técnicas; pero hay una moral del que maneja las técnicas, en la medida en que son manifestaciones de actividades de seres humanos. Es este un principio general que vale también para las técnicas comerciales; ellas no se limitan a efectuar cambios de bienes y servicios; sino que tienen consecuencias profundas en las relaciones entre los hombres; consecuencias que desbordan el simple juego de cambios y transacciones.

Se habla del cambio de estructuras económicas actuales. Pero tales transformaciones de estructuras, por muy importantes que sean, serán inoperantes hasta tanto que los agentes de la vida económica, por una especie de revolución interior, no transformen sus actitudes y su capacidad de atención a los problemas de los demás. A este cambio de actitudes personales, se advierte en la presentación, está dedicado el presente trabajo: a romper la pasividad ante la preocupación ética por el bien de los demás; abrirse a los demás, midiendo las consecuencias de las propias decisiones en la vida de los otros. No se piden utopías, puesto que, tanto algunos códigos de deontología (algunos figuran en el apéndice), como el interés demostrado en Congresos donde se ha planteado el tema, seguido con viva discusión, manifiestan que no cae en una total indiferencia esta preocupación.

Son dos partes fundamentales, más un capítulo de conclusiones. El objeto de la primera parte es ayudar a la reflexión sobre el fundamento y los motivos que invitan a actuar con una preocupación por los demás: naturaleza de los servicios pedidos a la actividad comercial por la socie-

## BIBLIOGRAFIA

dad; modo cómo el responsable comercial puede corresponder; fundamento de las responsabilidades que obligan al ser humano a no desinteresarse de las consecuencias de sus actos, etc. Los casos propuestos en la segunda parte bucan la reflexión del reponsable del comercio sobre ciertas actitudes más bien elementales: fijación de un precio justo; concurrencia que se estima desleal; respeto a los derechos de los clientes en una campaña publicitaria; actitud ante un Estado planificador y perceptor de impuestos. Expresamente se advierte que se prescinde en estos casos de plantear problemas más espinosos y complejos.

Se insiste en que no es una visión utópica de las cosas. A condición de que no todo quede en reflexión teórica; sino que se utilicen medidas prácticas eficaces. Hay un capítulo orientador en la búsqueda de decisiones. Y el capítulo de conclusiones vuelve sobre ideas básicas para una ética del comercio: Vocación del responsable comercial; el riesgo como razón de ser de la actividad comercial y su beneficio; condiciones de una actitud creadora.

F. V.

**GAUTHIER, PAUL: «El Evangelio de la justicia de los pobres».**  
Colección Hinnení de Edic. «Sígueme». Salamanca, 1969;  
382 págs.

La presentación de esta obra la hacen dos relevantes figuras: Máximos IV y Mons. Pellegrino, Arzobispo de Turín. El primero subraya la razón de ser de una llamada hacia la Iglesia de los pobres; la conexión de esta obra del P. Gauthier con el Concilio; la Iglesia, sierva de los hombres de nuestro tiempo y solidaria con todo el género humano, ha de escuchar el grito de los trabajadores explotados, de los pueblos hambrientos que interpelan con sus ásperas reivindicaciones a los que viven en la opulencia. Es preciso que el respeto a la dignidad de la persona humana y la obsesión de la justicia social animen a los mensajeros del Evangelio. Es necesario que el pueblo sienta que la Iglesia, representada por los mensajeros del Evangelio, se halle cerca de él; sólo entonces habrá facilidad para anunciar la buena nueva y entrar en un diálogo fraterno y fructífero con las masas ateas. El segundo destaca tres aspectos fundamentales del libro: la presencia constante, iluminadora, de la palabra de Dios; la referencia a los textos conciliares y a su comentario; la sensibilidad ante la situación del mundo actual, afligido por el desequilibrio, el egoísmo y sediento de justicia y de paz.

La preparación del P. Gauthier, muy apta para tratar el tema; después de los estudios eclesiásticos, eligió la vida de los sacerdotes obreros, buscando ese estar a punto para transmitir el mensaje evangélico al mundo del trabajo. Antes del concilio había escrito "Los pobres, Jesús y la Iglesia". Después de la segunda sesión, una comisión de Obispos, presididos por el Cardenal Gerlier y el patriarca Máximos, pidió al P. Gauthier que escribiera una obra exponiendo la aspiración del movimiento llamado "la Iglesia de los pobres"; fue la obra *Consolez mon pueple; le Concile et l'Eglise des pauvres*. El presente volumen es como un resumen de los anteriores, con un largo apéndice de Documentos y Testimonios que avalan la postura del autor. Desarrolla su pensamiento así: Reflexionando sobre el mundo actual, la Iglesia ha descubierto la existencia de masas ateas; decide dar sacerdotes obreros a las masas trabajadoras; los

sacerdotes llevan a esas masas un mensaje de justicia y de paz; ahora bien: ¿cuál debe ser la actitud de la Iglesia en su relación con la inmensa muchedumbre de los trabajadores y de los explotados para ser reconocida como "la Iglesia de los pobres"?

Es un libro de interés; de impulso a la reflexión. Precisamente para que el impacto fuera más certero, pediríamos una precisión mayor al hablar de la propiedad, desde la traducción del "abutendi" hasta lo del derecho del necesitado sobre qué bienes de los ricos.

V. C.

**LOPEZ DE SEBASTIAN, JOSE: «Reforma Agraria y Poder Social». Guadiana de Publicaciones. Madrid, 1968; 190 págs.**

Se presenta este libro con el propósito de definir unas bases para la reforma estructural agrícola en España. La mayor parte del estudio lo comprende la descripción y el análisis de cuatro puntos de referencia o "antecedentes": tres hispanoamericanos (Colombia, Chile, Cuba), más los intentos aislados que han aflorado en nuestro país durante el período 1940-1968.

Se toma Colombia como representativo de un grupo de pueblos en los que la Ley de Reforma Agraria es, en expresión del autor, "académica". Se lucha en ellos con el poder social y las realizaciones son lentas, difíciles. La propia Ley de Reforma da lugar a todas las interpretaciones y, por tanto, su ejecución depende de los intereses de los grupos de presión. Son, en definitiva, leyes de reforma condicionadas al poder social establecido.

Se presenta a Chile como representante de una democracia que se empeña en ser realista, eficaz y reformadora. En relación con nuestro país merece la pena estudiar muy particularmente la figura y realizaciones chilenas de los "asentamientos campesinos".

La ideología socialista hace de la transformación agraria cubana un caso inédito en Latinoamérica, digno de estudio, siquiera sea como contraste con los sistemas tradicionales de reforma.

Para el período 1940-68 en nuestro país, se estudian la Ley de Intensificación de cultivos (1940), la de Fincas manifiestamente Mejorables (1953), las expropiaciones legales y el cooperativismo.

Esta parte "preliminar" a la fijación de unas "bases de reforma" para España es, a mi juicio, la más importante y lograda de este libro. Tiene un gran valor informativo sobre la situación real, las instituciones legales creadas, los resultados obtenidos y las implicaciones sociales de las reformas en España (1940-68) y en esos tres países americanos. A lo largo de su exposición va comprobando una tesis ya *a priori* perfectamente razonable: antes (o a la vez) de hacer una reforma agraria hay que reformar el poder social, "cosa utópica, imposible, quizá", pero de la que no es posible desistir. Con solo las páginas del Boletín no se puede hacer, evidentemente, una reforma agraria.

J. G.

## BIBLIOGRAFIA

**DATA, S. A.:** «Comportamiento y Actitudes de las Economías Domésticas hacia el Consumo y el Ahorro». Ed. Confederación Española de Cajas de Ahorros. Madrid, 1968; 718 págs.

El Fondo para la Investigación Económica y Social de la Confederación Española de Cajas de Ahorros ha patrocinado este estudio en nuestro país sobre la materia que el título del libro significa. Se basa en una encuesta nacional a dos mil hogares "ahorradores" y por el método de entrevista. Como no siempre se daba en el blanco de un hogar ahorrador a la primera visita, se establecieron un total de 4.457 "contactos"; todos ellos fueron sometidos de alguna manera al cuestionario.

El cuestionario es muy amplio, ya que comprende un total de 88 preguntas de la más variada índole. Esto ha permitido establecer una serie de interesantísimas y sorprendentes correlaciones entre el ahorro y las diferentes variables del muestreo. He aquí, a título anecdótico, alguna de estas correlaciones: "En los niveles bajos de renta las amas de casa menos religiosas son las que más hijos tienen. En cambio, y esto es todavía más claro, en los niveles altos de renta las familias numerosas aparecen en las amas de casa más religiosas" (pág. 155). "La proporción de hogares que disfrutan de alguna beca del total de hogares con hijos estudiando no es mayor en las clases más modestas" (pág. 145). "Los hogares ahorradores son sólo un 21 por 100 en el grupo más bajo de renta, ascienden a medida que se incrementa la renta, para llegar a un máximo del 81 por 100 en el grupo de renta media —alta de 12.500 a 15.000 pesetas mensuales" (pág. 188): "El televisor y el frigorífico, prácticamente desconocidos en 1960, lo poseen ya cerca de la tercera parte de los hogares en 1966 y un 48 por 100 y un 41 por 100, respectivamente, en 1968" (página 209).

Imposible hacer en unas líneas una reseña del enorme arsenal informativo que contiene este estudio empírico en torno al tema central del ahorro. Sólo diremos que lo consideramos como fuente esencial de la que ya no podrá prescindir ningún investigador sobre el comportamiento económico de las economías domésticas en nuestro país.

Hay un primer capítulo, en el que, utilizando otras fuentes, se nos ofrece un informe muy completo sobre desarrollo económico y nivel general de ahorro y sobre la estructura socio-económica del ahorro institucional en nuestro país.

Se tienen en cuenta, además, en el trabajo, las relaciones ya establecidas por la Teoría Económica entre el ahorro y las demás variables económicas. Tal vez son estas referencias marginales a la Teoría la parte más insegura del estudio. Contraponen, por ejemplo, el concepto de "ahorro residual" (pág. 12 ss) al que denomina "ahorro activo", siendo así que, a nuestro juicio, son en la Teoría perfectamente compatibles; la parte ahorrada de la renta, es decir, la no destinada al consumo, es "residual", pero lo puede ser de una manera perfectamente consciente.

J. G.

**BLAUG, MARK:** «La Teoría Económica Actual». Ed. Luis Miracle. Barcelona, 1968; 907 págs.

La "Teoría Económica Actual" es la Historia de la Teoría Económica. Este es el paradójico punto de partida del libro que reseñamos;

esto es lo que constituye su originalidad frente a los tratados sistemáticos de Teoría Económica, por un lado, y a los manuales de Historia de las Doctrinas Económicas, por otro. Los tratados de Teoría Económica sólo marginalmente suelen tener en cuenta la Historia, y los manuales de Historia de las Doctrina Económicas se suelen preocupar relativamente poco de señalar los valores permanentes de las Teorías pretéritas.

El libro de B'aug no es un tratado de Historia; y, sin embargo, estudia a fondo y por extenso las principales escuelas económicas, desde el mercantilismo hasta nuestros días. No es un libro de Historia porque su preocupación no es el descubrirnos los sistemas teóricos del pasado dentro de los contextos especiales en que nacieron y tomaron incremento. Procura prescindir en absoluto de estos últimos; únicamente le interesa retener lo que el mercantilismo, la fisiocracia, el marginalismo, etc., han aportado a la teoría económica todavía hoy en vigor; todo lo demás lo subordina a la voluntad de este logro permanente. Profesa, por lo tanto, el autor la creencia en el crecimiento orgánico de la ciencia económica como un todo a lo largo del tiempo. Y piensa que no habrá economista bueno si se limita a una sola escuela, un solo autor, una sola época o un solo libro. El economista actual debe haber asimilado los elementos válidos y estables de las doctrinas del pasado. Y el autor recomienda esta asimilación mediante la lectura directa de los textos originales.

En la perspectiva señalada, el libro se convierte en intermediario entre los grandes autores de otros tiempos y el profesional o el formado en Economía. Esta es, a nuestro juicio, como decimos, su muy meritoria aportación específica.

J. G.

**«Guía de actividades públicas asistenciales».** Con estudio preliminar de Ramón Martín Mateo, «La asistencia social como servicio público». Colección Documentos, núm. 3. Secretaría General Técnica del Ministerio de la Gobernación. Madrid, 1967; 387 págs.

El libro se compone de dos partes. La primera es un estudio introductorio sobre la asistencia social y su asunción por el Estado. Viene a ser como la teoría de la actividad pública asistencial. El estudio, sin ser exhaustivo, ha sido realizado con el criterio de abarcar sistemáticamente los aspectos de la asistencia social desde su base originaria en la solidaridad humana hasta su elevación a la categoría de función pública. Son 76 páginas muy bien trabajadas, con abundante bibliografía.

La segunda parte podría llamarse la práctica de la actividad pública asistencial en España. Se describen los órganos y establecimientos del Estado y de la Administración local tanto en su aspecto organizativo como en sus funciones y recursos. Un índice alfabético completa esta guía de extraordinaria utilidad.

P. MARTÍNEZ

**SCHMITT, CARL: «La Dictadura».** Biblioteca de Política y Sociología. Revista de Occidente. Madrid, 1968; 338 págs.

El prestigio de C. Schmitt se consolida con la obra que enjuiciamos. Su conocimiento de la teoría política, junto con el dominio de los hechos,

## BIBLIOGRAFIA

dio por resultado una documentada historia de esta discutida institución. La obra ya es clásica en la literatura política alemana. Vio la luz por los años veinte, siendo la traducción española una versión sobre la edición alemana de 1964.

La dictadura ha ido surgiendo a lo largo de los siglos con diversas encarnaduras: desde el dictador romano llega Schmitt hasta la figura prevista en el artículo 48 de la Constitución de Weimar. Pero precisamente esta variedad de actuaciones dictatoriales está indicando que el concepto de dictadura es demasiado holgado y necesita mayor concreción dentro de la ciencia política. Esto nos lo hace ver Schmitt desde el prólogo mismo, con la diferencia entre la dictadura clásica como régimen de excepción que se justifica por la misma normatividad cuya vigencia se desea restituir y la dictadura del proletariado como régimen innovador que se justifica por una teoría filosófica completamente nueva.

La dictadura clásica, o comisarial, es estudiada en los dos primeros capítulos del libro. Los restantes van dedicados a la dictadura soberana que llega a la historia con el absolutismo monárquico y toma forma definitiva con la dictadura de la Convención Nacional.

F. PRIETO

**TUSELL, JAVIER: «Sociología electoral de Madrid». Editorial Cuadernos para el Diálogo. Madrid, 1969; 220 págs. (Colección «Divulgación universitaria»).**

Comienza a despertar en España la Sociología Política con algunos tratados y con algunos estudios de Sociología Electoral, que es el campo más trabajado dentro de la Sociología Política. El título de la obra que comentamos nos indica claramente cuál es el ámbito científico al que se adscribe. Es un estudio riguroso de las elecciones legislativas en Madrid desde 1903 a 1923 y las municipales de 1931. En cada capítulo se siguen unos apartados fijos: la coyuntura socio-económica, la situación histórico-política, las fuerzas en presencia, la campaña electoral, los resultados, el fraude electoral, conclusiones.

Es un trabajo totalmente original, buscando honradamente la objetividad científica en una materia tan polémica, que contribuye decisivamente al conocimiento socio-político de Madrid entre el comienzo de siglo y la República y que explica el proceso por el cual se llegó al cambio de régimen y de forma de gobierno.

F. PRIETO

La actualidad de dos libros :

# **EL SINDICALISMO POLITICO**

por

JOSE ANTONIO EZCURDIA

PROLOGO DE JOAQUIN RUIZ JIMENEZ

\* \* \*

# **Técnica y Humanismo en la Empresa**

por

CARLOS GUILLERMO PLAZA

Pedidos a :

**FOMENTO SOCIAL**

**Pablo Aranda, 3**

**Madrid (3)**

# **Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.**

**Producción, transporte y  
distribución de energía  
eléctrica**

**Domicilio Social;  
Plaza de Cataluña, 2  
BARCELONA**

# LOS DINAMISMOS SOCIALES

Pol Virton

14,1 x 21,6 cm. - 432 páginas

Rústica ptas. 275

La Sociología es sobre todo el estudio de los determinismos sociales que condicionan la libertad del hombre. El conocimiento de estos determinismos, lejos de restringirlo, liberan al ser humano, permitiéndole utilizarlos mejor.

El autor efectúa la síntesis de lo individual y lo colectivo, de lo personal y lo social mediante la localización de su fuente y origen en el sector de las actitudes inconscientes y de las predisposiciones y hábitos adquiridos.

Virton ha escrito una obra que destaca por su rigor sistemático y por su clara orientación didáctica. Por ello será muy útil, tanto para los estudiantes que se inician en las ciencias sociales como para los que se ocupan en la enseñanza de esta disciplina, cuyos problemas y métodos aclara ampliamente.

---

## Obras de DESAL

(Centro para el Desarrollo Económico y Social de América Latina)

---

### AMERICA LATINA UNA Y MULTIPLE

14,1 x 21,6 cm. — 380 págs.

Rústica: ptas., 420

### MARGINALIDAD EN AMERICA LATINA

14,1 x 21,6 cm. — 420 págs.

Rústica: ptas., 350

### IGLESIA, POBLACION Y FAMILIA

14,1 x 21,6 cm. — 262 págs.

Rústica: ptas., 385

---

EDITORIAL HERDER, S. A.

Barcelona (13)

Provenza, 388

# MUNDO SOCIAL

REVISTA MENSUAL DE ACTUALIDAD SOCIAL

En los últimos números ha tratado de:

- Galicia, en la encrucijada
- Nueva Ley Sindical
- Justicia y Paz
- El Libro Blanco
- La Iglesia y la Política
- La OIT y el Sindicalismo Español
- Asociaciones Políticas

SUSCRIPCION ANUAL: 150 PESETAS

Redacción y Administración:

PABLO ARANDA, 3 — MADRID (6)

## BOLETIN DE SUSCRIPCION A REVISTA DE FOMENTO SOCIAL

D. ....

Calle .....

Ciudad .....

Profesión .....

*Desea suscribirse por un año a la «Revista de Fomento Social»*

(Aparece trimestralmente)

— Y envía un giro de 130 pesetas a Pablo Aranda, 3. Madrid-6.

— O espera abonarlo contra reembolso del primer número.

(Táchese lo que no interese y devuélvalo a la redacción.)

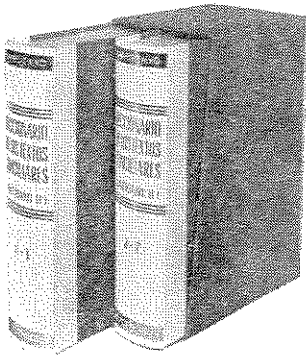
**POR FIN, toda la Doctrina del Concilio sistematizada, concordada y siempre al alcance de la mano cuando la necesite.**

**DICCIONARIO  
DE LOS  
TEXTOS  
CONCILIARES  
(VATICANO II)**

por Angel Torres Calvo

**Representa en la encrucijada actual:**

- La posibilidad de orientarse doctrinalmente en el tema que le interese.
- La ocasión de conocer «todo» lo que el Concilio ha dicho sobre un punto determinado.
- Poder disponer rápidamente de los textos que necesite.
- Prolongar la voz de los Padres en el tiempo, hablando para usted solo.
- Una brújula orientadora de los problemas modernos del hombre y del mundo.
- Un camino fácil de acceso a la enseñanza conciliar.
- Una enciclopedia de la doctrina actual de la Iglesia.



- DOS TOMOS encuadrados a media pasta: lomos de piel y tapas de tela.
- 22 x 14 cm.
- 2.200 páginas en total.
- Texto a dos columnas, con diversidad de tipos y caracteres para mayor claridad.
- Letras muy visibles al margen como iniciación de voces para facilitar la búsqueda de lo deseado.
- En la cabecera de cada página se hace figurar lo comprendido en cada una de ellas.
- 1.200 pesetas los dos tomos, con estuche.

**Pedidos a:**

**FOMENTO SOCIAL - Pablo Aranda, 3 - Madrid-6**

**40 ptas.**